



Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Facultad de Biología-Xalapa

Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad

**Gestión de las Áreas Privadas de Conservación
(APC) en Veracruz: Hacia la construcción de una
propuesta para el Estado**

PROYECTO INTEGRADOR

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
Maestra en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad

PRESENTA:

Biol. Giselle Constanza Zamorano Martínez

Director:

Dr. Leonel Zavaleta Lizárraga

Xalapa, Ver. Septiembre 2014.

*“Gracias a la vida que me ha dado tanto
Me ha dado la marcha de mis pies cansados
Con ellos anduve ciudades y charcos,
Playas y desiertos montañas y llanos
Y la casa tuya, tu calle y tu patio...”*

Violeta Parra

*A todas las personas que han encontrado en la
conservación una forma de vida, de reconciliarse
con sus orígenes y de aportar al bien común.*

Hay tanto que agradecer y a tantas personas, que de antemano pido una disculpa si omito algún nombre.

De inicio gracias a mi familia por ser el motor que me impulsa a dar todo cada día. No importa la distancia o el tiempo, siempre estamos juntos. Saben que este paso es de gran significado para mí y su apoyo para lograrlo es indiscutible. Cruz María y Juan Rafael, gracias por darme la vida y dejarme ser. Jessica y Omar espero que esto los motive a seguir luchando como hasta ahora. Los amo.

A mis familiares de ambos lados por las porras, el acompañamiento, apoyo y cariño de siempre. Por ser parte de esta aventura llamada vida y hacerla más agradable. Gracias por estar al pendiente de mis padres.

Mención especial a mis ahijadas y ahijados, Emilia, Emilio, José Luis y Daniela (de la más grande a la más peque) por ser parte elemental de mi vida, por su cariño, por dejarme apapacharlos cuando me es posible, por aprender de ustedes y luchar con y por ustedes. Espero esto les sirva de inspiración para alcanzar sus sueños.

Las y los amigos, lista interminable para fortuna mía. No hay orden para mencionarles, conforme vienen a la mente los nombro. Gracias hermana Inés Álvarez (Manolo incluido, los amo), Nidya Hernández (comis y hermana de mi corazón, te amo gorda), Ibiza Martínez (uff flaca, you are so important and you know it), Betty del Valle (GRACIAS por siempre amiga), Barquito de Papel (Pulguipablo incluido, te adoro Isa), Cristina Zendejas (por tus porras y cariño), Karina de la Fuente (por ser tan tú Karipipis), Isabel Corrales (chaparra del alma, tu sabes que este logro es muy tuyo), Jazmín Enríquez (Gazela gracias amiga), Julio C. Hernández (el señor de los diseños, gracias), Lupita Hernández (te quiero mucho mi Lupis), Oscar Muñoz (gracias por tu valioso apoyo), Diana Patricia Salazar (con chiquillas incluidas y aun en la distancia), Anabell Rosas (por tu sonrisa franca y apoyo), Mily Sancas (así me gusta más jeje), mis amados tranches forever and ever Laura, Naly, Gerardo (Valeria incluida) y Javier (Ecologita rules).

Jorge Uribe (siempre mi boss y guía), Cristian Martínez (mi querido abogado, gracias por tu amistad e interés en este tema), Rafa García (querido amigo, gracias por tu valioso apoyo), Ania López (masteeeeer), Sergio Angón (gracias por creer en mí), Leonel Zavaleta (querido, a ti te toca doble agradecimiento, TQM), Lety Olano (comadre, gracias), Alma Benítez (vieja tqm aunque me abandones por meses), Gisela Bernabé (hermana del alma, gracias por estar y ser). Lalo Morales, gracias por tu amistad, apoyo y aventuras. Darío García, amigos siempre (¿cuándo vamos por unos taquechis?). Compadres Ana Lee y Miguel (gracias por confiarme a Dani y estar siempre pendientes); compadres Paula y José Luis (saben que en la distancia cuentan conmigo). Chipahuac-Adrian (con mucho cariño amiga).

Y la lista continúa...Agustín Tagle (maestro y amigo, abrazo de oso...te debo mucho), a todo el staff del Parque Nacional Izta-Popo Zoquiapan por tantos años y experiencias compartidas. Especialmente a mi querido amigo y maestro Alejandro López (+) por contagiarme a vivir con pasión. A toda la gran familia

CONANP de la que he aprendido tanto y sigo aprendiendo aunque oficialmente no forme parte de ésta pero que de corazón sigo siéndolo.

Lorelí y Karen, mis niñas hermosas; Yoco, Amauri, Humi, Yosaira, Jhair, Carmelo (gracias mil por apoyarme con el índice), Betty Bolívar, Claudio, gracias por acompañarme en todo momento. A toda la flota del SIP por una experiencia sumamente enriquecedora en todo sentido, especialmente a Adlay Reyes (deli deli amiga, eres una mujer súper luchona), Brenda Ávila (eres una persona increíble amiga) y a Javier Guardado (no tengo palabras para agradecerle lo mucho que me has ayudado como persona y como profesionalista). Mención aparte querido Danú (a ti también te toca doble) por compartir toda la experiencia que tienes y ponernos la escalera para seguir subiendo y por ser tan tú.

A Jazmín Azamar, Erika Uscanga y Nieves Basurto (tanto tiempo, tanto espacio y coincidir, gracias). A Dulce Morales, Favi Hernández, Gemma Márquez, Leydi Ortíz y Elvia Ballesteros por su valioso apoyo en la chamba y amistad. Polita Sabina, gracias por todos estos años y tu paciencia infinita (la mecedora espera nuestra vejez). Querida Mayte Rivera (hemos hablado tanto que solo me resta darte gracias por tu amistad; a la memoria de tu padre).

A mis amig@s y compañer@s de la 1ª Generación de la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad: Ale, Kath, Martha, Ana, Ra (eres parte), Luis Mario, Benny (Maestros), Armando (eres un gran ejemplo) y Juan (gracias por el aporte extra de carbohidratos). Por confiarme la representación del grupo, por los gratos momentos compartidos, por su valioso apoyo en todo momento, somos y seremos siempre los primeros MGAS. ¡Gracias!

A Merayz, Dana y David de la 2a Generación de la MGAS por su valioso apoyo en el Foro; también agradezco a esta generación que me haya permitido representarles.

When you read this, know that my words are for you. Someday and somehow, we'll be together. Do not know when or where but it will be. ILY

También agradezco a las personas cuyos aportes, consejos y experiencia, han facilitado mi camino por este posgrado.

A mi Comité Tutorial:

Al Dr. Leonel Zavaleta Lizárraga, por haber aceptado dirigir este proyecto. Agradezco tu paciencia y apoyo y sobre todo, agradezco la amistad de tantos años.

Al Dr. Danú Alberto Fabre Platas, gracias por enseñarme a ver detrás de las líneas para entender otras formas de ver la realidad y por honrarme con tu amistad.

Al Mtro. Héctor Narave Flores, quien además fue mi tutor. Gracias por tu orientación y darme confianza para decidir y actuar; agradezco igual tu amistad.

A la Dra. Laura Ruelas Monjardín del COLVER, al Dr. Jorge Morales Mávil del Instituto de Neuroetología de la UV por sus aportes al ser lectores externos de este proyecto y parte del jurado junto con la M. en C. Leticia Garibay y el M. en C. Salvador Guzmán.

Al cuerpo académico de la maestría por aportar a mi formación y por motivarme a alcanzar esta meta. Gracias Dra. Anabel Suárez (dobles y sabes por qué); M. en C. Leticia Garibay (porras como las suyas, pocas); M. en C. María de los Ángeles Chamorro, Dr. Danú Fabre (mejor inicio, imposible); Dr. Armando Lozada (aprendí muchas cosas nuevas); Mtro. Héctor Narave (gracias por permitir ser “asistente” en la clase de Gestión); M. en C. Joaquín Jiménez (gracias por tu amistad también) y al M. en C. Yadeneyro de la Cruz (por la experiencia enriquecedora de Cuetzalan y tu amistad).

Un agradecimiento muy especial a la Lic. Kira Ruiz. Gracias por tu valioso apoyo en todo momento. Eres una gran persona, una profesional y una gran amiga.

Al Dr. Raúl Arias Lovillo, quien en su momento como Rector confió en un simple correo electrónico y fue el inicio para preparar el viaje a Chile. Gracias por generar las condiciones y por el apoyo del personal de Rectoría.

Al M. en Ing. Víctor Alvarado Martínez, Secretario de Medio Ambiente de Veracruz y a todo el staff de la SEDEMA por dejar las puertas abiertas después de mi partida y la oportunidad de colaborar desde otras trincheras para sumar a través de este proyecto a la causa que nos ocupa: Veracruz. Víctor gracias por creer en este proyecto y por todo el apoyo para su consolidación.

A Márcia Lederman, de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), por enriquecernos con la experiencia brasileña en el Foro, por su orientación y facilitar mi inscripción al Congreso en Valdivia. Queda mucho por hacer y espero podamos colaborar en ello. Eres un ejemplo de lucha.

A la M. en C. Isabel Corrales, quien en su momento fue responsable en la SEDEMA de acompañarme en el proceso de organización del Foro de APC. Le dedicaste tiempo, espacio y pasión para que saliera a flote. Gracias Isa.

A las y los representantes de la Academia, Centros de investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Consultores que nutrieron con su experiencia el foro, insumo importante para este proyecto.

Un agradecimiento al Ing. José Antonio González Azuara, quien fuera Director Regional Planicie Costera y Golfo de México de la CONANP. Su apoyo siempre es importante y para este proyecto no fue la excepción. También agradezco al Biól. José Carlos Pizaña y al Biól. Armando Figueroa de la Regional.

A la comunidad latinoamericana que compartió su experiencia en Valdivia, no solo en las conferencias, sino compartiendo documentos, invitándome a reuniones de trabajo y a través de la visita a campo. Sr. Martin Keller, Presidente de la Alianza Latinoamericana de Reservas Naturales Privadas, gracias por la oportunidad de conocer el trabajo de las redes y de tomar en cuenta a México a través de mi persona aunque no hubiese un representante oficial.

Al combo colombiano: Adriana Mayorquín, Martha Salazar, Margarita Nieto y Daniel Díaz por compartir el espacio, información y su pasión por la conservación. A Bruno Monteferri de Conservamos por Naturaleza de Perú, por inspirarme con las acciones que emprenden de manera incansable, nunca imaginé coincidir con quien cito en el documento. Nualik Burucker, dos días bastaron para que me contagiara la pasión por un lugar que espero conocer pronto, quiero recorrer el Parque Nacional Conguillío con el mejor guía.

Gracias Pablo Dutilh de Así Conserva Chile y a Manuel Maribur, líder Mapuche, por hacer del viaje al Parque Juan Melillanca Naguian una experiencia de aprendizaje, diversión y además llenarme los ojos y el corazón de paisajes inolvidables. *Chaltu wenüy!*

Y finalmente, gracias infinitas a las y los propietarios de las APC, quienes visualizan en la conservación de los recursos naturales una forma de vida, aportando al bien común a través de sus acciones. Especialmente agradezco a la Biól. María Eugenia de Vega Otero, propietaria de Isleta de Jade en Alvarado, por permitirme interactuar y aportar a su APC. Fueron muy enriquecedoras las visitas, gracias Maru.

Al Sr. Edmundo Castillo (Los Castillos en Uxapanapa), Mtra. Mercedes Ramírez (Bocanatura en Medellín), Ing. Yavé Carrera (Bicentenario en Zongolica), a Don Enrique (CICOLMA en Actopan) y al Sr. Gilberto Barrales Osorio (Agua Fria-Xoxocapa en Chicontepepec) por aportar información valiosa sobre sus APC y principalmente, por sumarse a la conservación de los recursos naturales del estado.

Me disculpo nuevamente por alguna omisión y creo que la mejor forma de expresarlo es con siete letras: GRACIAS

Índice

RESUMEN	xiii
Introducción	1
1. Marco teórico	5
1.1 Planteamiento del problema	6
2. Marco contextual	10
2.1 Las Áreas Naturales Protegidas en México: Áreas Certificadas, conservación voluntaria.	16
2.2 El caso de Veracruz.....	21
2.3 Justificación.....	30
3. Objetivos	33
4. Estrategia metodológica	34
4.1 Revisión de expedientes (objetivo general y particular 1).....	35
4.2 Evaluación de la gestión y mecanismos de participación abierta a la sociedad .	37
5. Resultados	42
5.1 Diagnóstico de las APC	42
5.2 Mecanismos de participación abierta a la sociedad.....	48
6. Discusión	73
6.1 Profundizando en la gestión de las APC.....	75
6.1.1 Consideraciones legales	78
6.1.2 Consideraciones financieras.....	83
6.1.3 Consideraciones de manejo	86
6.1.4 Integrando el análisis	91
7. Recomendaciones	93
7.1 Información mínima sugerida para la integración de expedientes	93
7.2 Propuesta de versión sintetizada de expedientes.....	98
8. La propuesta	101
8.1 Eje temático I: Legislación y normatividad	101
8.2 Eje temático 2: Financiamiento	103
8.3 Eje temático 3: Manejo	106
8.4 Reflexión final.....	108
9. Conclusiones	109

Anexos	110
Literatura citada.....	134
Sitios web.....	139

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Áreas certificadas por la CONANP hasta abril 2013 (Modificado de CONANP, 2013).....	19
Cuadro 2. Informantes clave para dar integralidad a la información sobre conservación voluntaria. Construcción propia a partir de diferentes insumos..	36
Cuadro 3. APC donde se llevaron a cabo entrevistas y recorridos.	40
Cuadro 4. Relación de actividades comunes en las APC (reportadas en 53 expedientes).....	48
Cuadro 5. Participantes en el Foro de Áreas Privadas de Conservación.	49
Cuadro 6. Conferencias dictadas en el Foro de APC. Construcción propia a partir de documentos de planeación del evento.	51
Cuadro 7. Organización de mesas temáticas en el Foro de APC. Construcción propia a partir de relatorías y registro del evento.	52
Cuadro 8. Participación por país en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios.	55
Cuadro 9. Tópicos abordados por eje temático en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios.	56
Cuadro 10. Comparativo entre APC visitadas y proyecto alterno (Datos generales).	59
Cuadro 11. Comparativo entre APC visitadas (valores de conservación y actividades).	62
Cuadro 12. Comparativo entre APC (datos generales).	64
Cuadro 13. Comparativo entre APC (valores de conservación y actividades).	65
Cuadro 14. Campos a considerar por apartado en los expedientes (recomendaciones).....	94
Cuadro 15. Líneas de acción para fortalecer el contexto legal de las APC....	102
Cuadro 16. Líneas de acción para fortalecer el contexto financiero de las APC.	104
Cuadro 17. Líneas de acción para fortalecer el manejo de las APC.	107

Índice de Figuras.

Figura 1. Ubicación de las ANP federales en México (tomado de CONANP, 2012).	17
Figura 2. Mapa de ubicación del Estado de Veracruz con la regionalización estatal para la planeación (tomado de Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Veracruz, 2013).	21
Figura 3. Distribución geográfica de las ANP de competencia estatal en Veracruz (tomado de SEDEMA, 2014).	22
Figura 4. Distribución geográfica de las APC en el estado de Veracruz (tomado de SEDEMA, 2014).	29
Figura 5. Esquema general de la estrategia metodológica (basada en revisión bibliográfica y planteamientos de The Nature Conservancy y CONANP principalmente, así como del análisis de expedientes de APC). Construcción propia a partir de diversos documentos y orientación del director del proyecto.	34
Figura 6. Dimensiones de análisis y ejes analíticos a considerar para la sistematización y análisis de la información base para generar líneas de acción para mejorar la gestión de las APC. Construcción propia a partir de la revisión bibliográfica, expedientes y sondeo con informantes preliminares.	37
Figura 8. Participación en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios en Valdivia, Chile.	41
Figura 9. Áreas Privadas de Conservación certificadas por sexenio, por el Gobierno del Estado de Veracruz.	42
Figura 10. Distribución municipal de las APC en el estado (se presentan únicamente los que tienen más de 3 APC en adelante, el total se puede ver en Anexo VIII).	43
Figura 11. Categorías de APC en Veracruz a enero 2013.	44
Figura 12. Rangos de superficie de las APC a enero 2013.	44
Figura 13. Tipo de propietario de APC a enero 2013.	45
Figura 14. Rangos de vigencia en años para los certificados de las APC a enero 2013.	46
Figura 15. Representatividad ecosistémica de las APC a enero 2013.	47

Figura 16. Inauguración del Foro Estatal de Áreas Privadas de Conservación, 27 de mayo 2013. Jardín de las Esculturas en Xalapa, Ver. Fotografía: Archivo proyecto.....	50
Figura 17. Larissa Guillén, propietaria del APC El Jaguar (Coatepec). Fotografía: Archivo proyecto.....	51
Figura 18. Mesa de trabajo Contexto legal de las APC (al micrófono Agustín Villordo, director del Parque Ecológico Jaguaroundi. Área Certificada Federal en Coatzacoalcos). Fotografía: Archivo proyecto.....	53
Figura 19. Señal de acceso al APC Isleta de Jade. Fotografía: Giselle Zamorano.	60
Figura 20. Oficinas operativas del APC Isleta de Jade en la comunidad de Plaza de Armas, municipio de Alvarado, Ver. Fotografía: Giselle Zamorano.....	60
Figura 21. Propietaria del APC Isleta de Jade en sesión de capacitación a vigilantes comunitarios en Plaza de Armas. Fotografía: Giselle Zamorano.	60
Figura 22. Traslado en lancha hacia el APC Isleta de Jade Fotografía: Giselle Zamorano.....	60
Figura 23. Entrevista con el encargado general del CICOLMA. Fotografía: Yvonne K. Zamudio.....	61
Figura 24. Señal de acceso al CICOLMA en Actopan, Ver. Fotografía: Yvonne K. Zamudio.	61
Figura 25. Ecoguía del grupo La Mancha en Movimiento (recibe capacitación y apoya a investigadores del CICOLMA). Fotografía: Giselle Zamorano.....	61
Figura 26. Turistas en el área adyacente al APC del CICOLMA., que es además sitio RAMSAR. Fotografía: Giselle Zamorano.	61
Figura 27. Visita a la cascada del Capote en la cuenca del Río Pixquiac. Fotografía: http://ecoturismopixquiac.files.wordpress.com	63
Figura 28. Senderismo guiado en Cañadas del Pixquiac. Fotografía: Elías Caracas.....	63
Figura 29. Servicio de alimentación del Grupo de Ecoturismo Cañadas del Pixquiac. Fotografía: Giselle Zamorano.	63
Figura 30. Paisaje del APC Bicentenario en Zongolica, Ver. Fotografía: http://reservabicentenario.wordpress.com	67

Figura 31. Diversidad fúngica en el APC Bicentenario en Zongolica, Ver. Fotografía: http://reservabicentenario.wordpress.com	67
Figura 32. Paisaje en el APC Los Castillos. Fotografía: Archivo del APC.....	69
Figura 33. PSA hidrológicos en el APC Los Castillos. Fotografía: Archivo de APC.	70
Figura 34. Ficha de agrupación regional de áreas certificadas en Oaxaca (tomado de Ortega del Valle et al. 2010).....	99
Figura 35. Ficha técnica de un área certificada de Oaxaca (tomado de Ortega del Valle et al. 2010).	99
Figura 36. Sugerencia para organizar fichas técnicas por APC (modificado de Ortega del Valle et al. 2010).....	100

RESUMEN

Las Áreas Privadas de Conservación (APC) representan en Veracruz, un esquema de conservación voluntaria, en el que la población se suma a los esfuerzos de la parte estatal, contribuyendo con ello a fortalecer los espacios naturales protegidos de la entidad e idealmente conservando ecosistemas poco representados en las áreas naturales protegidas de carácter federal y estatal. Los objetivos de esta investigación fueron de inicio, la elaboración de un diagnóstico de los procesos de gestión tanto de los organismos oficiales, como de los propietarios y a partir de ello proponer estrategias para el mejoramiento en la gestión de esta modalidad de conservación. El presente proyecto se desarrolló a partir de la revisión de expedientes de las APC en resguardo de la Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz y de esquemas de participación abierta (foros, entrevistas y visitas) en donde coincidieron propietarios, tomadores de decisiones, la sociedad civil organizada y académicos; se desarrollaron discusiones relacionadas al tema y a partir de ello se generaron líneas estratégicas para mejorar este creciente esquema de conservación en el estado. Para 2013, existían 95 APC certificadas por el gobierno estatal con gestión poco eficiente y esquemas de oportunidad poco claros. El fortalecimiento al marco legal y financiero, así como crear las condiciones para la generación de la línea base de información biológica en cada APC que se traduzca en Programas de Manejo o Documentos Técnico Rectores es ejemplo de ello. De éstas líneas estratégicas derivan una serie de acciones que pretenden fortalecer paulatinamente este esquema de conservación, aportando desde la academia a través de un ejercicio de participación de los involucrados, al ámbito de las políticas públicas y la gestión ambiental en general.

Introducción

“En el caso personal se origina el ingreso a querer certificar el área protegida en una zona de una comunidad que pues la reserva se ha conservado por parte de la cosmovisión indígena y que se está viendo amenazada, lo decía el compañero, por los vecinos que han depredado los ejidos y entran a sustraer plantas de todo tipo, talan y a veces no los podemos controlar...es un reto que tenemos hoy ahí, tenemos gran cantidad de biodiversidad...yo cuando menos en mi parcela tengo 20 años y fui paulatinamente dejándolo y cuando pasó a mis manos como parcela certificada y hoy tengo ahí la suerte de apreciar clarines, jilgueros, aves migratorias, porque es parte de un bosque milenario, de árboles enormes pero es un lunar ahí nada más...nosotros queremos que a esa parte se le diera una personalidad o que se acreditara por los niveles de gobierno a gente de la sociedad civil con personalidad para cuidar y vigilar porque si hay gente que no tiene la parcela pero vive ahí pero se preocupa también porque se cuiden los recursos naturales”. Sr. Gilberto Osorio Barrales, propietario del APC Agua Fría en Chicontepec, Ver. (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

El presente trabajo expone de manera general, los esfuerzos de conservación en materia de Áreas Naturales Protegidas en lo que respecta a esquemas gubernamentales, y particularmente, la historia de la conservación voluntaria. La información se maneja en distintos niveles, local, nacional e internacional, buscando con ello mostrar los procesos de gestión ambiental que pueden ser o no exitosos y a partir de ello, construir una propuesta de gestión para estos sitios relevantes para la conservación y el desarrollo en Veracruz.

La conservación y el uso sustentable de la biodiversidad se relacionan directamente con la posibilidad de garantizar una calidad de vida a las generaciones presentes y futuras, constituyendo un aspecto indispensable para el enriquecimiento social y cultural. Estas estrategias se perfilan como elementos para la superación de la pobreza, y para el mantenimiento en el largo plazo de la economía de las distintas poblaciones del planeta. Por lo tanto, la biodiversidad es un recurso trascendental para el desarrollo humano sostenible y constituye una oportunidad para aprender a conocerla, respetarla y utilizarla de forma sustentable (Andelman, 2003).

El Convenio sobre la Diversidad Biológica firmado en junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil (México es signatario de este, además de 157 países más) constituye el instrumento internacional más completo para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. El Convenio reconoce el enlace indisoluble de los problemas de derechos de propiedad intelectuales, comercio, tecnología, salud humana y cultura (Andelman, 2003).

El capital natural de México es excepcional, ya que el territorio nacional alberga una de las biotas más diversas del planeta. Por ello, nuestro país está ubicado en el grupo de los países llamados “megadiversos”, que en conjunto albergan entre el 60 y 70% de la diversidad biológica conocida en el mundo. En México, la cifra de especies descritas se estima entre 180,000 y 216,000, es decir, entre el 10 y 12% de las especies descritas en el mundo (Llorente-Bousquets y Ocegueda, 2008).

México no sólo resalta por su riqueza de especies, sino que es considerado el segundo país con mayor variedad de ecosistemas y ecorregiones, éstas últimas definidas como áreas con características fisiográficas, biológicas e históricas comunes. Inmerso en esta gran biodiversidad, el estado de Veracruz resalta por su importancia biológica y cultural; junto con Oaxaca, Chiapas y Guerrero es uno de los estados sobresalientes en cuanto a riqueza de especies de plantas vasculares, hongos, artrópodos y vertebrados (Rodríguez *et al.*, 2011). Veracruz cuenta con 18 tipos de vegetación primaria que en su mayoría están a punto de desaparecer ya que han sido sustituidos por pastizales y vegetación secundaria (Castillo, 2011).

Esta gran variedad de escenarios que funciona como un reservorio de especies, diversidad genética y procesos biológicos, ahora sufre una gran presión humana. Lo que reconocemos como el territorio veracruzano hoy es un espacio transformado históricamente por la actividad de diversos agentes, que en los últimos tiempos han sido principalmente antropocéntricos. En la actualidad, podemos reconocer algunos relictos de esta larga historia evolutiva y cultural en

las áreas naturales que aún subsisten en el territorio veracruzano. Las áreas naturales protegidas (en adelante ANP) y sus entornos, constituyen sitios claves para la conservación del patrimonio natural y cultural de nuestro estado (Rodríguez *et al.*, 2011).

De acuerdo con Morales *et al.* (2011), en las áreas protegidas de Veracruz se incluyen casi todos los ecosistemas presentes en el estado, aunque en diferentes proporciones. Los ambientes que se presentan con mayor frecuencia en las ANP son: el bosque mesófilo de montaña (31.25% del total), la selva caducifolia (25%), bosque de pino y bosque de pino-encino (ambos con 21.87%) y selvas perennifolias (altas y medianas con 18.75%).

Es difícil establecer cuál es el porcentaje de superficie representada en las ANP del estado de cada tipo de vegetación, sin embargo, en muchas de las áreas los ecosistemas primarios, principalmente los templados, han sido transformados a tal grado que los ambientes que actualmente predominan corresponden a vegetación secundaria con diversos grados de sucesión, cafetales y pastizales (Morales *et al.*, 2011).

Las Áreas Privadas de Conservación (en adelante APC), referidas en el Artículo 73 de la Ley Estatal de Protección Ambiental (2000), representan en Veracruz un esquema de conservación voluntaria en el que la población, sea persona física o moral, se suma a los esfuerzos de conservación que el Estado realiza, contribuyendo con ello a fortalecer los espacios naturales protegidos de la entidad e idealmente ayudando a conservar ecosistemas poco representados. Estos sitios permiten no sólo garantizar la continuidad de los servicios ecosistémicos de los mismos, sino que además, son una oportunidad de desarrollo social y económico para quienes las promueven.

Considerando que la participación social es complemento importante de la gestión ambiental y de la sustentabilidad, es interesante analizar la gestión que tienen estas APC en Veracruz y proponer alternativas para fortalecer los esfuerzos voluntarios que se suman a los que el Gobierno estatal impulsa en materia de ANP. En un escenario futuro, los propietarios de las áreas privadas y

sociales de conservación contarán con elementos no sólo para salvaguardar la diversidad biológica de las mismas, sino además con medios para cubrir sus necesidades básicas

El documento se desagrega en cuatro grandes bloques:

- a) Contexto de la conservación voluntaria en el mundo y particularmente en México y Veracruz.
- b) Un diagnóstico de la gestión de las APC con base en la información oficial disponible.
- c) Resultados de mecanismos diversos de participación ciudadana que condujeron a obtener datos complementarios de los actores estratégicos de la conservación voluntaria a nivel nacional, estatal y Latinoamérica.
- d) Recomendaciones para fortalecer la gestión de esta modalidad de conservación y que pretenden servir de base para la posterior elaboración de un Programa Estatal de Áreas Privadas de Conservación.

1. Marco teórico

La conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica dependen de la construcción de diálogos intersectoriales y consenso entre sectores sociales, económicos y políticos con intereses en juego (Andelman, 2003). Para fines de este proyecto y con base en lo que plantea Narave (2012), se entiende la gestión ambiental como el proceso de ordenamiento del ambiente y de las actividades humanas normativas y materiales.

Siguiendo lo planteado por Narave (2012), los componentes de la gestión ambiental son la política pública como base del bien común; el derecho como marco legal y normativo que regula el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; la administración pública, aparato institucional que opera las políticas públicas; la sociedad civil como beneficiaria y corresponsable del bien común; y finalmente, el territorio, espacio donde se presentan los problemas ambientales y donde actúan las instituciones y la sociedad civil a través de las políticas públicas. Es en este sentido, que el tema central de este proyecto embona con el concepto de gestión ambiental, ya que las APC son parte de las políticas públicas en materia de conservación de la biodiversidad en el Estado de Veracruz, normada por la legislación estatal en la materia y cuya ejecución recae en la Secretaría de Medio Ambiente en corresponsabilidad con los propietarios de los territorios en los que se asientan estas reservas privadas.

La participación de la sociedad civil en la gestión y conservación de la naturaleza no es reciente. De hecho, se puede decir que la conservación voluntaria de los recursos naturales ha existido por muchas décadas. A través del tiempo ha tenido diversos nombres y más recientemente se le ha conocido como conservación privada, conservación de tierras privadas, custodia del territorio, creación de reservas naturales privadas y otros términos que describen este tipo de esfuerzos o las “herramientas” que se usan con ese fin. Así, la conservación voluntaria por parte de la sociedad civil, sea privada o comunal, no es otra cosa que la gente misma asumiendo de manera activa su rol y responsabilidad para conservar y manejar de manera positiva los bosques, playas, desiertos, valles,

flora y fauna, paisajes y fuentes de agua, estando todo ello ligado a las prácticas tradicionales de sostenibilidad de los pueblos (The Nature Conservancy, 2008).

En México existen instrumentos legales para la conservación de tipo público, mixto y privado. Los primeros dependen de la voluntad del Estado, se basan en el dominio público y se dan a través de expropiaciones que en muchos casos limitan o prohíben el uso de los recursos naturales. En el caso de los instrumentos mixtos se combina la voluntad del Estado; por ejemplo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con la de los propietarios privados, siendo las Unidades de Manejo y Conservación de Vida Silvestre (UMA), las plantaciones forestales y la certificación voluntaria de tierras para conservación los esquemas comunes de manejo (Salazar, 2010).

Los instrumentos privados dependen completamente de la voluntad de los propietarios, son mayormente flexibles, pueden ser por tiempo indeterminado, se defienden en tribunales y se basan en el micro ordenamiento de las actividades a desarrollar (Salazar, 2010).

1.1 Planteamiento del problema

Las políticas de conservación en México han sido transformadas en buena medida, en los últimos años; se ha superado la visión contemplativa y naturalista de los primeros conceptos conservacionistas para incorporar funciones de carácter social cada vez más amplias. Actualmente tiene un mayor consenso el planteamiento de que la conservación debe cumplir con objetivos relevantes relacionados con la protección del suelo y agua, estabilización del clima, protección de cuencas, investigación científica, educación ambiental, ecoturismo y unidades de manejo de vida silvestre, entre otros (García y Obregón, 2004).

Esta visión enfatiza objetivos que tienen vínculo con la participación activa de la población, por ello, en el marco de la conservación voluntaria, se hace necesario reforzar y complementar los esfuerzos del estado con la participación de la

sociedad civil; lo anterior en respuesta no sólo a los objetivos propios de la conservación de la biodiversidad y los procesos que se generan de ésta, sino también de la población que satisface sus necesidades básicas fundamentales a través del manejo sustentable de los recursos naturales que se encuentran dentro de sus propiedades.

Armando Bartra, (profesor-investigador del Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco) considera que aunque respondan a un proyecto global y una voluntad unitaria, con frecuencia las políticas públicas gubernamentales aparecen ante la sociedad como desarticuladas dispersas, producto de una acción institucional fragmentada. Para contrarrestar esta percepción de desconcierto en la administración pública, es necesario entonces contar con mayor coherencia -de manera explícita y asumida por los operadores- entre estrategias generales y las particulares, y entre éstas y las acciones puntuales. Sin embargo, la tendencia a la desarticulación no puede revertirse únicamente desde arriba, pues la propia inercia de los aparatos estatales y su inevitable sectorialismo tienden a reproducir la dispersión de la acción gubernamental. La integración entonces, es una necesidad urgente y a la vez los gestores del proceso son sujetos sociales unitarios: se pueden generar acuerdos entre los actores locales.

García y Obregón, 2004. Pág.29.

En el contexto de la construcción de modelos participativos e incluyentes, la educación ambiental juega un papel sumamente relevante. De hecho, recientemente ha empezado a admitirse que las políticas, la legislación y las actividades emprendidas en favor de la conservación y en la mejora del ambiente, no han tenido los resultados esperados porque los proyectos no se vincularon con procesos educativos (González, 1999).

En los últimos años, la mayoría de los sectores de la sociedad veracruzana han externado su preocupación por la problemática ambiental que se vive en el Estado de Veracruz, expresando también, el interés por afrontar esa situación. Asimismo, en los foros y reuniones de trabajo sobre biodiversidad y desarrollo en Veracruz, se ha reconocido que el Estado cuenta con riquezas naturales y culturales privilegiadas, las cuales son importantes aprovechar para mejorar la calidad de vida de los veracruzanos, pero haciéndolo de forma que no se atente contra la existencia de ese legado, ya que su destrucción significaría poner en

peligro la posibilidad de desarrollo social y económico del estado. (SEMARNAT. SEC. UV. SEDERE, 2004).

Los hechos muestran que la destrucción de los recursos naturales, para obtener beneficios a corto plazo-y generalmente sólo para unos cuantos-, resulta en altos costos para toda la sociedad que son difíciles de resarcir a corto y mediano plazos. Por ello, resulta impostergable atender la necesidad de elaborar e implementar nuevos modelos de desarrollo (SEMARNAT. SEC. UV. SEDERE, 2004).

La gestión ambiental requiere de la Educación Ambiental para lograr instaurar una cultura que responda a los desafíos que presenta la construcción de sociedades sustentables. Es necesario llegar a todos los sectores y ámbitos de la población en el territorio veracruzano, sobre todo en las actuales condiciones donde la protección del medio ambiente se vuelve fundamental en el contexto del cambio climático (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011).

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2011-2016 del Gobierno de Veracruz, se plasma como estrategia el fortalecimiento e impulso a los acuerdos voluntarios de conservación. El lograr mayor número de estas iniciativas, ayudará a incrementar la superficie estatal bajo protección, a través de áreas sociales o privadas de conservación.

Actualmente, el proceso para registrar un APC en Veracruz se limita a llenar un formulario (Anexo I) que reúne los requisitos que solicita la autoridad medioambiental para extender el Certificado de Reconocimiento que avala la voluntad del propietario para conservar su predio. Si bien el proceso para establecer una APC se ha ido ajustando (Anexo II), en esencia no presenta grandes cambios, sin embargo existen deficiencias particularmente en la información solicitada a los promoventes.

No existe un programa o plan estatal de APC que haya surgido de la planeación estratégica y que permita definir la misión, visión, objetivos y metas específicas que aseguren una gestión más eficiente de esta modalidad de protección.

Además, es necesario que ayude a generar o promueva beneficios para quienes de manera voluntaria optan por combinar la conservación de los recursos naturales de sus predios con actividades productivas.

Por otra parte, el vínculo entre propietarios de APC y la autoridad ambiental estatal, requiere ser reforzado para que la opinión de quienes de manera voluntaria conserven sus predios, se vea reflejada y fortalezca la labor del Estado en materia de Espacios Naturales Protegidos.

Considerando la necesidad de incrementar la superficie estatal bajo protección y la importancia que pueden generar las áreas privadas de conservación, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surgen las siguientes interrogantes:

¿Por qué los esfuerzos voluntarios de conservación en Veracruz no se consolidan como un esquema de gestión, que permita la participación social en el desarrollo socio-económico y conservación de los recursos naturales del Estado?

¿De qué forma puede el Gobierno Estatal coadyuvar para que la conservación voluntaria en la entidad se vea fortalecida y para que sea, además, una opción de desarrollo para quienes la promueven?

Para poder entender los mecanismos voluntarios de conservación en la entidad veracruzana, es necesario conocer la historia reciente de la conservación privada. El capítulo siguiente lleva al lector en un inicio, a conocer experiencias de otras latitudes para después revisar la situación en México y de manera más detallada en Veracruz.

2. Marco contextual

La conservación privada consiste en la realización de actividades de protección y uso apropiado de los recursos naturales con la participación voluntaria de actores privados. Estos actores pueden ser propietarios de tierras, organizaciones ambientalistas, empresas, grupos comunales o indígenas, asociaciones o fundaciones. De este concepto es importante resaltar que la conservación privada tiene su base en una participación voluntaria (Chacón, 2005). Se trata de casos donde un propietario dueño de una finca por ejemplo, decide proteger la totalidad o una parte del bosque que tiene en ella. Un elemento muy importante de resaltar es que todo esfuerzo de conservación, tanto público como privado, debe realizarse con base en información científica que desde un inicio indique cuáles son las prioridades de conservación en el país (Chacón, 2005).

Históricamente podemos identificar enormes esfuerzos aislados, individuales o institucionales que le han dado forma a la conservación voluntaria en el mundo y particularmente en América Latina. Por ejemplo, se conoce de las reservas privadas de Hato Piñero en Venezuela y La Selva en Costa Rica, creadas en la década de 1950. No obstante, es hasta inicios de los años noventa, que podemos identificar dos tendencias principales para estructurar formas de hacer conservación con participación de la sociedad civil; la formalización de leyes a distintos niveles y el establecimiento de reservas privadas con o sin participación gubernamental (Solano y Chacón, 2008).

En la revisión de Solano y Chacón (2008), se menciona que en países como Brasil, Colombia y Argentina se inicia la formalización de leyes nacionales, estatales o provinciales (que integran de una u otra forma los esfuerzos voluntarios de conservación a los del Estado), así como también el establecimiento de reservas con o sin el aval gubernamental, destacando la creación de Redes de Reservas Naturales Privadas en Colombia y Costa Rica. Todas estas iniciativas de conservación han ido integrándose a las políticas de desarrollo en Latinoamérica.

Con base en información de los mismos autores, en los años noventa el perfil de la conservación privada viene marcado por:

- La existencia de propietarios identificados con la conservación que someten sus propiedades a condiciones de uso sostenibles (Brasil, Colombia, Venezuela, Chile, Costa Rica, Guatemala, etc.).
- La aparición de ONG o individuos organizando redes y promoviendo el establecimiento de reservas privadas (Colombia, Costa Rica, Guatemala).
- El inicio de la compra de tierras por parte de las ONG para hacer actividades de conservación de ellas (Chile, Argentina, Paraguay, Brasil, México, Costa Rica, Guatemala y Belice).
- Los gobiernos que empiezan a regular sobre el tema y admiten solicitudes para formalizar propuestas o inclusive imponen declaraciones sobre tierras privadas, como es el caso de los bosques protectores en Ecuador, los Santuarios de la Naturaleza en Chile, las Reservas Naturales Privadas en Guatemala o los Refugios Nacionales de Vida Silvestre Privados en Costa Rica.

Sin embargo, en esta época de los años noventa también nacen leyes sin regulación¹, que contienen algunos artículos sobre conservación voluntaria pero que son escasamente aplicadas, como pasó con Chile en 1994, Bolivia en 1992, Perú en 1997 y Panamá en 1998.

Siguiendo con el caso de Latinoamérica, la conformación de redes de propietarios de predios para conservación y otras figuras asociativas, ha tenido un auge importante en la región, por lo que se pueden citar algunos ejemplos de la organización en redes y de manera general de la estructura al interior de éstas.

La Red Costarricense de Reservas Naturales es la organización que aglutina las reservas privadas de Costa Rica. Reservas que se habían venido estableciendo

¹ En Veracruz se presenta la misma situación, la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental (última modificación en 2010) incluye a las APC pero no hay reglamento para operar lo que indica en términos de apoyo a la operatividad de las mismas.

desde hace varias décadas, sin contar con una organización que trabajara para la conservación voluntaria. En 1995, se cubrió esta necesidad, y ahora los miembros de la Red representan el 99% de la conservación privada cuantificable y verificable en Costa Rica (Red Costarricense de Reservas Naturales, 2012). Esta red cuenta con más de 200 Reservas Privadas afiliadas, que en conjunto protegen una superficie superior a las 80.000 ha de territorio, la mayoría de las cuales son bosques primarios. Para su funcionamiento la organización cuenta con una *Asamblea de Asociados* como la máxima autoridad de la organización, una *Junta Directiva* que está constituida por ocho miembros propietarios y un *Fiscal*, y un reducido personal administrativo, lo anterior con el fin de canalizar la mayor cantidad de trabajo y recursos al cumplimiento de sus objetivos, y procurar invertir la menor cantidad en asuntos administrativos y burocráticos. El 60% de sus asociados dedican sus fincas a conservación absoluta, y el 40% a conservación asociada a otras actividades como ecoturismo e investigación (Red Costarricense de Reservas Naturales, 2012).

La *Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas* (RED), está conformada por un conjunto de personas físicas y jurídicas; que deciden voluntariamente constituirse en una Red para promover y fortalecer la conservación privada en Paraguay. La RED estará conformada por una *Junta Directiva o Consejo de Administración* representada por propietarios de tierras privadas de conservación, socios de la RED; la *Unidad Operativa*: conformada por un Director Ejecutivo sujeto a las orientaciones y directrices generales impartidas por la Asamblea y el Consejo Administrativo; la *Unidad Técnica*: conformada por uno o más profesionales, esta unidad en caso de trabajos específicos, subcontrataría los servicios de consultores para cada actividad y la *Unidad Administrativa*, responsable por la administración de los fondos. Esta tarea podrá ser tercerizada en una ONG, incluida en la categoría de Socios Institucionales, siempre que sea conveniente a los intereses de la red (Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas, 2012).

En los orígenes de las iniciativas privadas de conservación en Colombia, en las décadas de los setentas y ochentas, diversos ambientalistas preocupados por conservar, aun cuando fueran pequeños fragmentos de bosque, empezaron a adelantar trabajos que cualificaran la conservación dentro de sus propios predios. Lograron poco a poco consolidarse como organizaciones no gubernamentales dedicadas plenamente a la conservación, la investigación pura y aplicada, así como a la educación ambiental (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2005).

Estas iniciativas aisladas fueron convirtiéndose en un movimiento, que fue tomando mayor fuerza, al punto de poderse ubicar como un hito para la conservación en tierras privadas en el año de 1991, cuando una serie de reuniones e intercambios de personas y organizaciones interesadas en la conservación llevó a la creación de la Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, con doce miembros fundadores, con el propósito de contribuir a consolidar el anhelo de la sociedad civil de emprender acciones efectivas de conservación que fueran compatibles con la producción a nivel de finca, buscando un mayor sentido social, y con el convencimiento de que las reservas son una opción libre, y por ello el Estado debe reconocerlas y apoyarlas (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2005).

Para Perú, las *Áreas de Conservación Privadas* (ACP) son áreas de conservación creadas en parte o en la totalidad de predios de propiedad privada cuyas características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas, pueden complementar la cobertura del SINANPE (Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta de oportunidades para la investigación científica, la educación y el turismo especializado. El reconocimiento de las ACP se basa en un acuerdo entre el Estado y el titular del predio, a fin de conservar la diversidad biológica de éste por un período no menor a 10 años renovables. El incumplimiento de las obligaciones de este acuerdo por

parte del titular del predio determina la pérdida de su reconocimiento como ACP (SERNAP, 2012).

En Ecuador ha habido una gran actividad en la conservación de tierras privadas, tanto de manera formal como no formal. Los propietarios pueden obtener protección legal de sus tierras mediante la designación de la categoría de Bosque Protector, efectuada por el Estado, a través del Ministerio del Ambiente. Propietarios privados han protegido de forma voluntaria más hectáreas en los últimos 20 años, solamente considerando aquellos que se encuentran asociados a la *Corporación de Red de bosques privados del Ecuador*. Además, existen cientos de áreas protegidas privadas informales, en muchos casos establecidas por sus propietarios para desarrollar actividades de ecoturismo (Arias y Tobar, 2007).

En los países que comparten la Amazonía, Brasil fue el pionero en la reglamentación de reservas privadas. El Código Forestal Brasileño, aprobado por el Decreto Federal 23.793, del 23 de enero de 1934, regulaba, entre otras acciones, el establecimiento de áreas protegidas privadas, las cuales tenían como objetivo la protección de la flora y la fauna silvestres. Estas áreas, denominadas “bosques protectores”, permanecían bajo el dominio y posesión de sus propietarios, pero con carácter inalienable y como una categoría de conservación perenne. A manera de incentivo, a sus propietarios se les concedía la exoneración del impuesto por la tenencia de la tierra (Monteferri, 2009).

También en Brasil en 1990, se establece la figura de Reservas Privadas del Patrimonio Natural (RPPN) adquiriendo en el año 2000 el estatus de Áreas Protegidas en el Sistema Estatal. Los propietarios están organizados en asociaciones estatales que a su vez se integran a la Confederación Nacional de RPPN (Lederman M. 2013, Comunicación personal).

En Irlanda, se han empleado los acuerdos voluntarios para integrar terrenos privados a la red de espacios naturales. Los propietarios pueden suscribir voluntariamente un documento sin carácter legal por el que se comprometen a

gestionar sus tierras de forma sostenible (Barreiro y García, 2004 citados en el Programa de Trabajo para las áreas protegidas 2009-2013 de EUROPARC-España, 2010).

Los convenios entre entidades privadas tomaron un fuerte impulso en Estados Unidos con la aparición de las entidades de Custodia del Territorio (Land Stewardship), en la década de los ochenta. Mediante estos acuerdos, se pretendía integrar la función productiva de la propiedad con el mantenimiento de sus funciones y procesos ecológicos. Tan sólo The Nature Conservancy gestiona más de 3.2 millones de hectáreas mediante acuerdos con los propietarios, cuyo instrumento más habitual es la adquisición de derechos de uso (Pietx, 2000).

En España, las entidades de custodia han crecido notablemente en la década del 2000 (Basora y Rotés, 2006; Donada y Ormazábal, 2005). El futuro para estas entidades es esperanzador ya que la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, insta a las administraciones públicas a fomentar la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad (García, 2010).

El progresivo reconocimiento de la importancia del sector privado en los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica, ha hecho que en la década del 2000 muchos gobiernos y ONG en Latinoamérica hayan incrementado el apoyo a la implementación de diferentes herramientas de conservación en tierras privadas, como complemento clave para la conservación en tierras públicas y para las estrategias basadas en el manejo de grandes territorios. En general, estas herramientas se basan en la limitación voluntaria de los propietarios del uso de sus tierras para proteger los recursos naturales que contienen, a cambio de algún beneficio legal o económico o simplemente por la satisfacción de sentirse parte de los esfuerzos de conservación (Delgado *et al.*, 2007).

En la década mencionada también ha sido creciente el interés en conocer cuán efectivas son las áreas protegidas en el cumplimiento de sus objetivos de conservación. Cooperantes, tomadores de decisiones y agencias de conservación, requieren esta información para priorizar acciones o para promover mejores políticas y prácticas de manejo; los manejadores, para mejorar su desempeño o para informar de los logros a sus superiores: gobiernos, comunidades locales y otros grupos interesados de la sociedad civil, para establecer cómo están siendo tomados en cuenta sus intereses. Hasta ahora. Sin embargo, los esfuerzos conceptuales y metodológicos han estado dirigidos principalmente al monitoreo de la efectividad de las áreas protegidas públicas (Delgado *et al.*, 2007).

Una vez revisados algunos casos de conservación voluntaria en el mundo, se presentan algunos detalles importantes con relación a las áreas protegidas en México, para lo cual es importante iniciar con el concepto enmarcado en la legislación ambiental y con la información básica oficial disponible.

2.1 Las Áreas Naturales Protegidas en México: Áreas Certificadas, conservación voluntaria.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en adelante LGEEPA (2012), las ANP son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no ha sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas estando sujetas al régimen previsto en esta Ley. Se crean mediante decreto presidencial y están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la citada Ley.

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (en adelante CONANP) al año 2012 administraba 176 ANP, aproximadamente el 13% del territorio nacional (Figura 1) basándose en el

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012 y de los programas de manejo específicos para cada ANP.

Para lograr una mayor efectividad en la conservación y cobertura institucional, la CONANP diseñó un proceso de regionalización de las áreas protegidas que divide al país en nueve regiones (CONANP, 2010-2012).



Figura 1. Ubicación de las ANP federales en México (tomado de CONANP, 2012).

De acuerdo con las disposiciones de la LGEEPA en el Artículo 76 Título Segundo, Capítulo I, sección IV, referente al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (en adelante SINAP), menciona que: "La Secretaría integrará el SINAP, con el propósito de incluir en el mismo, las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia en el país". Asimismo, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas del 30 de noviembre del 2000, se establecieron los criterios que deben considerarse para incorporar a un ANP en el Registro del SINAP. A la fecha, se han registrado en el Diario Oficial de la Federación 61 Áreas Naturales Protegidas (34 Reservas de la Biosfera, 15 Parques Nacionales, 10 Áreas de

Protección de Flora y Fauna, 1 Monumento Natural y 1 Santuario). Actualmente, las 61 ANP registradas cubren una superficie de 12, 999,101 hectáreas que equivalen al 51.31 % de las 25, 334,353 hectáreas decretadas (CONANP, 2012).

En el año de 1996, la LGEEPA se reformó en su artículo 59, por lo que permite a los pueblos indígenas, organizaciones sociales, públicas y privadas, promover en su propiedad y registrarse ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT), como áreas naturales protegidas para la protección y conservación de la biodiversidad. En el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP, en sus artículos 126 y 127 se hace referencia a este aspecto, e incluso se señala la facultad de la SEMARNAT para canalizar incentivos económicos a los predios que voluntariamente se destinen para su conservación, además de que se mencionan los requisitos para certificar el área de conservación voluntaria (DOF-30-11-2000, última reforma 2004).

La certificación es una herramienta que ayuda a los propietarios al establecimiento, administración y manejo de sus áreas naturales protegidas privadas. Es un proceso unilateral por parte del proponente, la CONANP participa como fedatario de la voluntad de conservar sus predios y de las políticas, criterios y acciones que el promovente pretende realizar para lograr sus fines (CONANP, 2012).

Hacia abril del 2013, la CONANP tenía registradas 342 Áreas Certificadas (Cuadro 1), la mayoría de ellas consideradas como parcelas, predios particulares y tierras de uso común. Para el caso de Veracruz únicamente se tienen registradas cinco áreas certificadas: los Parques Ecológicos Jaguaroundi y Tuzandepetl promovidos por PEMEX, el Área de Conservación de la Cuenca Alta del Río Atoyac y Selva Negra-EI Jaguar en Coatepec (ambas APC también). Caso contrario a Oaxaca y Guerrero que son los estados con mayor número de certificaciones en el país, con 128 y 124 respectivamente (CONANP, 2013).

Cuadro 1. Áreas certificadas por la CONANP hasta abril 2013 (Modificado de CONANP, 2013).

SECTOR	NÚMERO	HECTÁREAS
Privado		
Personas físicas	86	52,485.04
Personas morales:		
Asociaciones	2	2,409.49
Cooperativas	0	0
Sociedades	11	67,684.45
Público-centralizado		
Federal	0	0
Estatad	0	0
Municipal	1	804.17
Público-paraestatal		
Fideicomisos	0	0
Organismos descentralizados	0	0
Empresas de participación estatal	2	2,064.73
Social		
Comunidades	42	155,125.06
Ejidos:		
Tierras de uso común	56	95,029.76
Parcelas	142	2,488.61

La categoría comunal es la que mayor superficie protege en relación al resto, seguida por la categoría de tierras de uso común en ejidos y las sociedades. Lo importante sería contar con elementos que permitan evaluar el impacto de estos esfuerzos no sólo por la superficie que representan sino también, en relación al esquema de gestión que se hace de éstos (Cuadro 1).

Dentro de las políticas ambientales que se han impulsado para el fortalecimiento del esquema de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, está la modificación de la LGEEPA del 16 de mayo de 2008, mediante la cual se establece que las áreas que se destinen voluntariamente a la conservación, son consideradas como áreas naturales protegidas de competencia federal, estipulado dentro del Artículo 46 fracción XI de la Ley antes mencionada

(CONANP, 2011). Ligado a lo anterior, en el Capítulo I Sección V de la LGEEPA, Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas destinadas voluntariamente a la conservación, se contemplan las implicaciones para los promoventes de las áreas certificadas.

Para fines de este documento se destaca en el ámbito federal:

III.- La Secretaría podrá establecer diferentes niveles de certificación en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado (no menos de 15 años) y su estrategia de manejo, para que, con base en estos niveles, las autoridades correspondientes definan y determinen el acceso a los instrumentos económicos que tendrán los propietarios de dichos predios. Asimismo, dichos niveles serán considerados por las dependencias competentes, en la certificación de productos o servicios;

IV.- Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se administrarán por su propietario y se manejarán conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Cuando dichas áreas se ubiquen dentro del polígono de otras áreas naturales protegidas previamente declaradas como tales por la Federación, el Gobierno del Distrito Federal, los estados y los municipios, la estrategia de manejo, observará lo dispuesto en las declaratorias y los programas de manejo correspondientes. Asimismo, cuando el Ejecutivo Federal, los gobiernos de los Estados o los municipios establezcan un área natural protegida cuya superficie incluya total o parcialmente una o varias áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomarán en consideración las estrategias de manejo determinadas en los certificados que expida la Secretaría.

2.2 El caso de Veracruz

El Estado de Veracruz (Figura 2) con sus 72,420 km² de territorio tiene una larga historia geológica que ha definido el escenario en el que se desenvuelven las poblaciones humanas y las especies que comparten el espacio con éstas. En el estado, es posible observar una variedad de ambientes en pocos kilómetros, desde la costa hasta la cima más alta del país por encima de los 5,600 metros del Pico de Orizaba (Rodríguez *et al.*, 2011).

Los impactos diversos² sobre estos ambientes (embates del clima, actividades humanas no planificadas, extracción no controlada de recursos naturales, etc.) ejercen una fuerte presión sobre los ecosistemas estatales, siendo las ANP relictos de esta riqueza biológica de gran relevancia por sostener no sólo los procesos ecológicos per se, sino las necesidades básicas de los veracruzanos y la economía estatal y nacional.

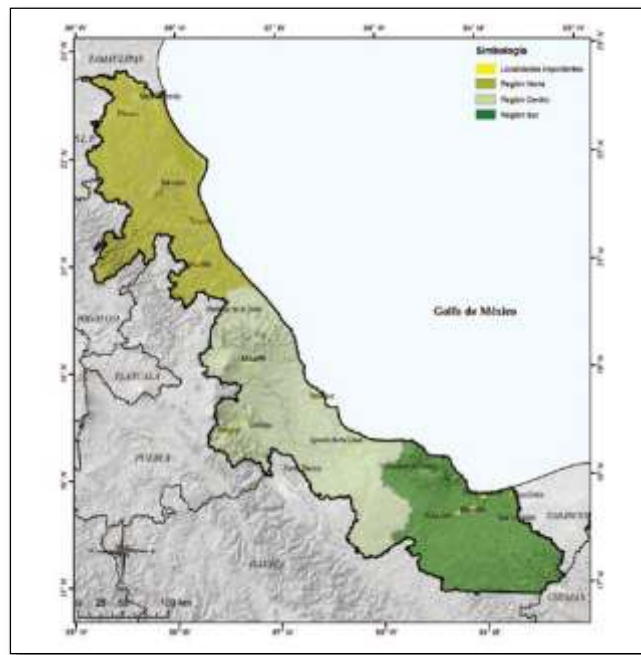


Figura 2. Mapa de ubicación del Estado de Veracruz con la regionalización estatal para la planeación (tomado de Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Veracruz, 2013).

² Por citar algunos ejemplos, Veracruz es el cuarto generador de residuos sólidos urbanos en el país con más de 6 mil toneladas anuales; 30 mil hectáreas se deforestan al año y a finales del año 2008, poco más de la mitad de la población veracruzana se encontraba en situación de pobreza multidimensional (Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016).

A mayo del 2013, el estado de Veracruz contaba con 19 ANP (Figura 3) de competencia estatal, las cuales se distribuyen en 23 municipios, cubriendo un total de 31,675.95 ha. Excluyendo las ANP federales, estatales, y sitios RAMSAR, las 95 APC ocupan aproximadamente el 0.18% del territorio veracruzano, lo que equivale a poco más de 13,690 hectáreas distribuidas en 41 municipios (Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Medio Ambiente 2012-2013).

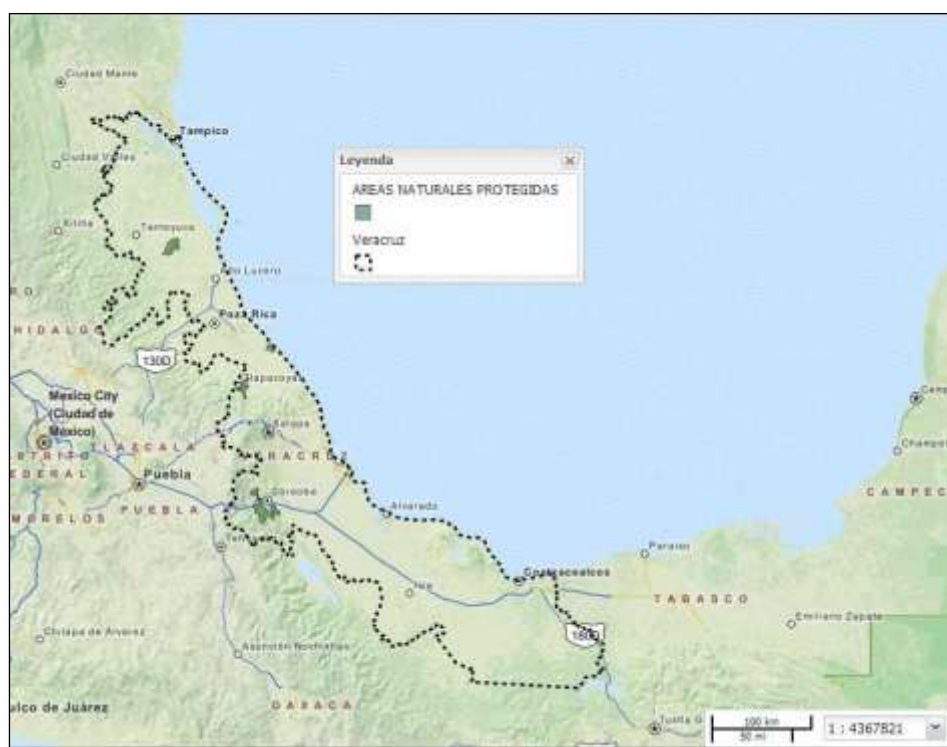


Figura 3. Distribución geográfica de las ANP de competencia estatal en Veracruz (tomado de SEDEMA, 2014).

La administración y gestión de las ANP federales está a cargo de la CONANP, órgano desconcentrado de la SEMARNAT. En materia de ANP, la legislación estatal vigente le confiere a la Secretaría de Medio Ambiente (en adelante SEDEMA), la facultad para establecer espacios naturales para la protección, conservación y restauración de ecosistemas de alta prioridad (Gobierno del Estado de Veracruz, 2010; CONANP, 2013).

Por otra parte, la legislación ambiental estatal indica que el Gobierno del Estado a través de la SEDEMA y los municipios, promoverá las inversiones públicas y

privadas para el establecimiento de Áreas Privadas de Conservación. También indica que establecerán los incentivos económicos y los estímulos fiscales para quienes destinen sus predios a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en términos del Artículo 73 de la Ley Estatal de Protección Ambiental publicada el 30 de junio del año 2000 (en adelante LEPA).

No obstante los esfuerzos realizados a la fecha en México para establecer y consolidar las áreas naturales protegidas gubernamentales, es indispensable reconocer que buena parte de la biodiversidad terrestre mexicana se ubica fuera de estas áreas, en terrenos que pertenecen a comunidades, ejidos y pequeños propietarios, y que en muchos de los casos no se deben incluir en un régimen de protección gubernamental (Rodríguez *et al.*, 2011).

Un área privada de conservación es un predio cuyo propietario, ejidatario o comunero destina a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad. No obstante, a la fecha la falta de definición de una política de Estado al respecto, así como la inexistencia de incentivos fiscales y estímulos económicos específicos, no han permitido que muchas comunidades, ejidos, pequeños propietarios y empresas se articulen formalmente en programas para la conservación, restauración y uso sustentable de sus tierras. La conservación en áreas privadas requiere de un marco coherente para que contribuyan significativamente en la estrategia nacional para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, como para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (Rodríguez *et al.*, 2011).

“...el caso del Fondo ABC³ en relación al 1% que aportaban los municipios y que costó mucho que se regresara a la cuenca...el Código Financiero del Estado indica que el 60% de lo que se recauda en verificaciones vehiculares debe irse a conservación, ordenamiento, manejo de Residuos Sólidos Urbanos, entre otros. Eso no sucede en la realidad. Se recaudan anualmente unos 120 mdp por verificación en el estado y en la Secretaría no se ve un "clavo" de ese dinero. Se han buscado formas para que se pueda contar con esos recursos, sin embargo, en SEFIPLAN (como en todo el país) el tema ambiental no es prioritario...” Dr. Leonel Zavaleta Lizárraga, Director de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la SEDEMA (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

La legislación ambiental estatal define en su Artículo 3, fracción V, que las áreas naturales protegidas son zonas del territorio estatal y aquellas sobre las que el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas o restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley con el fin de preservar e interconectar ambientes naturales; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores. Dentro de la misma ley, se establece que un espacio natural protegido es cualquier área natural protegida o área privada de conservación de jurisdicción estatal.

La LEPA en su Título Tercero (Biodiversidad), Capítulo I (Categorías de Espacios Naturales Protegidos) hace referencia a las disposiciones generales, áreas naturales protegidas, **áreas privadas de conservación** y demás temas vinculados con la declaratoria, manejo y administración de los espacios protegidos estatales.

³ El Fideicomiso Agua, Bosques y Cuenca (ABC) fue una iniciativa del Sector Agropecuario, Rural, Forestal y de Pesca del Gobierno del Estado de Veracruz en el 2008. Era un fondo público conformado por aportaciones económicas de los tres niveles de Gobierno, así como de particulares (industrias, asociaciones agropecuarias y forestales, cámaras empresariales, de la cooperación internacional y usuarios del agua en general), para promover proyectos y actividades relativas a proyectos específicos. Fue sustituido por el Fondo Ambiental Veracruzano en agosto de 2012.

Específicamente en las Secciones Tercera y Cuarta del Capítulo I de la LEPA, se enuncian los artículos vinculados con la conservación privada (propósito, categorías, registro e incentivos a los propietarios entre otros aspectos). Se resalta en el Artículo 73. *Los pequeños propietarios, ejidos y comuneros interesados podrán voluntariamente destinar los predios que les pertenezcan a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad representados en el Estado mediante el uso de herramientas legales de conservación.*

Las categorías de APC se especifican en el Artículo 75, considerando áreas privadas y sociales de conservación las siguientes:

- I.- Las servidumbres ecológicas.
- II.- Las Reservas Privadas de Conservación.
- III.- Las Reservas Campesinas.
- IV.- Los Jardines privados de conservación o regeneración de especies.
- V.- Las tierras sujetas a contratos de conservación.
- VI.- Las demás que tengan este carácter conforme a las disposiciones legales aplicables.

El Artículo 76 menciona que para el establecimiento de un área privada de conservación se deberá contar con el reconocimiento respectivo por parte de la Secretaría. El certificado que emita dicha autoridad, deberá contener, por lo menos, el nombre del promovente, la denominación del área respectiva, su ubicación, superficie y colindancias, la categoría de conservación y, en su caso, el plazo de vigencia.

Asimismo, la Secretaría estatal, llevará un Sistema de Áreas Privadas de Conservación como parte integrante del Registro Estatal de Espacios Naturales Protegidos, en el que se consignen los datos antes señalados y en su caso los de su inscripción en el Registro público de la propiedad y el comercio.

Las características de las categorías mencionadas anteriormente son las siguientes:

Artículo 77. Las servidumbres ecológicas, son acuerdos entre dos o más propietarios, al menos uno de ellos está dispuesto en limitar o restringir el tipo o intensidad de uso que puede tener lugar sobre el inmueble, con el fin de preservar los atributos naturales, las bellezas escénicas, o los aspectos históricos, arquitectónicos, arqueológicos o culturales de ese inmueble.

Artículo 78. Las Reservas Privadas de Conservación son terrenos de propiedad privada que por sus condiciones biológicas o por la existencia de ambientes originales no alterados significativamente por la acción del hombre, se sujetan a un régimen voluntario de protección y se destinan a preservar los elementos naturales indispensables al equilibrio ecológico y al bienestar general.

Artículo 79. Las Reservas Campesinas, son terrenos ejidales o comunales que por sus condiciones biológicas o por la existencia de ambientes originales no alterados significativamente por la acción del hombre, se sujetan a un régimen voluntario de manejo que implica la conservación, preservación y protección de tierras de uso común.

Artículo 80. Los jardines privados de conservación o regeneración de especies, son las áreas de propiedad privada que se destinan a la conservación o regeneración de germoplasma de variedades nativas de una región.

Artículo 81. Se consideran contratos de conservación aquellos acuerdos de voluntades que limiten los derechos de uso, sobre tierras de propiedad privada o social y/o constituyan cargas de carácter real con el objeto de conservar, preservar, proteger y restaurar los atributos ecológicos o naturales en favor de terceros.

En relación a los recursos económicos para el manejo de las ANP estatales, la LEPA indica:

Artículo 92. Los ingresos que el Estado perciba por concepto del otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y multas en materia de áreas naturales protegidas, conforme lo determinen los ordenamientos aplicables, se destinarán a la realización de acciones de preservación y restauración de la biodiversidad en dichas áreas.

Artículo 93. La Secretaría buscará los mecanismos para que se establezca la transferencia administrativa y la asignación de recursos al Estado de Veracruz para el mantenimiento eficaz de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal que se transfieran al Estado.

Los Art. 95, 97 y 101 resaltan otros componentes importantes en el contexto legal, y se refieren al Registro Estatal de Espacios Naturales Protegidos, conformado a su vez por el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas y el Sistema Estatal de Áreas Privadas y Sociales de Conservación.

Mención importante merece el Consejo Estatal de Espacios Naturales Protegidos⁴ (CEENPRO), órgano de consulta sustentado en la legislación ambiental estatal (Capítulo III, Art. 96) y en el que se apoya la SEDEMA para la creación de nuevas ANP o solucionar problemas específicos. Se destaca que en el Art. 100 se promueve el involucramiento de los municipios, sector social y privado a través de convenios de concertación con la Secretaría, a fin de coadyuvar en la conservación, administración, desarrollo y vigilancia de las ANP integradas al Sistema.

Los Artículos 101, 102 y 104 hacen referencia al Sistema Estatal de Áreas Privadas de Conservación conformado por las áreas referidas en el Capítulo II

⁴ El CEENPRO fue establecido en 2008 y hasta la fecha sigue vigente,

del Título citado anteriormente. La Secretaría es la responsable de llevar el registro de los datos que permitan integrar las APC al Registro Público de la Propiedad, así como la vigencia y datos relativos al Certificado de Reconocimiento que expide la dependencia. Se establece que los representantes de áreas privadas y sociales de conservación podrán celebrar acuerdos de coordinación y colaboración con autoridades federales, así como el sector social y privado para coadyuvar en la gestión de las APC.

Recientemente, en agosto de 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz expidió el Decreto que modifica las bases para la creación del Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz-Llave (conocido como Fondo ABC) y su denominación como Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano (FAV). Este hecho es de relevancia para las APC puesto que en el Artículo 3, Fracc. XV, se establece como objeto del Fideicomiso: “Operación de los programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas estatales y el financiamiento de proyectos productivos sustentables dentro y en las inmediaciones de las áreas naturales protegidas y privadas de conservación” (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave 15 de Agosto de 2012, Núm. Ext. 274). Considerando lo anterior, se cuenta con un instrumento de financiamiento que puede generar proyectos en las APC y con ello fortalecer este esquema de conservación.

La distribución en el estado de las APC se concentra en el centro-sur y escasamente representadas en el norte de la entidad (Figura 4). En el apartado de resultados se detallan los municipios en que se asientan las APC, así como algunos otros aspectos que las caracterizan como la superficie, vigencia de certificación, tipo de propietario, ecosistemas protegidos y actividades desarrolladas en algunas de estas áreas.

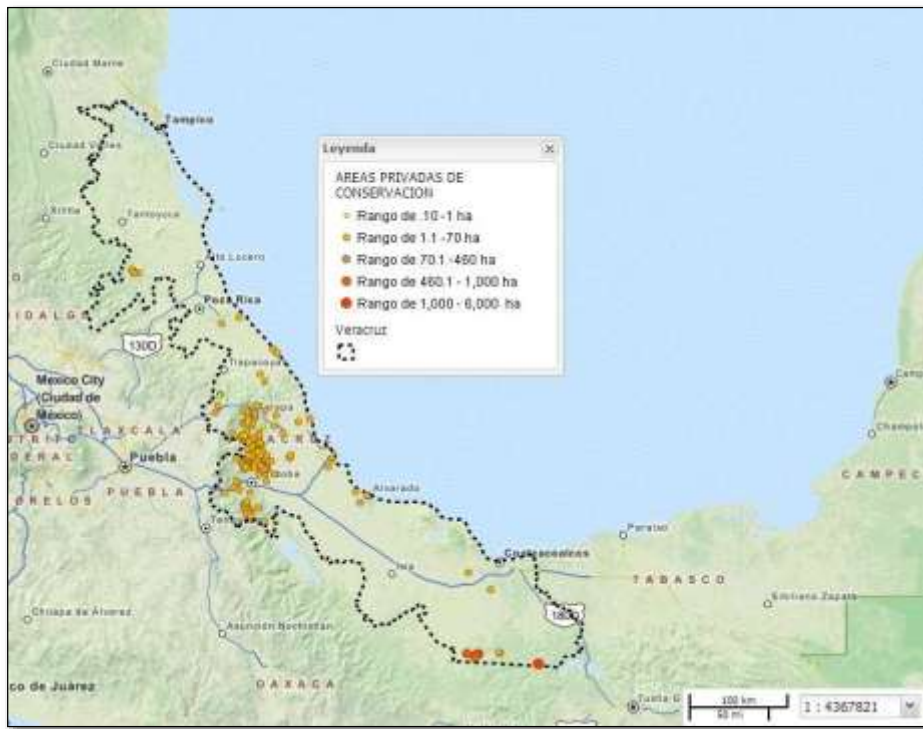


Figura 4. Distribución geográfica de las APC en el estado de Veracruz (tomado de SEDEMA, 2014).

La actual administración estatal plasmó en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, el objetivo de impulsar los mecanismos normativos, de gestión y operación que fortalezcan la conservación efectiva de los espacios naturales del Estado y su biodiversidad. Este objetivo se ve reforzado más allá del sector ambiental, ya que se proponen acciones en otros rubros que pueden ser complementarios a la política ambiental en materia de conservación de ANP, como el turismo y la innovación científica y tecnológica.

2.3 Justificación

*La participación de la población local en la gestión de los recursos naturales se ha legitimado y legislado en los últimos años, al ser reconocida, tanto por organismos internacionales como por gobiernos nacionales, como una condición para dar eficacia a las políticas ambientales, y como un derecho de los pueblos para beneficiarse de su patrimonio de recursos naturales. A partir de Río 92 y de la puesta en operación de la Convención sobre Diversidad Biológica, varios proyectos de conservación de la biodiversidad se han desarrollado con la participación directa de las comunidades que habitan estas zonas (Leff 2002: presentación del libro *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria...pág. 9*).*

Cuando se habla de medio ambiente en términos comunes, se está considerando la naturaleza externa del ser humano. No obstante, toda la discusión sobre la moderna crisis ambiental y sobre una alternativa ambientalmente más saludable para el desarrollo humano, considera a la sociedad humana como parte del medio ambiente. El propio concepto de desarrollo sustentable desde su nacimiento, incorporó una sustentabilidad social y económica a la sustentabilidad ambiental (Foladori, 2002).

Es necesario considerar los procesos que generan la biodiversidad y el contexto en el cual surgen. Debe vincularse con los seres humanos, con su historia, con sus modos de vida, con el acceso y la propiedad de sus elementos, para entender su verdadero significado histórico, social y cultural. La biodiversidad tiene una gran importancia en la supervivencia de los ecosistemas, en los servicios ambientales que otorga en la economía, en lo social, cultural, espiritual y en la estética o belleza de los paisajes (Boege, 2002).

La Agenda 21 de las Naciones Unidas en su Sección III, Capítulo 23 (Fortalecimiento del papel de los grupos principales) hace referencia a que la dedicación y la participación auténtica de todos los grupos sociales, tendrán una importancia decisiva en el cumplimiento eficaz de los objetivos, las políticas y los mecanismos acordados por los gobiernos en todas las áreas del Programa 21. También destaca que uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, es la amplia participación de la opinión pública en la

adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación (United Nations, 2012). En ese sentido, una forma de participación de los distintos grupos sociales, es la conservación de la biodiversidad a través de distintos mecanismos como las áreas naturales protegidas en sus diversas modalidades.

En México la principal estrategia de política ambiental para promover la conservación de los ecosistemas y sus servicios, ha sido el establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas. Este sistema, sin embargo, requiere mejor planeación y mayor protección a futuro. Aunque paradójicamente las áreas naturales protegidas no están contempladas como un instrumento de política ambiental por la LGEEPA, constituyen el instrumento de dicha política más consolidado de México para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que los ecosistemas proporcionan a la sociedad. En conjunto, las ANP de México (federales, estatales y municipales) abarcan 9.85% del territorio terrestre nacional, 22.7% del mar territorial, 12% de la plataforma continental y 1.5% de la zona económica exclusiva (Sarukhán *et al.*, 2009).

Dentro de las ANP, la legislación ambiental de Veracruz ubica a las APC, como áreas de conservación de interés público y con base en ello la selección del problema-objeto de estudio surge por el interés de la autora en las ANP como política de conservación de la biodiversidad, tema en el que hubo además un vínculo laboral con la CONANP permitiendo adentrarse en el tema activamente. Del mismo modo, las experiencias desarrolladas en el campo de la Educación Ambiental llevaron a cuestionar qué motiva a la población civil a participar en la conservación de los recursos naturales y cómo ello es una opción de desarrollo para la misma.

De manera particular, los mecanismos de conservación voluntaria en el mundo van en aumento y Veracruz no es la excepción. Nuevamente una relación laboral con la SEDEMA, permitió un acercamiento al tema y es allí donde nace la idea de diagnosticar la gestión de las APC y proponer en el marco de una maestría

de carácter profesionalizante, líneas estratégicas para fortalecer este esquema de manejo en el marco de las políticas públicas actuales en la entidad.

La conservación privada es un complemento a la creación y manejo de áreas protegidas públicas y genera múltiples beneficios. Por ejemplo, trabajar en la creación y manejo de Áreas Protegidas Privadas (el acrónimo APP es utilizado en otros países latinoamericanos) es hasta tres veces más económico que crear y manejar áreas protegidas públicas. Asimismo, en el campo ambiental este tipo de esfuerzos permite proteger terrenos que de otra forma sería casi imposible hacerlo. Finalmente, por ser un trabajo de participación voluntaria, trabajar en APP es social y políticamente atractivo pues no enfrenta los conflictos que se encuentran al tratar de crear áreas protegidas públicas (Chacón, 2005).

Considerando que para el Gobierno de Veracruz, la participación social es complemento importante de la gestión ambiental y la sustentabilidad, así como lo anteriormente expuesto, es interesante analizar la gestión que tienen estas APC en Veracruz y proponer alternativas para fortalecer los esfuerzos particulares que se suman a los que el Gobierno estatal impulsa en materia de ANP. En un escenario futuro, los propietarios de las áreas de conservación contarán con elementos no sólo para salvaguardar la diversidad biológica de los mismos, sino además con medios para cubrir sus necesidades básicas.

Tomando en cuenta la relevancia de la participación voluntaria en la conservación de la biodiversidad, así como las ventajas que supone en comparación con los sistemas gubernamentales de áreas protegidas y la necesidad de una gestión más eficiente de estos espacios, se proponen las bases para la elaboración del Programa Estatal de Áreas Privadas de Conservación.

La intención es sumar las visiones de conservación de los usuarios y poseedores de la tierra bajo este esquema de manejo y, con el apoyo del Gobierno de Veracruz, de tal manera que se generen propuestas reales a través del fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

3. Objetivos

General

Elaborar un diagnóstico de las Áreas Privadas de Conservación en Veracruz, que permita conocer la situación de los procesos de gestión de los organismos oficiales, así como la de sus propietarios.

Particulares

1. Evaluar la situación de las áreas privadas certificadas que se encuentran bajo un esquema gubernamental en Veracruz.
2. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para autoridades ambientales, así como a propietarios de las áreas privadas de conservación, a fin de conocer sus puntos de vista sobre la conservación voluntaria en espacios privados.
3. Evaluar mediante esquemas de participación abierta a la sociedad, las diferentes posiciones de propietarios, autoridades y especialistas en materia de espacios naturales protegidos en Latinoamérica.
4. Proponer estrategias para el mejoramiento en la gestión de estos espacios privados protegidos en Veracruz.

4. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica se divide en tres grandes bloques y que para fines prácticos y facilitar la lectura, se resumen en la Figura 5. Más adelante y de forma detallada, se presentan las distintas etapas y actividades planteadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de este proyecto.

Previo a la explicación detallada, es pertinente comentar que con el fin de tener mayor claridad de los elementos que intervienen en los esquemas de conservación voluntaria, se delimitaron los sujetos/objetos de estudio. Asimismo, el alcance del proyecto enfatiza la conservación voluntaria, basado en el análisis comparativo de distintos escenarios en que se desarrolla la conservación de una ANP.



Figura 5. Esquema general de la estrategia metodológica (basada en revisión bibliográfica y planteamientos de The Nature Conservancy y CONANP principalmente, así como del análisis de expedientes de APC). Construcción propia a partir de diversos documentos y orientación del director del proyecto.

4.1 Revisión de expedientes (objetivo general y particular 1)

La primera etapa de acopio y análisis de información específica sobre las APC en Veracruz, se realizó a través de la revisión de los 95 expedientes que se encuentran bajo resguardo de la SEDEMA y que contienen las certificaciones emitidas en el periodo de 2002 a 2012. Se hizo una solicitud escrita a la dependencia a fin de tener acceso a los mismos.

Se integró una base de datos en formato Excel con la información de cada una de las APC con relación a sus datos de identificación, tenencia de la tierra, actividades y material anexo como fotografías, mapas, planos y certificados, entre otros insumos que se consideraron importantes para el análisis posterior. (Anexos II al IV), A partir de la tabla en Excel, se realizó un análisis exploratorio de los datos y los atributos de todas las APC (o en su mayoría) a fin de contar con un panorama preliminar sobre el cual partir para la elaboración del diagnóstico y las actividades por venir. Cabe mencionar que durante la revisión de los expedientes, se puede observar la existencia de solicitudes en espera de la certificación, pero para fines de este proyecto, se definió revisar y analizar únicamente el periodo anteriormente citado.

Metodológicamente, un punto relevante para abordar el tema de la conservación voluntaria en Veracruz, fue la definición de perfiles de los sujetos o actores que tienen injerencia en el tema. De esta manera se pudo plantear la forma de abordarlos para obtener la información requerida más allá de las fuentes indirectas tradicionales.

Considerando lo anterior, y a partir de un sondeo preliminar a posibles informantes, de la revisión bibliográfica y de expedientes, se identificaron aquellos informantes clave que aportaran más que sólo información oficial. A partir de ello, se enriquecerá la propuesta objetivo de este proyecto (Cuadro 2).

Más adelante se explica cómo estos informantes participaron en distintos momentos y tiempos durante el proceso de intervención del proyecto.

Cuadro 2. Informantes clave para dar integralidad a la información sobre conservación voluntaria. Construcción propia a partir de diferentes insumos.

Informante	Perfil del Informante	⁵ Posibles informantes	Técnicas a utilizar
Institucional	Conocedor de las políticas públicas, participante y desarrollador de la administración pública, así mismo tiene conocimiento de esquemas de conservación voluntaria o bien, en sus atribuciones deben atender el tema o la problemática.	Funcionarios del sector ambiental federal, estatal y municipal: CONANP SEDEMA PEMEX CEENPRO PROFEPA PMAVER Ayuntamientos donde se asientan APC	Entrevistas semi estructuradas ⁶ para los vacíos de información y mesas de trabajo para discutir el tema
Propietarios/ usuarios	Promoventes de la conservación voluntaria en sus predios; idealmente conocedores de los procesos de certificación.	Propietarios de las APC	Entrevistas semi estructuradas para los vacíos de información y mesas de trabajo para discutir el tema.
Académico	Especialistas que tienen conocimiento de esquemas de conservación voluntarios; conocedores de la realidad ambiental estatal y reconocimiento del territorio, así como de sus dinámicas sociales, aspiraciones y relaciones con las APC.	UV (Biología, IIESES, CITRO, IIE, otros, etc.) INECOL COLVER CUHM	Mesas de trabajo para discutir el tema
Sociedad civil organizada	Conocedora de las políticas públicas, así mismo tiene conocimiento de esquemas de conservación voluntaria y de los procesos de certificación. Fungen como intermediarios en los últimos o bien, canalizan recursos diversos que pueden ser aplicados a las APC.	PRONATURA GIZ TNC FMCN RAISES NATURALIA SENDAS CCMSS Fundaciones Patronatos	Mesas de trabajo para discutir el tema

⁵ Los informantes sugeridos no son los únicos a tomar en cuenta, la mayoría de estos tienen fuerte presencia en Veracruz o el país y han tenido vínculo con los propietarios o pueden ser opciones para colaboraciones futuras.

⁶ Las entrevistas no se hicieron a todos los perfiles, particularmente porque aportaron información en el foro-taller y se decidió hacerlas con algunos propietarios para integrar información complementaria a la del foro y diagnóstico.

Una vez definidos los perfiles, se plantearon dimensiones de análisis y a partir de la información emanada de un diagnóstico preliminar, se definieron ejes analíticos para abordar la gestión actual de las APC (Figura 6). Las dimensiones hacen referencia a la gestión hecha por las instituciones, propietarios, la sociedad civil organizada y la academia. En el caso de los ejes analíticos se consideró que los contextos legal, financiero y de manejo, aportarían información suficiente para la propuesta, pues de ellos surgen aspectos relevantes para la gestión de las APC.



Figura 6. Dimensiones de análisis y ejes analíticos a considerar para la sistematización y análisis de la información base para generar líneas de acción para mejorar la gestión de las APC. Construcción propia a partir de la revisión bibliográfica, expedientes y sondeo con informantes preliminares.

4.2 Evaluación de la gestión y mecanismos de participación abierta a la sociedad

El Foro de Áreas Privadas de Conservación

A partir de la revisión de expedientes y del intercambio de opiniones entre los tutores y la autora, se consideró la realización de un foro-taller en el que convergieran los distintos actores vinculados a las APC. Este espacio de intercambio de visiones, generó información importante que se integró al

diagnóstico preliminar y que se utilizó para la definición de líneas estratégicas y propuestas de monitoreo y evaluación.

Retomando el planteamiento de examinar la información recopilada por distintos medios a partir de los perfiles y de las dimensiones de análisis y ejes analíticos, el foro contó con expositores que representaron distintos enfoques de la conservación voluntaria. Se organizaron tres mesas de trabajo, una por eje analítico (contexto legal, financiero y de manejo) y cada una estuvo conformada por representantes de cada dimensión de análisis (instituciones, propietarios, sociedad civil organizada y academia). El público en general participó en las rondas de comentarios cada vez que un tema fue discutido por los integrantes de la mesa y era solicitado por el asistente (Figura 7).



Figura 7. Esquema de la organización general del Foro de APC realizado en mayo 2013.

Dada la dinámica del foro, se hizo necesario registrar en diferentes formatos la información emanada del mismo, a fin de no perder detalle o dato alguno. Para ello se elaboraron dos relatorías por mesa y se grabó en audio y video todo el foro. Además, se emplearon tarjetas para plasmar las ideas principales que surgieron en cada sesión.

La sistematización de la información se realizó mediante el vaciado del contenido de las tarjetas a un formato Excel, y se buscó la coincidencia con las relatorías. De esta forma se fueron confirmando el origen de cada idea o propuesta (quién y desde dónde lo dijo) y el seguimiento a la misma hasta quedar plasmada en una tarjeta.

El siguiente proceso fue escuchar las grabaciones en audio (combinándolo con la revisión de video para aquellos casos en que no hubiera claridad), así como la transcripción de todas las intervenciones.

Entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas se realizaron con propietarios de las APC y de manera complementaria otros informantes que pudieran responder a éstas. La estructura de la entrevista para propietarios (Anexo V), planteó conocer desde los datos generales del APC, y aspectos relativos a los insumos de planeación, infraestructura, equipamiento, recursos humanos y financieros con que cuentan los propietarios. Otro aspecto importante fue conocer sus intereses por mejorar la gestión de las APC de manera colaborativa.

De la misma manera, se entrevistó a quien en su momento era responsable del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos en la SEDEMA, para conocer más a detalle algunos aspectos relacionados con el quehacer institucional en el tema de la conservación voluntaria (Anexo VI).

Para el caso de otros informantes como organizaciones no gubernamentales, académicos, investigadores y el gobierno federal, se consideró suficiente información la vertida en el foro por lo que ya no se entrevistaron.

Visitas a APC y casos exitosos de gestión comunitaria

Se llevaron a cabo dos visitas a APC, además de obtener de cuatro áreas privadas información vía entrevista a través de correo electrónico (Cuadro 3). Un criterio de selección de estas áreas, fue que en la mayoría de los casos había contacto previo con los propietarios o encargados y disponibilidad de los mismos para ofrecer la información.

Durante las visitas, además de hacer la entrevista, se realizó un levantamiento fotográfico y un recorrido por el APC. Con relación a la visita a un proyecto de gestión comunitaria considerado exitoso, se seleccionó a Ecoturismo Cañadas del Pixquiac. Regionalmente es conocido por la vinculación que tiene con SENDAS, A.C., CONANP y el FMCN, quienes han desarrollado en la región un trabajo bajo el enfoque de manejo de cuencas. Este proyecto no se desarrolla en un APC, sin embargo, se toma como un ejemplo de integración interinstitucional que ha favorecido la gestión de este sitio.

Cuadro 3. APC donde se llevaron a cabo entrevistas y recorridos.

SITIO	MUNICIPIO
Isleta de Jade	Alvarado
La Mancha	Actopan
Agua Fría-Xoxocapa *	Chicontepepec
Reserva del Bicentenario *	Zongolica
Bocanatura *	Medellín de Bravo
Los Castillos *	Uxpanapa
Cañadas del Pixquiac ♣	Acajete

*No hubo visita, se obtuvo información a través de entrevista. ♣No es APC

Casos de gestión voluntaria a nivel Latinoamérica

Dentro del proceso de diagnóstico en Latinoamérica, se participó en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios 2013, en la ciudad de Valdivia, Chile (Figura 8). Este evento académico permitió conocer de voz de los propietarios y gestores la experiencia de la conservación voluntaria a nivel de la macro región.



Figura 7. Participación en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios en Valdivia, Chile.

La estrategia metodológica en su conjunto lleva al cumplimiento del cuarto objetivo particular, que es proponer estrategias para el mejoramiento en la gestión de estos espacios privados protegidos en Veracruz. Esta propuesta es el capítulo final del presente documento.

5. Resultados

Los resultados se presentan en el orden en que los objetivos del proyecto integrador fueron planteados.

5.1 Diagnóstico de las APC (Objetivo General y Específico N° 1)

Al mes de enero de 2013 existían 95 APC registradas y certificadas por la autoridad ambiental estatal. La aparición de modalidad de conservación voluntaria inició en el sexenio 1998-2004 con 10 certificaciones, distribuidas dos por año entre 2002 y 2003; el resto se certificaron en 2004. Para el sexenio siguiente se certificaron APC cada año, iniciando con una por año entre 2005 y 2006 e incrementándose a seis en 2007 y 14 en 2008. Para los últimos dos años de dicho sexenio, se certificaron 42 predios. Al cierre de este documento la administración actual (2011-2016) tiene en proceso de validación una cantidad mayor de solicitudes al total de las certificaciones actuales, aunque el mecanismo estuvo en pausa por más de un año y los primeros certificados de solicitudes hechas a inicios del 2011 se emitieron prácticamente un año y medio después (Figura 9).

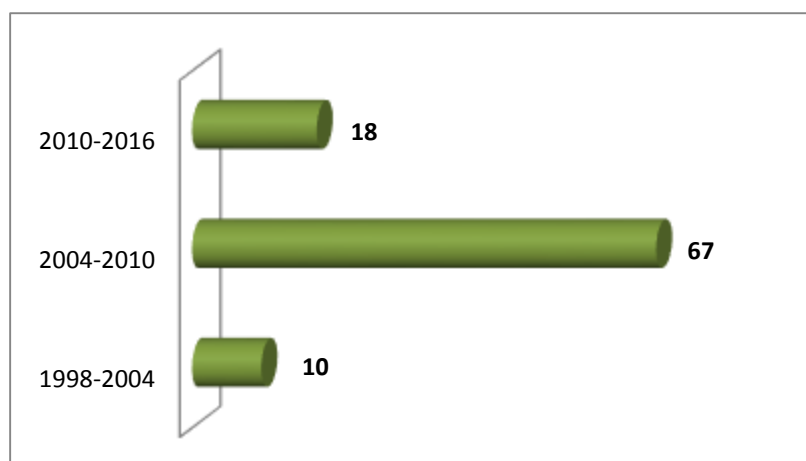


Figura 8. Áreas Privadas de Conservación certificadas por sexenio, por el Gobierno del Estado de Veracruz.

La mayoría de los expedientes no cuenta con evidencia de que se haya publicado el aviso de certificación en la Gaceta Oficial del Estado, siendo éste el paso que cierra el proceso para establecer un APC. Únicamente se encontró evidencia en el 5% en los años 2003, 2006 y 2007.

El 67% de las APC se ubican en el centro del estado y el 23% hacia el sur. En menor medida tienen presencia en el norte. La distribución por municipio⁷⁷ en el estado se muestra en la Figura 10, destacando los municipios de Actopan con 16 APC, Uxpanapa y Zongolica con 10 APC cada uno.

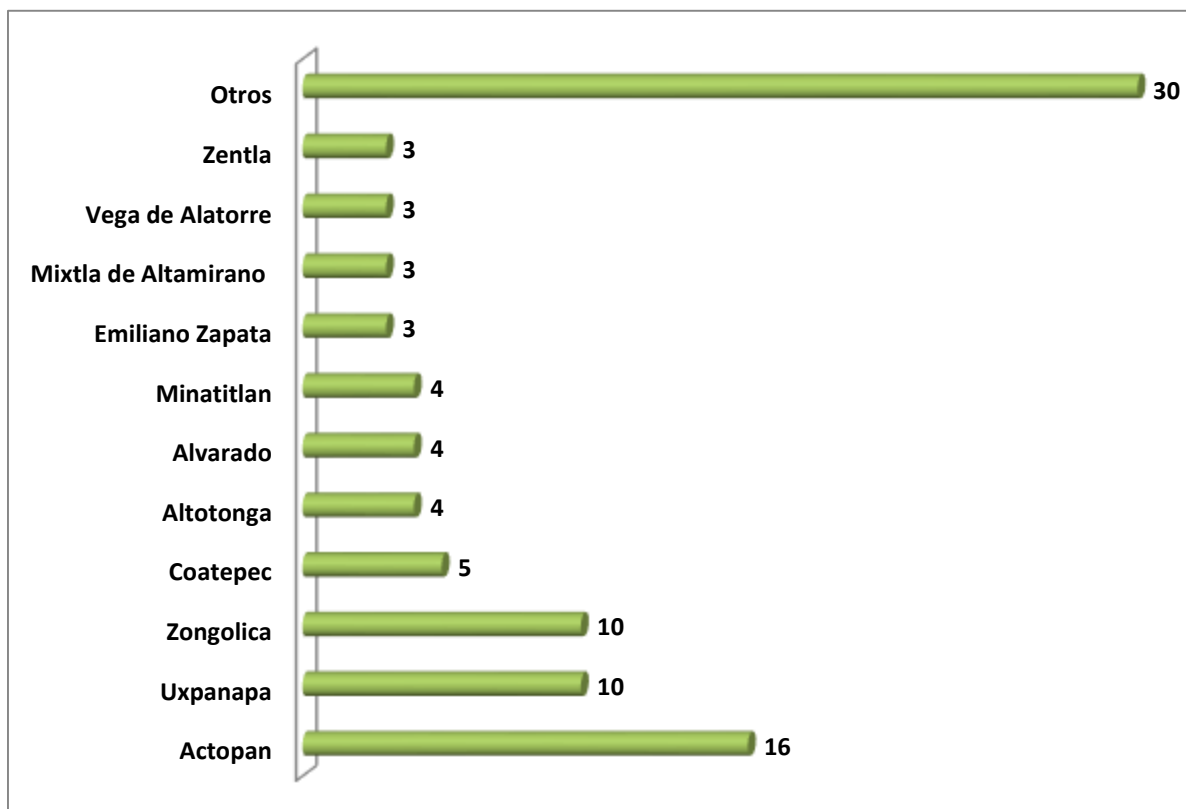


Figura 9. Distribución municipal de las APC en el estado (se presentan únicamente los que tienen más de 3 APC en adelante, el total se puede ver en Anexo VIII).

⁷⁷ El Anexo VII presenta un listado completo de las APC por municipio.

La mayoría de las APC (82%) se clasifican como *Reservas Privadas de Conservación* que de acuerdo con la LEPA son terrenos de propiedad privada que por sus condiciones biológicas o por la existencia de ambientes originales no alterados significativamente por la acción del hombre, se sujetan a un régimen voluntario de protección. En el extremo se encuentra un APC bajo la categoría de Jardín Privado de Conservación (Figura 11).

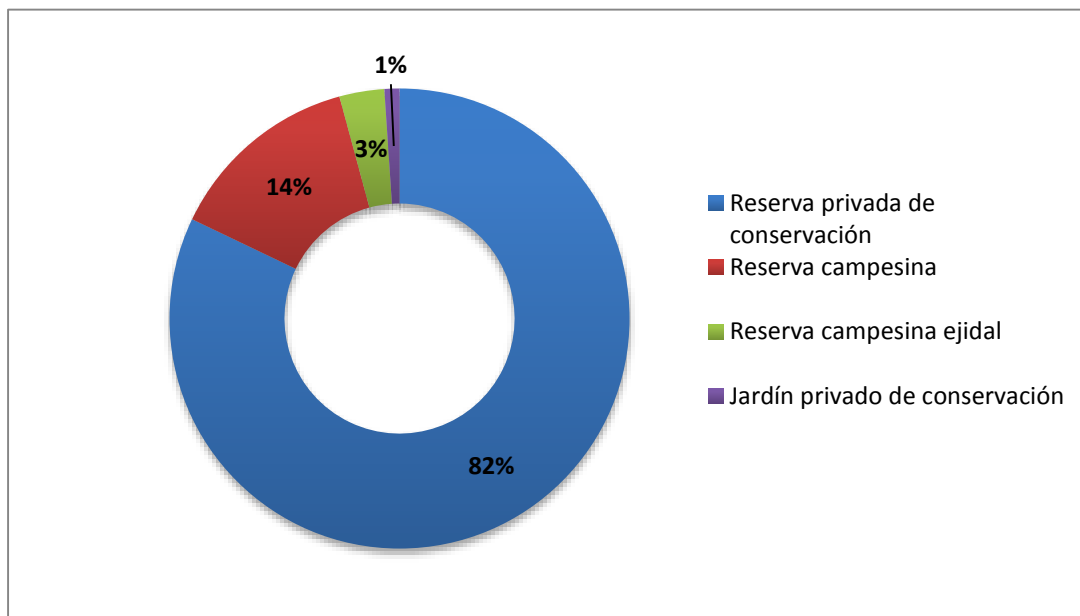


Figura 10. Categorías de APC en Veracruz a enero 2013.

La figura 12 muestra la superficie de los predios destacando que 61 APC (64.21%) tienen de menos de 1 ha a 50, mientras que únicamente 3 tienen más de 700 ha (3.15%).

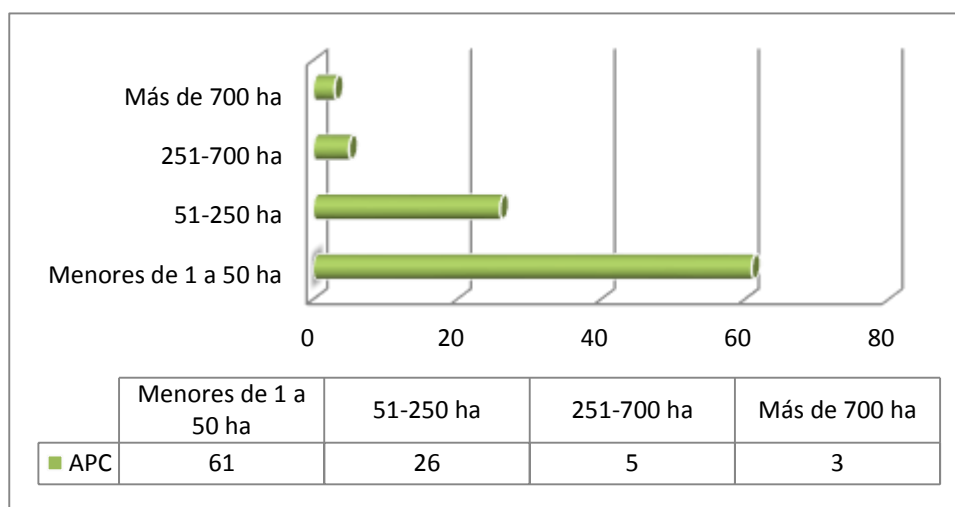


Figura 11. Rangos de superficie de las APC a enero 2013.

Las personas físicas representan el 74% del tipo de propietario; los ayuntamientos e instituciones educativas están presentes sólo en un 2% cada una. Un par de expedientes no presentaron información para definir el atributo (Figura 13).

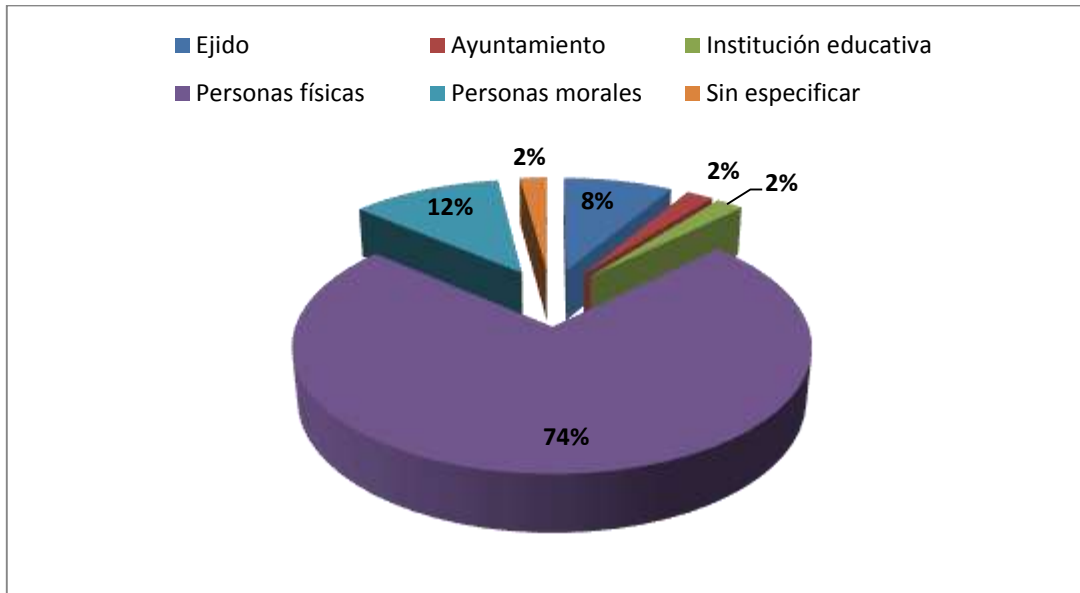


Figura 12. Tipo de propietario de APC a enero 2013.

Un aspecto relevante es el tiempo que cada propietario definió para hacer vigente la certificación como APC. En la Figura 14 se aprecia que prácticamente la tercera parte de los certificados se emitieron por 99 años o más; seguidos de aquellos cuya vigencia es de cinco a 10 años (26 APC). En dos expedientes no se encontraron datos del periodo de validez de la certificación. Al cierre de este documento existen dos certificados que expiraron y uno que expira en 2014. No se contó con información que indicara que los propietarios solicitaran la renovación de la certificación.

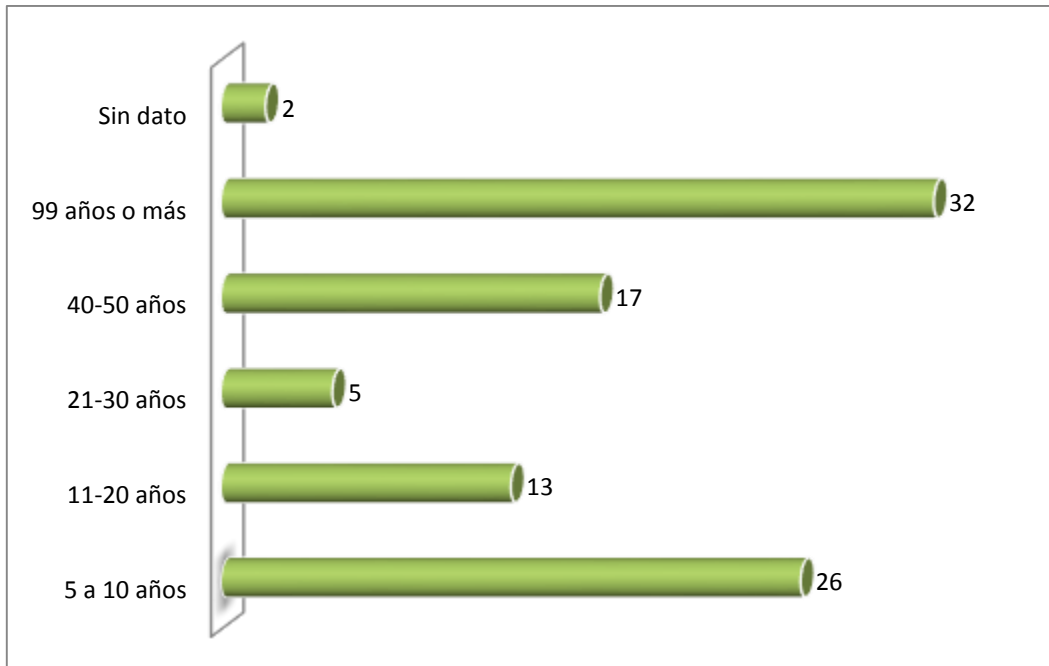


Figura 13. Rangos de vigencia en años para los certificados de las APC a enero 2013.

La Figura 15 muestra la representatividad ecosistémica de las APC. El 30% de los expedientes no cuentan con elementos suficientes para confirmar qué ecosistema es el que se está protegiendo. La categoría definida como Mixtos indica que hay más de un ecosistema registrado en el expediente (19%). El bosque mesófilo de montaña y las selvas bajas están representados en un 12% respectivamente. En menor proporción se registran APC con humedales y vegetación asociada (8%) y los bosques de pino-encino y las selvas bajas caducifolias están presentes en el 5% de las APC cada uno. Los ecosistemas menos representados son las dunas costeras; selvas medianas y bajas subperennifolias, selvas inundables, bosque de pino, vegetación alterada y selva mediana, que en su conjunto representan el 9% de los expedientes.

Es importante mencionar que los datos expresados anteriormente obedecen a la información contenida en los expedientes, con excepción de la categoría Mixtos que para fines prácticos fue utilizado por la autora.

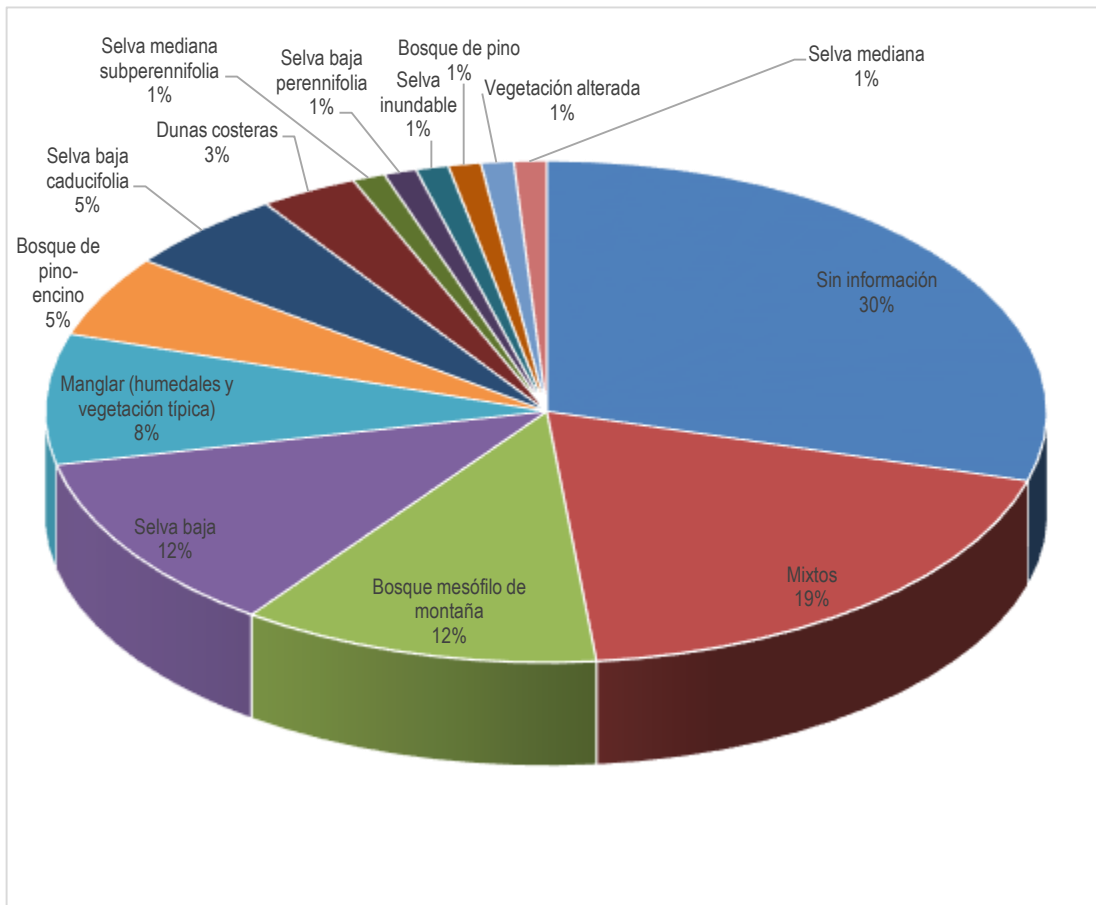


Figura 14. Representatividad ecosistémica de las APC a enero 2013.

Derivado de la revisión de expedientes en resguardo de la SEDEMA, se extrajeron las siguientes actividades que son las comunes en varias APC (Cuadro 4). Cabe destacar que no todos los expedientes contaron con dicha información, sin embargo, fue posible encontrar datos en 53 de los 95 expedientes. El cuadro muestra actividades diversas pero no todas aplican al conjunto de APC que registran acciones.

Cuadro 4. Relación de actividades comunes en las APC (reportadas en 53 expedientes).

ACTIVIDADES EN APC	
• Reforestación	• Investigación
• Remoción de especies exóticas	• Señalización
• Vigilancia y protección	• UMAS
• Educación ambiental	• Gestión de RSU
• Monitoreo biológico	• Aprovechamiento forestal
• Capacitación	• Actividades agropecuarias
• Ecoturismo	• Manejo de fuego

5.2 Mecanismos de participación abierta a la sociedad (Objetivos particulares 2 y 3)

Foro de Áreas Privadas de Conservación

El foro se organizó de manera coordinada entre la Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado, la Dirección de la Facultad de Biología y la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad de la UV. El evento se denominó *Foro de Áreas Privadas de Conservación* y se llevó a cabo los días 27 y 28 de mayo, 2013 en el Jardín de las Esculturas en Xalapa, Ver

La convocatoria a los invitados se hizo de manera oficial y para los asistentes en general a través de correo electrónico y redes sociales (Anexos VIII y IX). Se contó con la participación de 75 personas representando diversos ámbitos. La mayoría de los asistentes estuvieron presentes durante las dos sesiones lo que permitió dar continuidad a la discusión de los diversos temas.

La asistencia se resume en el cuadro 5 que muestra las instancias que participaron, así como la procedencia de las mismas.

Cuadro 5. Participantes en el Foro de Áreas Privadas de Conservación.

TIPO DE ASISTENTE	INSTANCIA REPRESENTADA	PARTICIPANTES
Propietarios y personal de 13 APC	Agua Fría (Chicontepec) Dunas de Cansaburro (Actopan) CICOLMA (Actopan) Bicentenario (Zongolica) Bosque de los Murmullos (Perote) Manantiales de Xochiapa (Xal-Band-RLucio) CBTis 13 (Xalapa) El Jaguar (Coatepec) Selva Nueva (Coatepec) Bocanatura (Boca del Río) Isleta de Jade (Alvarado) Los Castillos (Uxpanapa) APC (sin especificar)	14 personas
Áreas certificadas federales	Parque Ecológico Jaguaroundi (PEMEX)	2 personas
ONG	Pronatura Veracruz, A.C. Naturalia, A.C. Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. Rescatemos Pancho Poza y su biodiversidad, A.C: Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C. Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)	15 personas
Academia	Universidad Veracruzana Colegio de Veracruz	20 personas
Consultores	Pladeyra, S.C. Consultores independientes	3 personas
Gobierno Federal	SEMARNAT CONANP	4 personas
Gobierno Estatal	SEDEMA	18 personas
Centros de investigación	INECOL, A.C.	1 persona

Por parte de las instancias gubernamentales, la SEMARNAT hizo presencia a través de la Delegación Federal y particularmente de la CONANP, mediante la figura del Director de Certificación y Conectividad, así como de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México. En el caso del Gobierno de Veracruz, la presencia como coorganizadora del foro, además de ser responsable de la política pública ambiental en la entidad, la Secretaría de Medio Ambiente estuvo presente (Figura 16).



Figura 15. Inauguración del Foro Estatal de Áreas Privadas de Conservación, 27 de mayo 2013. Jardín de las Esculturas en Xalapa, Ver. Fotografía: Archivo proyecto.

Particularizando en la asistencia de propietarios y colaboradores de APC, se rescata que las 13 APC asistentes representan el 13.68% del total de áreas certificadas por el Estado (Figura 17), y este porcentaje podría incrementarse relativamente si tomamos en cuenta que Pronatura Veracruz, representa a muchas APC más en la entidad por ser los intermediarios en el proceso de certificación. De hecho al mes de junio 2013, la SEDEMA contaba con una cantidad similar de APC a la registrada en proceso de validación para emitir el certificado correspondiente y la mayoría de éstas, fueron promovidas a través de la ONG.



Figura 16. Larissa Guillén, propietaria del APC El Jaguar (Coatepec).
Fotografía: Archivo proyecto.

En el foro se dictaron ocho conferencias (cuatro por sesión), los expositores correspondieron a dependencias de gobierno, asociaciones civiles, universidades y empresas (Cuadro 6). El tema de las conferencias tuvo relación estrecha con los temas abordados en las mesas.

Cuadro 6. Conferencias dictadas en el Foro de APC. Construcción propia a partir de documentos de planeación del evento.

Conferencia (1era sesión)	Expositor	Procedencia (enfoque)
Programa de Tierras Privadas	Aníbal Ramírez	Pronatura Veracruz (ONG)
Áreas certificadas por la Federación	Roberto de la Maza	CONANP (Institucional-Gobierno Federal)
Situación legal de las APC en el Estado	Cristian Martínez	SEDEMA (Institucional-Gobierno Estatal)
Conservación privada en América Latina, caso particular Brasil	Márcia Lederman	Agencia Alemana de Cooperación Técnica-GIZ (institucional externo)

...continuación cuadro 6.

Conferencia (2ª sesión)	Expositor	Procedencia (enfoque)
Diagnóstico actual de las APC	Giselle Zamorano	Universidad Veracruzana-MGAS (academia)
Experiencia de Área Privada de Conservación	María Eugenia De Vega	Propietaria (Isleta de Jade, Alvarado)
Experiencia de Área certificada por la Federación	Gabriel Cruz	Parque Ecológico Jaguaroundi (propietario institucional-PEMEX)
Visión sobre la conservación voluntaria desde la perspectiva de la investigación	Orlik Gómez	Instituto de Ecología A.C. (investigación)

El cuadro 7 resume el tema y participantes en cada mesa⁸. Se destaca que para fines prácticos los ejes analíticos (legal, financiero y de manejo) se separaron por mesa, sin embargo, la integralidad es obligada para el análisis de la información emanada de las mismas (Figura 18).

Cuadro 7. Organización de mesas temáticas en el Foro de APC. Construcción propia a partir de relatorías y registro del evento.

Mesa	Participantes
Contexto legal	2 propietarios; 3 representantes de ONG; 1 consultor; 2 representantes de la academia; 3 representantes del gobierno estatal y 2 del gobierno federal.
Contexto financiero	2 propietarios; 3 representantes de ONG; 2 representantes de área certificada federal; 3 representantes de la academia; 1 representante del gobierno estatal y 3 del gobierno federal.
Manejo	2 propietarios; 3 representantes de ONG; 2 representantes de área certificada federal; 3 representantes de la academia; 1 representante del gobierno estatal y 3 del gobierno federal.

⁸ El Anexo XI muestra el documento de trabajo que sirvió de base para la discusión en las mesas.

Los productos esperados del foro-taller y que se consiguieron son los siguientes:

- Memoria documental y gráfica.
- Elementos de planeación y estrategias para incorporar al diagnóstico y sentar las bases para una propuesta para la mejora del esquema de APC.
- Vinculación entre propietarios, autoridades y otros actores importantes.



Figura 17. Mesa de trabajo Contexto legal de las APC (al micrófono Agustín Villordo, director del Parque Ecológico Jaguarundi. Área Certificada Federal en Coatzacoalcos). Fotografía: Archivo proyecto

Con relación a los resultados derivados de la primera revisión de tarjetas y relatorías, se desprenden los siguientes puntos que se traducen en líneas estratégicas e indicadores de gestión (para monitoreo y evaluación) de las APC, así como para elaborar la propuesta para solicitar y organizar la información para los expedientes:

- Fortalecimiento del marco legal y financiero de las APC (a través de modificaciones y/o adecuaciones a la legislación estatal existente; de suscribir convenios de colaboración, etc.).
- Difusión de la existencia e importancia de las APC a fin de involucrar no sólo a autoridades y gestores, sino también a la población civil.

- Organización de propietarios para acceder a fondos y vincularse con diferentes instancias (gobierno, empresarios, promotores, financiadores, etc.) bajo la figura que ellos consideren conveniente.
- Vinculación con la academia para llenar los vacíos de información en relación a la línea base de las APC (valores de conservación) y que se traduzca en un documento rector de la gestión de cada APC (programas de manejo).
- Fortalecimiento de capacidades de los propietarios y funcionarios para hacer eficiente y eficaz la gestión de las APC.

Experiencias Latinoamericanas de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios

En el marco contextual del presente se hace referencia a diversas experiencias de conservación voluntaria en el mundo. En el apartado del foro citado anteriormente, la autora recibió la invitación para participar en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios.

La organización ASI Conserva Chile, A.G. y la Alianza Latinoamericana de Reservas Naturales Privadas, bajo el lema “Innovación para la conservación de la biodiversidad”, desarrollaron el Congreso que tuvo lugar en la ciudad de Valdivia, Chile. El congreso contó con la asistencia de aproximadamente 250 personas provenientes de 15 países de la región latinoamericana, entre ellos México (no todos participaron como ponentes).

Durante el congreso se presentaron y discutieron trabajos bajo diferentes líneas temáticas como Políticas públicas e incentivos; Pueblos originarios; Actividades productivas; Turismo sustentable; Laboratorios naturales para la investigación científica y Educación y rescate patrimonial. Todas las líneas generaron insumos importantes para este proyecto.

Se presentaron 129 ponencias, 7 conferencias magistrales, 16 carteles y el foro “Desafíos y proyecciones para los Territorios Indígenas de Conservación en América Latina”. El país anfitrión fue el que intervino con mayor número de

ponencias, 82. El cuadro 8 muestra el número de intervenciones por país y el cuadro 9 resume los tópicos abordados por eje temático del Congreso.

Se pudo observar la similitud de los mecanismos de gestión entre los países asistentes, como también la percepción de los propietarios y gestores respecto de la misma.

Cuadro 8. Participación por país en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios.

PAÍS	NÚMERO DE PONENCIAS
Chile	82
Colombia	10
Argentina	6
Bolivia	6
Ecuador	6
Costa Rica	5
Guatemala	4
Brasil	3
Perú	2
Puerto Rico	2
Estados Unidos	1
México ⁹	1
Panamá	1

⁹ La autora participó en la Mesa de Políticas Públicas e incentivos, presentando los avances de esta investigación.

Cuadro 9. Tópicos abordados por eje temático en el X Congreso Latinoamericano de Reservas Privadas y de Pueblos Originarios.

EJE TEMÁTICO	TÓPICOS ABORDADOS
<p>Políticas públicas e incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de reservas • Sistemas nacionales de reservas • Gobernanza • Corredores de conservación • Desarrollo urbano • Legislación y normatividad • Diseño de políticas públicas • Financiamiento e incentivos • Proyectos interinstitucionales • Redes de propietarios y de trabajo • Programas de manejo • Mecanismos de compensación • Cambio climático y mercados de carbono • Competitividad • Políticas de restauración • Indicadores de gestión • Efectividad en el manejo de reservas • Compatibilidad entre conservación y prácticas productivas
<p>Pueblos originarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios sagrados • Conservación y pueblos indígenas • Gobernanza • Manejo del territorio • Administración de reservas • Liderazgo • Soberanía alimentaria • Legislación • Procesos participativos de gestión • Amenazas a la biodiversidad

...continuación cuadro 9.

EJE TEMÁTICO	TÓPICOS ABORDADOS
Turismo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo comunitario • Emprendimientos turísticos • Percepción y programas de visitantes • Ecoturismo • Parques temáticos • Mercadotecnia • Plataformas de gestión • Análisis FODA regional • Políticas públicas • Comercialización de destinos
Actividades productivas	<ul style="list-style-type: none"> • Agroecología • Sociedades sustentables • Manejo ganadero • Producción y humedales • Especies invasoras • Acuerdos de conservación-producción • Gestión participativa • Conversión productiva
Educación y rescate patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión • Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación • Movimientos ciudadanos y experiencias de conservación de la soc. civil • Conocimiento tradicional • Material didáctico y de difusión • Parques temáticos • Videos participativos
Laboratorios naturales para la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad • Monitoreo biológico • Eficiencia energética • Corredores biológicos • Investigación en reservas • Sitios RAMSAR

...continuación cuadro 9.

EJE TEMÁTICO	TÓPICOS ABORDADOS
Laboratorios naturales para la investigación	<ul style="list-style-type: none">• Estudios socioecológicos• Alianzas estratégicas• Restauración• Sitios prioritarios para conservación• Planeación

Visitas a campo y aplicación de entrevistas

Se llevó a cabo la visita a dos APC, Isleta de Jade en Alvarado, ubicada específicamente al interior del Sitio Ramsar 1355 Sistema Lagunar de Alvarado (Figuras 19 a la 22) y el Centro de Investigaciones Costeras La Mancha (CICOLMA) que se encuentra en el municipio de Actopan, formando parte del Sitio Ramsar 1336 La Mancha-El Llano y que es manejado por personal del Instituto de Ecología, A.C (Figuras 23 a la 26). Las visitas se hicieron en agosto y octubre de 2012 respectivamente. Se describen aspectos generales de las APC con base en información de las visitas, de entrevistas y de otras fuentes de información (Cuadros 10 y 11).

En ese mismo sentido se realizó una visita (mayo 2013) al proyecto comunitario Ecoturismo Cañadas del Pixquiac (Figuras 27-29) y se suma a los cuadros anteriores a fin de comparar el trabajo en las APC con un proyecto similar considerado exitoso por la integración de actores diversos en un contexto de manejo de cuencas.

Cuadro 10. Comparativo entre APC visitadas y proyecto alternativo (Datos generales).

APC	CATEGORÍA	AÑO Y VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN	RESPONSABLE	MPIO.	HAS.
Isleta de Jade	Reserva privada de conservación	2009-10 años	María Eugenia de Vega Otero	Alvarado	24
La Mancha	Reserva privada de conservación	2005-99 años	Instituto de Ecología, A.C.	Actopan	83.29
Ecoturismo o Cañadas del Pixquiac	No aplica	Los antecedentes de proyecto surgen en el año 2005	Grupo comunitario (Zapotlan-Vega del Pixquiac-Palo Blanco)	Acajete	No aplica



Figura 18. Señal de acceso al APC Isleta de Jade. Fotografía: Giselle Zamorano.



Figura 19. Oficinas operativas del APC Isleta de Jade en la comunidad de Plaza de Armas, municipio de Alvarado, Ver. Fotografía: Giselle Zamorano.



Figura 20. Propietaria del APC Isleta de Jade en sesión de capacitación a vigilantes comunitarios en Plaza de Armas. Fotografía: Giselle Zamorano.

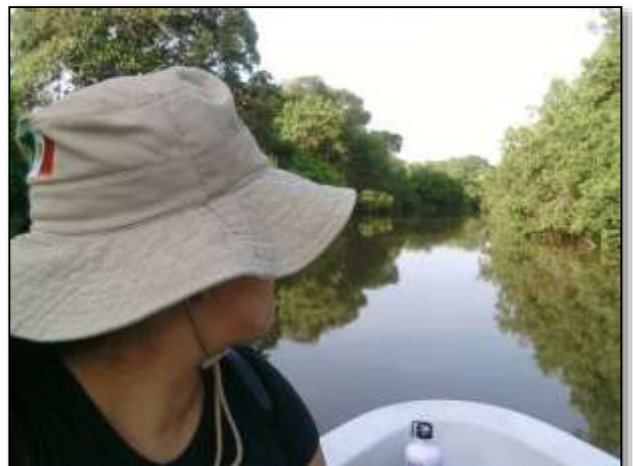


Figura 21. Traslado en lancha hacia el APC Isleta de Jade Fotografía: Giselle Zamorano.



Figura 23. Señal de acceso al CICOLMA en Actopan, Ver. Fotografía: Yvonne K. Zamudio.



Figura 22. Entrevista con el encargado general del CICOLMA. Fotografía: Yvonne K. Zamudio.



Figura 24. Ecoguía del grupo La Mancha en Movimiento (recibe capacitación y apoya a investigadores del CICOLMA). Fotografía: Giselle Zamorano.



Figura 25. Turistas en el área adyacente al APC del CICOLMA., que es además sitio RAMSAR. Fotografía: Giselle Zamorano.

Cuadro 11. Comparativo entre APC visitadas (valores de conservación y actividades).

APC	ECOSISTEMA	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA
La Mancha	Dunas costeras, selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia, vegetación riparia y humedales.	Sí	Sí
Isleta de Jade	Manglar y humedales	Sí	Sí
Ecoturismo Cañadas del Pixquiac	Bosque mesófilo de montaña	Sí	Sí



Figura 27. Senderismo guiado en Cañadas del Pixquiac. Fotografía: Elías Caracas.



Figura 26. Visita a la cascada del Capote en la cuenca del Río Pixquiac. Fotografía: <http://ecoturismopixquiac.files.wordpress.com>



Figura 28. Servicio de alimentación del Grupo de Ecoturismo Cañadas del Pixquiac. Fotografía: Giselle Zamorano.

Por otra parte, se envió vía correo electrónico a las APC restantes el formato de entrevista, ya que no fue posible realizarla en el sitio. Los cuadros 12 y 13 describen aspectos generales de estas APC con base en las entrevistas y otras fuentes de información.

Cuadro 12. Comparativo entre APC (datos generales).

APC	CATEGORÍA	AÑO Y VIGENCIA	PROPIETARIO	MPIO.	HAS.
Agua Fría-Xoxocapa¹⁰	No especificado	En trámite	Gilberto Osorio Barrales	Chicontepec	64.5
Reserva del Bicentenario	Reserva privada de conservación	2009-99 años	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ)	Zongolica	63
Bocanatura	Reserva privada de conservación	2009-20 años	Mercedes Ramírez Llaca	Medellín de Bravo	3
Los Castillos	Reserva campesina	2004 (a confirmar, expediente contiene dos periodos 50 y 100 años)	José Jacobo Castillo	Uxpanapa	142

¹⁰ Esta APC no fue considerada en el análisis de los 95 expedientes ya que se encontraba en trámite la certificación, sin embargo, el propietario asistió al Foro y por ello fue posible contar con información parcial.

Cuadro 13. Comparativo entre APC (valores de conservación y actividades).

APC	ECOSISTEMA	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA
Agua Fría-Xoxocapa¹¹	No especificado	No especificado	Sí
Reserva del Bicentenario	Bosque mesófilo de montaña	Sí	Sí
Bocanatura	Selva baja perennifolia; especies exóticas	Sí	Sí
Los Castillos	Bosque tropical perennifolio, subcaducifolio o tropical medio subperennifolio; tropical caducifolio y espinoso	No especificado	No

La mirada de los propietarios: las entrevistas

La información obtenida a través de la revisión de expedientes permitió contar con un punto de partida para llegar a un siguiente nivel de información, el de los propietarios.

¿Por qué certificar los predios? ¿Qué se protege?

Los motivos principales por los que los propietarios de estas APC decidieron buscar la certificación de sus predios, son la conservación del entorno, el desarrollo de proyectos productivos y la conservación de alguna especie en particular. Cabe hacer la aclaración que en este apartado se analiza la información obtenida a través de entrevistas y visitas, reforzada además por otras referencias.

De los seis entrevistados, el 66.6% indicó qué tipo de ecosistema es el que protegen en su APC (Bicentenario: bosque mesófilo de montaña y Los Castillos:

¹¹ Esta APC no fue considerada en el análisis de los 95 expedientes ya que se encontraba en trámite la certificación, sin embargo, el propietario asistió al Foro y por ello fue posible contar con información parcial.

selva; Isleta de Jade: manglar y La Mancha: ecosistemas costeros varios); el resto no lo especifica. Cuatro de seis de los entrevistados ignora si su APC limita con alguna ANP federal o estatal, o alguna otra categoría de protección. Dos APC están insertas en un Sitio RAMSAR (Isleta de Jade en el Sistema Lagunar Alvarado y el CICOLMA en La Mancha-EI Llano).

En cuanto a las especies de flora y fauna que se encuentran en alguna categoría de riesgo, el 75% tiene claridad en la existencia de algunas dentro de sus predios. Por ejemplo, en Agua Fría-Xoxocapa en Chicontepec se mencionan helechos arborescentes, tepezcuintles (*Cuniculus paca*) y cotorras (no proporcionaron los nombres científicos o datos para determinarlos). En Los Castillos se hace mención de la cícada *Zamia purpurea* y del faisán (no se tiene certeza de que sea un nombre local o se haga referencia a una especie exótica).

De los entrevistados, las respuestas más específicas fueron del Bicentenario (Figuras 30 y 31). En el caso de la flora indican la presencia de Árboles (*Juglans pyriformis*, *Carpinus caroliniana*, *Ostrya virginiana*, *Tilia mexicana*, *Talauma mexicana*, *Litsea glaucescens*); orquídeas y bromelias (*Laelia anceps dawsonii*, *Sobralia mucronata*, *Tillandsia tricolor*); helechos arborescentes (nombre científico no especificado).

En cuanto a especies de fauna se mencionan sólo especies de aves: Tinamú canelo (*Crypturellus cinnamomeus*), Codorniz coluda veracruzana (*Dendrortyx barbatus*), Gavilán pecho rufo (*Accipiter striatus*), Gavilán de Cooper (*Accipiter cooperi*), Loro corona blanca o loro senil (*Pionus senilis*), Búho blanquinegro (*Ciccaba nigrolineata*), Tucaneta esmeralda (*Aulacorhynchus prasinus*), Tucán pico canoa (*Ramphastos sulfuratus*), Clarín jilguero (*Myadestes occidentalis*), Oropéndola cabeza castaña (*Psarocolius wagleri*) y Oropéndola Moctezuma (*Psarocolius montezuma*).

Para el caso de las APC La Mancha (CICOLMA) e Isleta de Jade existe presencia de mangle *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Avicennia germinans* (manglar blanco), *Laguncularia racemosa* (mangle negro) y *Conocarpus erectus* (mangle botoncillo) que se encuentran bajo la categoría de amenazadas en la Norma

Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Otro caso es el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) especie sujeta a protección especial desde el 2001 bajo la misma norma. Destaca en el caso de Isleta de Jade, la presencia del manatí (*Trichechus manatus*) como especie en peligro de extinción que se distribuye dentro del humedal.

En Bocanatura respondieron desconocer el tema de especies en riesgo dentro de su APC.



Figura 29. Paisaje del APC Bicentenario en Zongolica, Ver. Fotografía: <http://reservabicentenario.wordpress.com>



Figura 30. Diversidad fúngica en el APC Bicentenario en Zongolica, Ver. Fotografía: <http://reservabicentenario.wordpress.com>

Sobre el manejo

Tres de seis APC no cuenta con programa de manejo y los motivos principales son desconocimiento y falta de personal para hacerlo. La propietaria de Bocanatura dice que está en proceso de elaboración el documento y para el caso de CICOLMA e Isleta de Jade existe un proceso de planeación anual, principalmente en el primer caso.

Desde la perspectiva de los entrevistados (66.66%), la falta de programa de manejo es uno de sus principales problemas, seguido de la escasa protección a sus predios que se traduce en extracción de flora y fauna silvestre, cacería y quemas principalmente. De manera más puntual hay quien manifestó (33.33%) que la falta de recursos e incentivos económicos, así como el que la población cercana no valore los servicios ambientales o no conserve el entorno son sus principales problemas (16.66%).

Es evidente que la presencia continua de investigadores en el CICOLMA y su zona de influencia, genera información vasta para el manejo de la misma. De acuerdo con López *et al.* (2009) algunos de los principales problemas de la zona son la tala y sustitución de mangle, contaminación, modificación del ciclo hidrológico, tráfico ilegal de especies e impacto del turismo entre otros.

Con excepción de Los Castillos (Figura 32), el resto de las APC cuentan con infraestructura y recursos humanos y materiales. En común tienen áreas de usos múltiples pero van diferenciándose con base en los recursos disponibles de cada uno de los propietarios. Por ejemplo, Bicentenario y Bocanatura están vinculadas a institutos de educación superior, uno público y otro privado (Instituto Tecnológico Superior de Zongolica y Centro Universitario Hispano Mexicano, respectivamente). Cuentan con servicios de alimentos, primeros auxilios, personal, oficinas, viveros, equipo de cómputo, GPS, cámaras, vehículos, bodegas, etc., que si bien son parte del funcionamiento de los planteles, sirven de apoyo a las labores en las APC.

Estas mismas APC ofrecen aparte de servicios educativos, espacios para la investigación y las visitas guiadas. De manera similar el CICOLMA cuenta con

infraestructura y equipamiento propio para sus labores de investigación. En Isleta de Jade no hay infraestructura dentro del predio, pero si cuenta con equipamiento y una oficina operativa en una localidad vecina. Las APC restantes no respondieron qué actividades realizan.



Figura 31. Paisaje en el APC Los Castillos. Fotografía: Archivo del APC.

Con excepción del Bicentenario, CICOLMA e Isleta de Jade, el resto de APC no ha recibido apoyos gubernamentales o de otras instancias a decir de los propietarios. El ITSZ ha recibido apoyo de CONAFOR para producción de planta y capacitaciones a técnicos ProÁrbol. Al formar parte de un centro de investigación, el CICOLMA recibe recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de otras fuentes que gestionan los investigadores a través de convenios o proyectos. El caso de Isleta de Jade deja ver la capacidad de gestión de la propietaria, ya que ha conseguido apoyos de CONANP, CONAFOR, SEMARNAT, SEDEMA y PRONATURA entre otras instancias, para la realización de acciones de restauración y adquisición de equipamiento entre otros¹².

¹² Destaca el caso del Área Certificada Parque Ecológico Jaguaroundi en Coatzacoalcos que opera con recursos de Pemex lo que beneficia el seguimiento a las actividades del área; la gestión es viable en comparación con los pequeños propietarios cuyos recursos propios suelen ser insuficientes o dependen de fuentes externas para operar.

La relación que guardan en todas las APC con los gobiernos federal y estatal, con excepción de Bocanatura que indica no tener vínculos, es para trámites, servicios, eventos, capacitaciones, supervisiones, proyectos, entre otros. Con excepción de Isleta de Jade y CICOLMA, ninguno de los entrevistados conoce la existencia y funciones del CEENPRO, por lo tanto, no tienen vínculo con éste; de la misma manera sucede con las autoridades municipales. Lo que resulta interesante, es que todos respondieron tener relación de vecinos o trabajo con la población local y esto es un punto a favor para poder generar procesos de participación social a través de las APC.

Todos los propietarios coinciden en la necesidad de que la autoridad ambiental estatal proponga con un documento guía que de manera general oriente la gestión de sus APC. Se destaca que sus líneas principales deben ser la integración de las APC al Sistema Nacional de ANP para evitar duplicidad en trámites; vinculación entre APC; acceso a recursos y proyectos productivos, difusión y capacitación.

Todos los entrevistados coinciden en la necesidad de organizarse como propietarios para acceder a recursos y mejorar conjuntamente la gestión de sus predios. Asimismo, requieren contar con instrumentos financieros y económicos (estímulos fiscales, Pago por Servicios Ambientales, etc.) (Figura 33).



Figura 32. PSA hidrológicos en el APC Los Castillos.
Fotografía: Archivo de APC.

Entrevista a personal del Gobierno Estatal

Tal como se consideró en la planeación del presente, se entrevistó a la Biól. Isabel Corrales Ferrayola, Jefa del Departamento de Conservación y Restauración de Recursos Naturales de la SEDEMA como responsable de la gestión y seguimiento a las APC en la dependencia. La entrevista se llevó a cabo el 19 de junio de 2013. De inicio la entrevistada manifestó que las APC son importantes ya que es la sociedad la que mediante esquemas voluntarios, conserva los ecosistemas presentes en sus predios. También destacó el hecho de que la conservación voluntaria haya sido incluida en la legislación ambiental estatal desde el año 2000 y que algunas políticas públicas sirvan de apoyo a este esquema, como el caso de los estímulos fiscales y el subsidio a proyectos.

En términos de gestión de las APC se extrae la siguiente información:

- 1) La representatividad ecosistémica en los predios bajo este esquema de manejo es insuficiente. No se cuenta con elementos suficientes para corroborar el estado de conservación de dichos predios.
- 2) El motivo principal por el que los promoventes solicitan la certificación de sus predios como APC es apoyar la gestión de proyectos productivos y de conservación, así como darle un valor agregado a los mismos.
- 3) El seguimiento a la gestión de las APC está limitado ante la falta de personal suficiente y se apoyan en algunas ONG intermediarias como Pronatura Veracruz. Sin embargo, no se reciben reportes de estas actividades.
- 4) El tiempo mínimo por el que se otorga un certificado es de 1 a 5 años.
- 5) La ausencia de reglamentación da poca certeza jurídica a los propietarios por lo tanto, el alcance legal del certificado de reconocimiento es limitado.
- 6) La ausencia de reglamento en la materia limita las funciones del CEENPRO y el seguimiento a la gestión recae directamente en la SEDEMA.
- 7) Es necesario contar con un instrumento de planeación que permita el fortalecimiento de las APC y para ello deberá considerarse en orden de importancia:

- a) Crear el reglamento en materia de APC para la LEPA
- b) Facilitar y promover la creación de una red de propietarios que fortalezca el esquema voluntario.
- c) Generar opciones de financiamiento y estímulos fiscales para los propietarios de APC.
- d) Gestionar proyectos productivos y
- e) Promover el manejo integrado de APC a través de corredores biológicos para impulsar la conectividad ecosistémica.

Con relación a la vinculación entre los distintos actores que intervienen en la gestión de las APC, se destaca lo siguiente:

Con los propietarios la relación se da principalmente en la promoción del esquema y en dar seguimiento a los trámites y servicios que se vinculan, por ejemplo, las visitas técnicas para levantar polígonos e imágenes. La gestión de proyectos y capacitación se ha hecho con apoyo de intermediarios como Pronatura Veracruz.

La relación con el gobierno federal se limita a la promoción y vinculación para actividades particulares, por ejemplo, eventos de capacitación. En el caso de las ONG, se promueve su incursión en la gestión, en algunos casos como el referido anteriormente para las visitas técnicas y se les invita a vincularse con la dependencia. De manera complementaria, compartió los requisitos necesarios para la certificación, así como el hecho de que la firma de un convenio entre la dependencia y el propietario, es lo que permite el seguimiento y colaboración entre ambos y otros actores.

6. Discusión

Como fue posible observar en este trabajo, la conservación voluntaria de los recursos naturales puede ser un mecanismo que genere ingreso de recursos económicos. Con ello, se puede lograr una relación más estrecha entre sociedad-gobierno, buscando fortalecer las bases sociales que permitan la conservación de la naturaleza y sus procesos. Asimismo, se pueden impulsar esquemas de desarrollo acordes a la percepción y realidad de cada caso en particular, enmarcados en propuestas que permitan la coincidencia de saberes y experiencias de la sociedad civil y de políticas públicas encaminadas a generar un desarrollo hacia la sustentabilidad.

Tomando en cuenta lo anterior se destaca el papel relevante de la planificación estratégica participativa, ya que es parte fundamental para generar proyectos, programas y planes que se traduzcan en políticas públicas que promuevan el desarrollo sustentable, con una visión integral e incluyente, considerando no sólo las pautas que dictan las autoridades, sino también la visión de los usuarios y dueños de los recursos naturales.

La conservación voluntaria en Veracruz: la radiografía inicial

Como se pudo observar en el marco contextual de este trabajo, las experiencias documentadas sobre la gestión de las ANP en Veracruz es escasa, esto se hace más evidente para el caso de las APC. Algunos trabajos se han limitado únicamente a enunciarlas y describirlas brevemente como parte del Registro Estatal de Espacios Naturales Protegidos (Aguilar, 2010; Rodríguez *et al.* 2011; Vázquez *et al.* 2010).

Sin embargo existen otros ejemplos en donde se puntualiza la situación de las ANP, incluyendo a las APC, en el estado (distribución, ecosistemas protegidos y problemática, principalmente).

La gestión de los Espacios Naturales Protegidos en Veracruz se ha caracterizado por la escasa operatividad de los mismos por parte de la autoridad ambiental

responsable. A diferencia del esquema federal, para los espacios estatales no existe una partida presupuestaria específica para el manejo de las áreas y no hay ingresos específicos por el uso y disfrute de las mismas. Por lo tanto, no tienen autonomía financiera y esto repercute en los proyectos o acciones de conservación y desarrollo social que pudieran ejecutarse al interior de los mismos o en sus zonas de influencia.

La capacidad operativa del sector ambiental en el gobierno estatal es muy limitada para dar supervisión y seguimiento a estas áreas y por tanto, se hace más complicado el seguimiento a otras figuras de conservación como las APC. A ello se suma la gran cantidad de éstas y lo amplio en su distribución geográfica, que hace compleja la gestión, tanto para la SEDEMA como para los propietarios o gestores de las mismas.

“No hacemos supervisión de las APC por falta de personal; Pronatura hace la supervisión en las APC que promueven pero no hay reporte a la SEDEMA del trabajo realizado” Biól. Isabel Corrales Ferrayola, Jefa de Depto. de conservación y restauración de recursos naturales de la SEDEMA (Entrevistada en Junio 2013).

Este panorama no es ajeno a otras regiones del mundo en las que la conservación voluntaria también se incrementa. Esta problemática ha sido reportada por Sepúlveda (2003) en un análisis que hace sobre la conservación privada en la Región de Los Lagos en Chile. Menciona que las Áreas Protegidas Privadas (APP) han existido bajo distintas modalidades en el mundo desde hace siglos sin embargo, se trata de un fenómeno en general no suficientemente estudiado ni valorado. Sugiere que estas iniciativas suman miles y que la superficie privada podría ser substancial. Alderman (1994, en Sepúlveda, 2003) estimó la existencia de 63 APP cubriendo alrededor de un millón de hectáreas en América Latina y África cuyos altos niveles de rentabilidad se relacionan con actividades de ecoturismo principalmente.

6.1 Profundizando en la gestión de las APC

Las APC en Veracruz se ubican en mayor cantidad en la porción centro de la entidad, esto podría deberse a la facilidad para realizar la tramitología ante las dependencias estatales, también a que los propietarios o gestores, dada la cercanía a la capital pueden contactar con las dependencias ambientales con mayor facilidad.

Otro factor que pudiera estar influyendo en la concentración de este esquema de conservación en el centro del estado, podría ser que los ciudadanos cuentan con una mayor cultura ambiental, particularmente en la capital en donde históricamente este tipo de esquemas son bien aceptados y apropiados.

Esta investigación coincide con lo reportado por Morales *et al.* (2011) en cuanto a la distribución geográfica las APC, donde el centro del estado presenta el mayor número y la menor porción de APC se reflejan el norte. Sin embargo, en cuanto a la superficie protegida, la porción sur comprende el 76.87% del total, mientras que la porción central, pese a que es la zona con mayor densidad de APC, sólo contiene el 6.59%. En relación con la superficie, es notorio que en el sur del estado el aporte en hectáreas bajo el esquema de APC es mayor, debido a la gran extensión de éstas.

Este trabajo reflejó que la mayor parte de las APC se categorizan como Reservas Privadas de Conservación. Sin embargo, al no contar la SEDEMA con un documento oficial que planteé los criterios para la asignación de una u otra categoría enunciadas en la LEPA, las categorías parecieran un título al azar.

De hecho, el mismo formato de solicitud de registro permite al promovente decidir la categoría en la que desea registrar su APC. Si se revisan las definiciones de las categorías más comunes, prácticamente lo único distinto entre sí, es el régimen de tenencia de la tierra, por ejemplo, ejidos y propiedad privada; por lo demás, podrían considerarse una misma. No existen registros en los expedientes

revisados para este trabajo de otras categorías como las servidumbres ecológicas o los contratos de conservación para las APC.

Es posible que la tendencia a asignar cierta categoría se relacione con el hecho de que no tiene mayor implicación legal a diferencia de una servidumbre o de un contrato de conservación.

Vinculando las categorías con las superficies bajo protección, resulta interesante el hecho de que si bien las Reservas Privadas de Conservación superan en número a las Campesinas y Campesinas Ejidales¹³, son éstas últimas las que protegen superficies mayores. Ejemplos hay varios, como la Cueva del Jabalí, con mil hectáreas en Uxpanapa; la Selva del Faisán y la Selva del Mono Araña ubicadas en el municipio de Jesús Carranza con 772 y 653.6 ha respectivamente y la Selva del Valle de los Loros en Uxpanapa con 600.5 ha¹⁴. La excepción es el APC Salsipuedes con 6,000 hectáreas y registrada como Reserva Privada¹⁵.

Relacionando las categorías con el tipo de propietario, la información del diagnóstico muestra que prácticamente las tres cuartas partes son personas físicas. Sin embargo, hay que aclarar que existen expedientes en los que por medio de apoderados o representantes se hizo la solicitud de certificación, para lo que no existe claridad legal en su interpretación. Un dato importante a considerar para este tipo de esquemas de conservación, es la participación de personas morales quienes en Veracruz representan el 12% de los propietarios, siendo comunes las compañías constructoras, inmobiliarias, comercializadoras y de extracción de materiales pétreos.

¹³ Esta categoría no existe en la LEPA sin embargo, hay varias APC registradas así.

¹⁴ Las tres APC fueron certificadas en el año 2009 y en dos de ellas hubo participación de Pronatura Veracruz; fueron ingresadas bajo una categoría no está contemplada en la LEPA (Reserva Campesina Ejidal); es necesario considerar que esto invalidaría el certificado.

¹⁵ Registrada a nombre de lo que fuera la Secretaría de Desarrollo Regional en el año 2003; por datos contenidos en el expediente, se sabe que está conformada por 61 copropietarios. Esto es claramente una irregularidad y en términos legales podría invalidar el certificado ya que no hay claridad en la legal posesión del predio.

Lo anterior puede parecer claramente una contradicción y en algunos casos puede llegar a serlo si no se plantean claramente los alcances que tienen las distintas formas de manejo en los predios privados, específicamente aquellos que surgieron de proyectos aparentemente contradictorios en los intereses de conservación.

En el caso de Veracruz el contrastante es amplio, ya que si bien existe un caso de desarrollo inmobiliario sustentable (Manantiales de Xochiapa) registrado como APC, del lado contrario está el Fraccionamiento El Dorado en Boca del Río mismo que generó polémica durante su construcción por las afectaciones al manglar y el entorno circundante donde se ubica un Área de Importancia para la Conservación de las Aves, (AICA).

Parte de las inconsistencias del procedimiento para la certificación se observan en esta misma APC, donde el expediente muestra que el documento que soporta dicho proceso no está firmado por alguna autoridad ambiental y por lo tanto su validez queda en duda.

Sin embargo el manejo de reservas privadas por parte de empresas privadas se puede dar en un esquema benéfico para la conservación. En Chile es posible encontrar a Patagonia Sur¹⁶ que es una organización de conservación que ha creado un modelo innovador de desarrollo inmobiliario de clase mundial enfocado en la conservación. A través de un práctico instrumento legal denominado Servidumbre Voluntaria asegura la conservación permanente de estas propiedades para futuras generaciones, permitiendo a familias poder disfrutar de ambientes naturales, con la seguridad de que se conservará para siempre.

En ese sentido, resulta interesante la definición de Reserva Natural de la Sociedad Civil en Colombia (Decreto 1996 del año 1999) que a la letra dice *“La parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de ecosistema*

¹⁶ www.patagoniasur.com

natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que se exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad” (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2005).

El último punto sobre la exclusión de áreas de explotación comercial deja claro el objeto de conservación de las reservas por encima de intereses ajenos a éste. En Veracruz, en el sexenio 2004-2010 hubo un incremento notable en la emisión de certificados. Particularmente en la segunda mitad del periodo se registraron más del 60% de las APC y algunas de éstas fueron promovidas por empresas o compañías que suelen generar grandes impactos ambientales¹⁷.

6.1.1 Consideraciones legales

“...cuando dicen adecuación del marco normativo federal con los estatales ¿también es el reconocimiento de que utilizar uno u otro marco sea suficiente a nivel nacional? Porque ahora que menciona esta propietaria que hizo su trámite en el nivel federal y también lo hizo a nivel estatal ¿es por qué es necesario que se haga esto? ¿No hay un sistema de covalidación entre los diferentes niveles de gobierno? Si es así, mi propuesta para el aspecto, para esta mesa es que si sea equiparado o que se reconozcan entre los niveles de gobierno, los trámites que se hagan... entonces el municipio lo reconoce, el estado lo reconoce si es que el área fue certificada por el gobierno federal y lo mismo al revés. Les comento esto por la experiencia que pasa en Brasil. No decimos nunca si un área privada es estatal, o municipal o federal, primero porque no es...es privada ¿no?...” Márcia Lederman, consultora de GIZ (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

¹⁷ Cabe destacar nuevamente el caso del APC El Dorado en Boca del Río, hay evidencia de que los lineamientos de certificación (antecedente del actual acuerdo que se firma de conformidad al emitir el certificado) -ver Anexos II y III- no fueron respetados ya que en el expediente hay registros de notas periodísticas diversas que denuncian la tala de mangle (protegido por ley) en este fraccionamiento. También vecinos del Conchal (Alvarado) denunciaron afectaciones al entorno y solicitaron que la obra se detuviera así como resolver concesiones federales de asentamiento comercial.

Respetar la propiedad privada es una de las principales preocupaciones de los promoventes de las APC, lo cual manifestaron constantemente en el Foro de Áreas Privadas de Conservación.

Aunado a los casos descritos en el apartado anterior y en el marco de algunos vacíos u omisiones legales, existen dos áreas en las que los ayuntamientos son titulares de APC (Cerro del Borrego en Orizaba y Cerro de la Espaldilla en Misantla¹⁸), lo cual no está establecido en la LEPA, que a la letra dice en su Artículo 73. *Los pequeños propietarios, ejidos y comuneros interesados podrán voluntariamente destinar los predios que les pertenezcan a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad representados en el Estado mediante el uso de herramientas legales de conservación.*

En el caso de las instituciones educativas que son propietarias de APC la situación puede llegar a ser similar, ya que ambos planteles son entidades públicas, aunque algunas como el Tecnológico de Zongolica tienen patrimonio propio. El diagnóstico arrojó información similar para otras APC, donde no hay claridad en la legal posesión de los predios o se han generado conflictos por la misma¹⁹.

"...en la charla de la mañana que comentábamos sobre nuestra ley estatal... tenemos estos que se denominan espacios naturales protegidos, tenemos los públicos y los privados; en los públicos pueden entrar las áreas de carácter municipal...en la ley se dice que los municipios pueden realizar el procedimiento para decretar sus áreas protegidas sólo que de carácter público." Mtro. Cristian Martínez Ochoa, Director Jurídico de la SEDEMA.

"Como categoría de manejo no existe, desde el punto de vista de la federación sería otra área privada más, nada más que sería propiedad del municipio de Zongolica y de hecho si tenemos,

¹⁸ El expediente indica que no se tiene certeza de quiénes son los legales poseedores del terreno y que la población local solicitó al Ayuntamiento en turno que se hiciera cargo del área.

¹⁹ En 1991 el gobierno estatal dota provisionalmente las tierras al poblado de Barra de Galindo en Tuxpan donde está asentada la primera APC en la entidad (Gaceta 10 enero 1991 Tomo CXLIV). En 1996 mediante juicio agrario se niega la dotación solicitada y se revoca el mandamiento. En el año 2000 los representantes ejidales anteponen un amparo. En 2005 se presentó una controversia legal por parte del C. Guillermo Manuel Bustamante Valencia quien se ostenta como dueño del predio y solicitó la revocación del certificado. Sin embargo, no fue concedida porque los ejidatarios presentaron pruebas de la legal posesión del terreno.

aquí arribita y bastante bonito el bosque mesófilo en el municipio de Hueyapan, metieron 800 ha propiedad del municipio como área protegida destinada voluntariamente a la conservación. El problema que tiene y repito es que las decisiones de los presidentes municipales pueden cambiar cada 3 años...” Dr. Roberto de la Maza, Director de Certificación y Conectividad de la CONANP.

(Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

Considerando lo anterior se hace necesario reforzar legalmente a las APC toda vez que existen este tipo de incongruencias que pueden afectar directamente a los propietarios y en consecuencia a la conservación de los predios. Debe garantizarse que todos los predios estén asentados en el Registro Público de la Propiedad a través de algún mecanismo legal para conservación y que haya concordancia entre lo que solicita la LEPA para registrar un APC y lo que contienen los expedientes en términos de acreditación de la propiedad.

Tradicionalmente se han empleado como mecanismos de conservación de tierras privadas: la compra de éstas; la constitución de servidumbres²⁰ voluntarias de carácter ecológico; las reservas de conservación agraria (o reservas de conservación privadas); y el usufructo, por mencionar las principales. Existen otras que pueden ir desde el arrendamiento de inmuebles, la constitución de personas morales para el aprovechamiento de bienes de origen ejidal, declaraciones unilaterales de la voluntad, etc. En todo caso, los mecanismos giran en torno a las posibilidades que brindan los derechos de propiedad y posesión, o por señalar su género, los derechos reales (Bravo, 2009).

Uno de los principales riesgos para la conservación voluntaria en tierras privadas es la función social o pública de la propiedad, lo que puede propiciar su expropiación (Art. 27 Constitucional) por parte de la Federación y las Entidades Federativas y con ello la pérdida de las facultades de una servidumbre, por ejemplo.

²⁰ La concepción de servidumbre en su expresión en el Código Civil Federal, precisamente, entre otros, en sus artículos 1057 y 1058, como el gravamen; es decir, la carga o desmembramiento de un componente de la propiedad, que se impone a un inmueble, que se conocerá como predio sirviente, en beneficio de otro inmueble, predio dominante de dueño distinto. La servidumbre pues consistente en un no hacer o tolerar, de parte del propietario del predio sirviente (Bravo, 2009).

Otro efecto de una expropiación es que si bien se indemniza al propietario, no se considera el pago de daños y perjuicios. El pago se hace con base en el valor comercial del predio al momento de la operación, lo que no es equiparable a los gastos derivados de la firma de un convenio de servidumbre y los gastos erogados para la conservación y mantenimiento del predio (Bravo, 2009).

Siguiendo lo planteado por Bravo (2009), es aquí donde las disposiciones en el uso del suelo juegan un papel relevante como mecanismo para blindar las tierras privadas de conservación. Los ordenamientos ecológicos territoriales, particularmente los locales, así como los planes de desarrollo urbano son algunos de los instrumentos de la política ambiental que bien llevados pueden servir de protección a las tierras privadas bajo esquemas de conservación.

Se trata en ambos casos de ordenamientos de carácter legal vinculantes, es decir, con disposiciones de carácter general que, a grandes rasgos, regulan e inducen el uso de suelo en diversos ámbitos y escalas territoriales. Así los programas o planes de desarrollo urbano hacen lo propio hacia dentro de los centros de población y los ordenamientos ecológicos territoriales, fuera de éstos, pero pudiendo imponerle criterios ecológicos a los primeramente señalados. (Bravo, 2009).

Durante el Foro que se llevó a cabo en el marco de este proyecto, una de las propuestas por parte de los asistentes fue justamente integrar a las APC a estos instrumentos de política ambiental. Las APC no tienen mayor protección legal que la ofrecida por el derecho civil y mercantil para la propiedad privada y la normatividad agraria para el caso de la propiedad ejidal o comunal.

“Yo tengo una pregunta para todos en esto que están comentando. La pregunta es ¿qué tanto ayudaría realizar los ordenamientos comunitarios para dar certidumbre a estas áreas protegidas? O en su caso ¿qué tanto podrían ayudar los ordenamientos municipales? O sea de alguna manera siguen siendo una ley y podría de alguna manera a que las obras de infraestructura no afecten a estas ANP o en su momento integrarlas en un programa de conservación... como para darle certidumbre y seguridad a estas zonas donde se encuentran estas áreas privadas...En términos de que a veces el cambio de uso de suelo es muy dinámico y los municipios muchas veces no tienen una planificación territorial...entonces yo creo que esto puede ser un elemento más para garantizar que estas áreas puedan permanecer dentro de una zona, que será una

política de conservación, que de hecho la herramienta así lo plantea y esto como se puede arreglar con la SEMARNAT para que digamos pueda tener mayor certeza jurídica. Roberto Delgadillo, Consultor de GIZ. (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

Con relación al alcance legal del certificado de reconocimiento como APC, cuando el proceso de certificación concluye, el gobierno estatal debe publicarlo en la Gaceta Oficial, pero como pudo observarse en los resultados de este trabajo, prácticamente no hay evidencia de que se haya hecho, con excepción de cinco expedientes²¹.

Entre 2007 y 2008, Elizondo y López (2009) llevaron a cabo foros municipales y uno estatal para intercambiar experiencias y recomendaciones a favor de las áreas voluntarias de conservación en el estado de Quintana Roo. En el marco de los foros, los asistentes consideraron que éstas áreas deben ser incluidas en la legislación estatal pero dejando estipulado que no pueden ceder territorio al estado.

En Ecuador, a través del Ministerio del Ambiente, se brinda protección legal a los predios designados como Bosques Protectores (Arias y Tovar, 2007). Resulta interesante considerar una opción similar para Veracruz, toda vez que el contexto legal de las APC es lo que puede dar certidumbre a los propietarios de las existentes y a quienes se interesen en adoptar el esquema. Considérese además que una base legal sólida permitirá una gestión más eficiente en todo sentido.

²¹ Con relación a este punto, existe información en al menos dos expedientes (APC El Jaguar y Selva Nueva en Coatepec) en los que el propietario expresa interés en cubrir los gastos de la publicación sin haber recibido respuesta favorable. Este aspecto debe trabajarse junto con otras implicaciones de carácter legal a fin de dar certidumbre a los propietarios sobre su decisión de conservar voluntariamente y que sus predios de alguna forma cuenten con protección.

6.1.2 Consideraciones financieras

Lograr beneficios a través de subsidios o fondos específicos resulta complejo para los propietarios de las APC, algunas de las veces por desconocimiento o bien, porque no ostentan una figura legal reconocida. Por ejemplo, el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) no puede otorgar financiamiento a particulares pero si puede hacerlo a un ejido. Por otra parte, los recursos están limitados y los mecanismos para hacerse de éstos son complicados o no están definidos por completo, baste recordar que la LEPA contempla incentivos fiscales para conservación, sin embargo, no está reglamentado el procedimiento para ello o los mecanismos no se han ajustado para hacerlos realidad²².

En el caso de Veracruz algunos propietarios han logrado acceder a algunos recursos del sector ambiental como el Pago por Servicios Ambientales de CONAFOR, el Programa de Empleo Temporal y el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la CONANP, así como los incentivos a las Unidades de Manejo y Conservación de Vida Silvestre (UMA) por parte de SEMARNAT entre otros.

En el foro de APC fue recurrente la propuesta de generar incentivos específicos para las APC, así como la inclusión de la iniciativa privada para financiar proyectos en las mismas. En las ANP federales existen ejemplos de concurrencia de fondos privados y fiscales, tal es el caso del Parque Nacional Izta-Popo Zoquiapan, por citar algunos de los más conocidos, que integra a sus recursos fiscales mediante convenios de colaboración, apoyos por parte de empresas

²² El Código Financiero para el Estado de Veracruz indica en su Artículo 153, que el 60% del ingreso que perciba el Estado proveniente de estos aprovechamientos que se deriven de la verificación vehicular obligatoria, se destinarán a la implementación de obras y acciones en materia de calidad del aire, áreas naturales protegidas, manejo integral de residuos y ordenamiento ecológico. Sin embargo, la implementación en el rubro de ANP prácticamente es inexistente.

como Grupo Modelo, Volkswagen de México y el Fideicomiso Fábrica de Agua, entre otras colaboraciones²³.

Sin duda, un modelo innovador que ha venido manejándose en México, es el Programa de Conservación de Áreas Naturales Protegidas (PCANP) que lidera el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) y que apoya al fortalecimiento de las ANP federales a través del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP). Es un esquema público-privado entre el FMCN y la CONANP, mismo que ha sido reconocido en el mundo por sus prácticas que han servido de modelo en la creación de fondos similares en al menos cuatro países. Su diseño e incorporación surgieron con apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, GEF por sus siglas en inglés) y otros trece donantes. A quince años de su operación, el FANP se ha cuadruplicado y aplica recursos en 23 ANP²⁴.

Retomando otras experiencias (Elizondo y López, 2009) se han hecho recomendaciones para elaborar planes de negocios para los bienes y servicios que existen en las áreas voluntarias de conservación (AVC). Con algunos esquemas comerciales como “sello” del Corredor Biológico Mesoamericano-México para darle un valor agregado a la biodiversidad de las áreas.

Otros esquemas pueden ser las denominaciones de origen dentro de las AVC para promover productos y subproductos que las identifiquen, con incentivos fiscales e inversiones de riesgo compartido, el fomento al turismo de naturaleza o ecoturismo y la gestión de fondos de aportaciones voluntarias de los turistas que visitan un estado con AVC (Elizondo y López, 2009).

En las propuestas de este tipo de esquemas se observan coincidencias con las opiniones emitidas en los foros llevados a cabo tanto en Veracruz como en Quintana Roo. En las propuestas de Naturalia, A.C. y de la Agencia Alemana de

²³ <http://iztapopo.conanp.gob.mx> . La autora trabajó en el ANP federal por siete años, por ello conoce el esquema de concurrencia de fondos en este Parque Nacional.

²⁴ <http://fmcn.org/areas-protegidas/>

Cooperación (GIZ) que surgen en el marco del presente proyecto dichas coincidencias quedan más claras. Por ejemplo, Naturalia sugiere la “mercadotecnia verde”, en la que se busquen fondos privados para las APC a partir de la difusión de especies emblemáticas como base de proyectos de conservación. Por su parte, GIZ sugiere que se de valor agregado a aquellos productos provenientes de las APC a través de mecanismos de certificación, lo que puede redundar en recursos económicos para el manejo de las mismas.

En Chile se espera la inclusión del Derecho Real de Conservación en el Ordenamiento Jurídico Nacional, una iniciativa de ley que se ha venido trabajando en los últimos años y que permitiría entre otros asuntos, que los propietarios reciban un ingreso de terceros quienes podrán disfrutar de la belleza paisajística respetando la vocación de conservación del predio o borde costero. Esto implica la no intervención del territorio (Senado de la República de Chile, 2013).

En Brasil, los municipios que cuentan en su territorio con Reservas Privadas del Patrimonio Natural (RPPN), reciben recursos del gobierno federal en apoyo y orientación para la planificación y protección de las reservas. Otro caso es el de Costa Rica en el que los proveedores de servicio de agua potable cobran a los usuarios el servicio ambiental y esos recursos se destinan a quienes protegen los bosques (Lederman M., 2013 comunicación personal).

Es necesario que para Veracruz se trabaje con los ayuntamientos en los temas de conservación ya que en general desconocen la existencia de las APC y por lo tanto no las consideran como sitios que deben ser atendidos. También es importante tomar en cuenta los incentivos existentes en la entidad a fin de incorporar a las APC a éstos, tal es el caso de Fideicomiso Coatepec del Agua, las aportaciones de los usuarios de agua en Xalapa para reforestación y el Fondo Ambiental Veracruzano, por ejemplo.

6.1.3 Consideraciones de manejo

Algunos autores como Langholz (en Sims *et al.* 2005) mencionan que uno de los mitos sobre las Áreas Protegidas Privadas (PPA's por sus siglas en inglés), es que son pequeñas y están aisladas, lo que sugiere que su aporte a la conservación de la biodiversidad es limitado.

Existen excepciones en los que las reservas privadas pueden ser de mayor tamaño a las reservas públicas, por ejemplo la Reserva Tswalu Kalahari en Sudáfrica con 100 mil hectáreas o el Parque Pumalín en Chile con 298 mil hectáreas. El tamaño parece ser relativo pues en el caso de The Children's Rainforest en Costa Rica protege únicamente 20 mil hectáreas, superficie mayor al 80% de los Parques Nacionales del país (Langholz y Lassoie, 2001).

Para el caso de Veracruz, este estudio reveló que más del 90% de las APC tienen superficies entre una y 250 ha y el resto las de mayor superficie, son ejidales como se comentó anteriormente.

Un punto de gran relevancia es la representatividad ecosistémica de las APC y de acuerdo con el diagnóstico de este trabajo, no existen parámetros homogéneos para caracterizarla. Existen expedientes generalmente vinculados a institutos de investigación, asociaciones civiles o algunas personas morales, que cuentan con una descripción científica de los ecosistemas protegidos. Sin embargo, una parte importante de los expedientes, prácticamente la tercera parte, tiene vacíos de información o información sin sustento que no permite un conocimiento real del tipo de ecosistema que se está conservando.

“...no sé si los que están involucrados en áreas privadas de conservación lo tienen claro, pero es un poco como el análisis de las condiciones de su área en términos no nada más de su tipo de bosque, de especies, de poblaciones que hay...¿qué tanta información tienen sobre el área que están comprometidos con proteger?...porque un elemento que siempre se pide para apoyar proyectos que lleven algún tipo de compensación económica ya sea por agua, por carbono o por biodiversidad, es lo que se llama la línea base...de lo que se trata es el inventario de lo que hay no nada más en términos de especies... y algo de poblaciones, sino también en términos de cobertura...en un estado donde el 80% está deforestado y alguien quiere empezar a recuperar la vegetación natural en su predio, yo creo que es igual de loable que alguien que quiera proteger

aquello que quedó todavía con bosque...” Dra. Patricia Geréz, investigadora de la Universidad Veracruzana. (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 28, 2013).

La información sobre los ecosistemas que protegen las APC de Veracruz es muy escasa; sin embargo, por su ubicación, se puede estimar que los ecosistemas que albergan son diversos, siendo principalmente bosques tropicales y bosques templados caducifolios (Morales *et al.*, 2011). Esto queda manifiesto en los resultados de este trabajo, ya que si bien, la información sigue siendo escasa, se identificaron claramente los ecosistemas mencionados por los autores a través de la revisión de expedientes y las entrevistas.

Veracruz se ha integrado recientemente al Proyecto del Corredor Ecológico de la Sierra Madre Oriental (CESMO) impulsado por la CONANP y GIZ²⁵. Esta puede ser una oportunidad de sumar a propietarios de APC cuyos predios se ubiquen en el corredor a través de proyectos productivos y de conexión con predios de conservación contiguos que fortalezcan la representatividad ecosistémica y redunde en beneficios a los propietarios.

Lo anterior se ve reforzado desde la posición institucional como lo expresó en su momento la responsable del tema en la SEDEMA en entrevista, quien además considera que los corredores permitirían también la conservación de especies prioritarias para Veracruz (Corrales I., 2013 comunicación personal).

En el análisis de Elizondo y López (2009) sobre las Áreas Voluntarias de Conservación en los ejidos de Quintana Roo, consideran la posibilidad de que éstas funjan como la columna vertebral para concretar la conectividad en el corredor Sian Ka'an-Calakmul (ambas ANP federales). Este planteamiento refuerza la idea de hacer algo similar en Veracruz, lo que lleva a concluir que hay necesidad de generar información sobre los valores de conservación, así como mecanismos de monitoreo y evaluación de los mismos para proponer corredores ecológicos.

Es importante mencionar que el análisis para Veracruz no ha concluido ya que es necesario revisar a detalle algunos aspectos como el de los ecosistemas

²⁵ La autora participó en un taller sobre el tema como parte de sus actividades extra curriculares en el posgrado.

protegidos. También es necesario cruzar información para poder emitir un juicio sobre el estado real de conservación y manejo de las APC en la actualidad. En este punto es relevante el vínculo de los propietarios con el sector académico y de investigación.

En otras entidades de México se han detectado debilidades respecto a la carencia de planes de manejo para las APC (Morales *et al.*, 2011), aspecto que fue mencionado por los propietarios y expertos del tema en el foro como en la aplicación de entrevistas realizadas para este trabajo, siendo reiterativa la necesidad de contar con estos documentos rectores.

“Buscar sistematizar y ordenar información. Solicitar formalmente a la UV la información que tiene y que pueda servir para las APC. Conformar un grupo que sistematice esa información y esté en diálogo permanente con la SEDEMA. Los costos serían mínimos y habría mucha oportunidad de dar seguimiento a lo que se ha planteado hasta ahora”. Dr. Danú A. Fabre Platas, Investigador del IIESES-UV (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 28, 2013).

Sin embargo, los programas de manejo no son la única carencia, es importante contar con mayores elementos de análisis para interpretar su relevancia regional. Existen zonas que podrían conformar corredores ecológicos, por ejemplo los casos de Zongolica y Uxpanapa en los que hay predios contiguos que conforman pasos naturales de fauna o bien conectan fragmentos de vegetación.

Con relación al tiempo destinado a la conservación de las áreas privadas se tiene la creencia de que son temporales, y en buena medida lo son, toda vez que son esfuerzos voluntarios por parte de los propietarios. Langholz (en Sims *et al.* 2005) indica que uno de los riesgos más importantes es que cuando cambia el dueño, suceda lo mismo con el uso de la tierra.

Esta preocupación se alivia en cierta medida por la tendencia creciente de los propietarios para hacer compromisos legales a largo plazo para la conservación. Tales compromisos suelen darse a través de la integración en un programa de incentivos del gobierno oficial que dura 15 o 20 años.

La vigencia de la certificación de una APC en Veracruz es completa decisión del propietario, a diferencia de las áreas certificadas por el Gobierno Federal en

México en las que no se permite sea menor a 15 años. Lo que resulta interesante es que más del 50% de las APC veracruzanas fueron certificadas para ser conservadas a largo plazo (de 20 años a perpetuidad), mientras que el resto de éstas tienen una vigencia de corto y mediano plazo. A pesar de que en México no existe a nivel legal la perpetuidad, es evidente la visión de futuro por parte de los propietarios.

Para el caso del APC Salsipuedes (Uxpanapa), cuyo expediente indica que el certificado fue concedido a perpetuidad y dado que no hay claridad del responsable del APC, es evidente que hay desconocimiento sobre el alcance legal de la condición de perpetuidad. Aun así, la vigencia de prácticamente todos los casos permite una planeación a futuro en la gestión de las APC.

“Hay un problema legal en relación a esto y es que en México no existe la perpetuidad por más de 99 años en el derecho mercantil y en el derecho civil. Cuando te mueres y te entierran a los 99 años aunque tu contrato sea a perpetuidad, te pueden quitar y poner en una fosa común. O sea es un evento jurídico mayor, o sea no existe en México perpetuidad por más de 99 años...”

Dr. Roberto de la Maza, Director de Certificación y Conectividad de la CONANP (Foro de Áreas Privadas de Conservación, mayo 27, 2013).

En el plano internacional, las Reservas Privadas del Patrimonio Natural en Brasil son áreas gravadas a perpetuidad con el objetivo de conservar la diversidad biológica y en las que únicamente se pueden realizar actividades de investigación científica y visitas con fines turísticos, recreativos o educativos (Lederman M., 2013 comunicación personal).

Resulta interesante comentar que las áreas protegidas privadas bajo el manejo de las ONG están creciendo rápidamente. Estas instituciones conservacionistas sin fines de lucro aportan mucho a la conservación voluntaria. Por ejemplo, The Nature Conservancy de Estados Unidos, es propietaria de más de 1,200 reservas privadas en todo el mundo (incluyendo México); en Reino Unido, la Real Sociedad para la Conservación de las Aves protege más de 240 mil hectáreas en 150 reservas y el Fondo Patrimonial Bush en Australia protege unas 350 mil hectáreas (Langholz, en Sims *et al.* 2005).

Como se ha mencionado anteriormente, PRONATURA Veracruz es una ONG que promueve en gran medida la certificación de APC en la entidad, por lo que el vínculo con ésta debe mejorar sustancialmente a fin de contar con información de primera mano para el manejo de las áreas. Existen otras ONG que podrían involucrarse en la gestión, ya sea aportando recursos o bien, asesorando en diferentes rubros a los propietarios.

Red de propietarios

Existen redes de propietarios en otros países que trabajan de manera coordinada con autoridades y ONG entre otros actores. Los casos brasileño, colombiano y costarricense son tal vez los más representativos a nivel Latinoamérica por el grado de organización y alcance territorial pero también existen otras formas organizativas que también pueden servir de ejemplo para lo que se requiere en la entidad veracruzana.

En Perú la ONG *Conservamos por Naturaleza*²⁶ en conjunto con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, se dedican a promover el sentido de pertenencia a la comunidad y los valores naturales del país, ofrecen asesoría legal, técnica y financiera a los propietarios de más de 150 iniciativas privadas de conservación. Anualmente realizan un concurso de Fondos Semillas que sirven de incentivo a quienes ven la conservación como proyecto de vida pero no tienen medios para iniciarlo.

Al año 2013, ASÍ CONSERVA CHILE²⁷ cuenta con 36 socios entre los cuales tres son redes regionales, y que en su conjunto vinculan a aproximadamente cien propietarios de Parques Privados y Comunitarios en Chile. En conjunto protegen aproximadamente 600 mil hectáreas. Las iniciativas asociadas muestran una gran diversidad en términos de gestores, motivaciones y lógicas de acción, niveles de implementación y tamaño de áreas.

²⁶ <http://www.conservamospornaturaleza.org>

²⁷ <http://asiconservachile.cl>

Mientras los casos más conocidos son las reservas grandes, vinculadas a fortunas personales, empresas o fundaciones con apoyo internacional, la gran mayoría de las iniciativas corresponden a pequeños propietarios. A diferencia de los enfoques que valoran la conservación de la biodiversidad *per se*, se identificó además la protección de patrimonio cultural asociado, y un fuerte énfasis en el desarrollo económico y social del país y de las comunidades rurales con las cuales comparten el entorno (Así Conserva Chile, 2013).

La conformación de una red de propietarios de APC en Veracruz es una oportunidad de crecimiento y fortalecimiento de esta modalidad de conservación. Se ha manifestado constantemente por parte de propietarios y otros actores, la necesidad de organizarse para poder entre otros temas, acceder a recursos financieros y fortalecer capacidades internas. Para ello es necesario actualizar el directorio de propietarios ya que esto permitirá establecer contacto más directo entre autoridades, gestores y propietarios. De la mano se requiere la integración de un directorio de agencias financiadoras que puedan brindar opciones para la implementación de proyectos.

“Crear un movimiento ciudadano de conservación de los recursos naturales es una fortaleza de las APC”, Biól. Isabel Corrales Ferrayola, del Departamento de Conservación y Restauración de Recursos Naturales de la SEDEMA (entrevistada en Junio 2013).

6.1.4 Integrando el análisis

La conservación voluntaria en Veracruz comparte intereses, preocupaciones e iniciativas muy similares con las áreas certificadas federales y con sus similares en América Latina.

Todos los actores son fundamentales para la gestión de las APC ya que a través de su experiencia y recursos se pueden cubrir los vacíos de información, principalmente para la construcción de la línea base para cada área. Los propietarios requieren de asesoría técnica que oriente el manejo de sus áreas y en Veracruz existen instancias reconocidas por su labor de investigación científica, de desarrollo comunitario, de planeación y otros aspectos importantes

para la gestión que pueden apuntalar estos procesos de la mano con los propietarios.

De la misma manera, lo anterior representa un nicho de oportunidad para enriquecer y fortalecer el trabajo del Consejo Estatal de Espacios Naturales Protegidos de la mano de dichos actores. Este espacio de consulta y apoyo a la SEDEMA requiere de los aportes que cada uno puede hacer para mejorar la gestión no sólo de las APC sino de los Espacios Naturales Protegidos en general.

Lo anterior permitirá monitorear y evaluar el impacto de los instrumentos actualmente disponibles para la conservación voluntaria en el estado de Veracruz con respecto a las metas de conservación de la biodiversidad planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Veracruz y todos aquellos documentos que se considere relevante vincular, y complementar la información para la toma de decisiones.

Por tanto, la propuesta surgida a partir de este trabajo está dirigida principalmente a los practicantes de la conservación, ya sean los propietarios o encargados de la gestión de los sitios individuales donde se implementen las herramientas de conservación, o las organizaciones que apoyan la gestión de estos sitios y a la autoridad ambiental promovente del esquema.

Finalmente, todo lo planteado buscar aportar al desarrollo sustentable de la entidad, partiendo de las políticas públicas que inciden en el territorio y cuyo fin es el bien común y la conservación del capital natural de México.

7. Recomendaciones

El presente apartado es la propuesta base para el Gobierno del Estado y se estructura de la siguiente manera:

- Recomendaciones generales para la organización de expedientes (66.31% de los expedientes cuentan apenas con un par de hojas o con información poco sustentada).
- Propuesta por eje temático (legal, financiero y de manejo). Este apartado se presenta en una sección separada.

Ambas secciones pretenden además, aportar información para el acuerdo y los lineamientos que actualmente suscriben los propietarios y la SEDEMA cuando emite un certificado, y principalmente, para el fortalecimiento a la gestión de las APC.

7.1 Información mínima sugerida para la integración de expedientes

Con el objeto de contar con información suficiente y de calidad para la integración de los expedientes básicos de cada APC, se presentan una serie de recomendaciones emanadas de la revisión de cada uno y de otras fuentes de información sobre el tema.

Dichas recomendaciones se agrupan por secciones (tomando como base el formato actual de solicitud de certificación) y hacia el final se sugiere una actualización al mismo (Cuadro 14).

Cuadro 14. Campos a considerar por apartado en los expedientes (recomendaciones).

FORMATO ACTUAL	PROPUESTA
<p>Localización: Se indica de manera general y no todos cuentan con un polígono con coordenadas precisas. Existen varios planos con poca precisión por el tiempo en que fueron elaborados.²⁸</p>	<p>Municipio, localidad y vías de acceso (terrestres o acuáticas)</p> <p>Para fines de contar con datos de calidad y compatibles con los software de percepción remota más utilizados, el responsable del SIG de la SEDEMA sugiere que se considere la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sistema de coordenadas: WGS 1980 UTM Zone 14N y 15N b) Proyección: Transverse Mercator c) Datum: WGS 84 d) Coordenadas geográficas: latitud y longitud e) Extensiones de archivos: shp, dbf, prj y shx. <p>Para el caso de aquellos planos o croquis que sean anteriores al uso de SIG, se sugiere coordinarse con la SEDEMA o bien, a través de la Academia para que se genere la información actualizada y el documento original quede como un elemento más del expediente.</p>
<p>Superficie: Se indica en hectáreas pero el formato difiere entre expedientes o bien un mismo expediente puede presentar dos cifras diferentes.</p>	<p>El dato se proporcionará en hectáreas bajo el siguiente formato para superficies en xx-xx-xx: el primero número se refiere a las hectáreas, el segundo a las áreas y el tercero a centiáreas. Una hectárea son 10 000 m²; un área 100 m² y una centiárea 1 m². Asegurarse de que el dato de superficie sea el mismo en todos los documentos del expediente.</p>
<p>Colindancias: Se indican al norte, sur, este y oeste. Algunos expedientes no tienen el dato escrito y solo hay una imagen de apoyo.</p>	<p>Respetar la forma para todos los expedientes ya que facilitará la contabilización de la superficie protegida en futuros análisis.</p>
<p>Nombre del Área: Algunos registros aparecen con dos nombres, el legalmente reconocido y el que el propietario decide utilizar para el área.</p>	<p>Garantizar que el uso de dos nombres no tenga implicaciones legales pues se pide un documento que acredite la propiedad y puede no coincidir con el nombre asentado en el certificado. En caso de que sea viable, aclarar el punto en el mismo documento.</p>

²⁸ La importancia de precisar la localización puede incidir en el adecuado manejo de un sitio. De no hacerlo, pueden presentarse situaciones como la del ANP federal El Gavilán (decretada en 1923), supuestamente cercana al actual municipio de Minatitlán y que aún con su decreto en el Diario Oficial de la Federación, se carece de coordenadas y no se conoce su ubicación física. Esto ha llevado a pensar en que ha sido reducida a potreros y asentamientos humanos

...continuación cuadro 14.

FORMATO ACTUAL	PROPUESTA
Vigencia y firma del certificado (plazo): Existen expedientes que registran dos plazos para una misma APC y algunos no firmados. Se detectaron al menos dos certificados que ya vencieron y se desconoce si los propietarios solicitaron una renovación.	Verificar que los datos coincidan en todos los documentos que acreditan el proceso. Escribirlo con número y letra para evitar errores. Aunado a ello, verificar que el certificado esté firmado por la autoridad competente. Se sugiere que un mes previo a la finalización de la vigencia de un certificado, la SEDEMA avise por escrito al propietario e informe el procedimiento para renovación si así lo definiera el propietario.
Acreditación de la propiedad: En general existen documentos en todos los expedientes pero algunas fotocopias no son claras o bien no hay coincidencia en lo que se asienta en el certificado y las fotocopias. Otros no tienen dato del propietario o existe evidencia de controversia por los derechos de propiedad.	Verificar que todos los expedientes cuenten con los documentos que acrediten debidamente la propiedad así como dar seguimiento a aquellos casos en que no hay claridad en la misma y que deberán resolverse mediante procesos legales entre los involucrados. El expediente deberá contar, según sea el caso, con: <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="778 1037 1382 1205">1. Escritura, certificado agrario, título de propiedad o alguno de los documentos que legalmente son aceptados para acreditar la misma.<li data-bbox="778 1216 1382 1346">2. Identificación oficial (IFE, CURP) incluyendo a las personas que son propietarios y representantes legales según sea el caso.<li data-bbox="778 1357 1382 1435">3. Carta poder notariada para hacer constar la cesión de atribuciones a terceros. Para el caso de propiedades de carácter social como los ejidos o bienes comunales, integrar datos actualizados de autoridades en funciones y copia del acta de asamblea donde se asienta el acuerdo de destinar un predio a conservación.

...continuación cuadro 14.

FORMATO ACTUAL	PROPUESTA
<p>Fotografías: Al menos 48 expedientes no cuentan con fotografías impresas o en formato digital. Algunos casos indican contar con éstas pero no hay evidencia física de las mismas. No hay indicaciones previas a qué elementos del predio deben ser fotografiados y de referencias de ubicación o tamaño para elementos específicos del paisaje o de especies. La calidad de las imágenes varía, algunas son impresas o están contenidas en disco compacto y en términos generales sin clasificación básica, pies de foto o nombre de archivo que permita interpretar con mayor precisión lo que las imágenes muestran.</p>	<p>Solicitar imágenes de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Panorámicas del predio desde distintos ángulos con base en sus colindancias. 2. Elementos representativos de flora y fauna y en lo posible identificados con precisión. 3. Utilizar referencias de tamaño o ubicación para los elementos fotografiados. 4. Entregar preferentemente en formato digital para evitar que se maltraten imágenes en papel por el manejo continuo o la humedad. Las fotografías deberán entregarse preferentemente en formato digital (formato JPG, JPEG, PNG, BMP) en tamaño mínimo de 3 mega bites.
<p>Descripción general del sitio: Pocos expedientes cuentan con información precisa de sus valores de conservación (naturales y culturales); la mayoría solo enuncia por ejemplo, el tipo de vegetación sin gran precisión. Otro aspecto relevante es que más del 70% de los expedientes no indican si se presenta alguna problemática específica del área y en términos de manejo es indispensable saber en dónde enfocar las acciones.</p>	<p>En este punto es de gran importancia la intervención de la academia y los institutos de investigación, así como las consultoras ya que pueden orientar el manejo a partir de la definición de la línea base para cada área. Los servicios sociales, tesis, proyectos de investigación son oportunidades para generar información de los sitios con una sólida base científica. La SEDEMA puede ser intermediaria en la gestión de los apoyos a los propietarios. En ese sentido los reportes de las visitas prospectivas de la SEDEMA deben ser parte del expediente.</p>

...continuación cuadro 14.

FORMATO ACTUAL	PROPUESTA
<p>Líneas generales de trabajo: Pocos son los casos en que se definen con claridad los objetivos que persiguen los propietarios al solicitar la certificación. En otros seguramente existe pero no está plasmado en el expediente, como en el caso de la gestión que hace PRONATURA Veracruz. La ausencia de esta información no permite que autoridades y otros gestores apoyen de manera puntual en el manejo de las áreas a través de proyectos específicos.</p>	<p>Se propone que al requisitar la solicitud, el propietario indique qué actividades realiza o pretende realizar de manera específica. Esto puede orientar para futuros apoyos a las APC.</p>
<p>Datos del promovente: En la revisión de cada expediente se encontraron casos recurrentes de datos incompletos de los solicitantes o de los intermediarios en la gestión. Esto dificulta tener una comunicación más directa con los responsables de cada APC, así como también el seguimiento a cada situación.</p>	<p>Se sugiere que cada solicitud vaya acompañada de los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre completo del solicitante y del apoderado legal en los casos que aplique.b) Dirección postal que coincida idealmente con la credencial de elector del solicitante.c) Teléfono, fax y correo electrónico (en los casos que sea posible). Existen casos de personas que no tienen acceso a alguno de estos medios, por lo tanto deberá garantizarse alguna forma o mecanismo de comunicación alternativo para estas situaciones particulares.d) Si la gestión se hace a través de alguna ONG, consultora o asistente técnico, requerir los datos del responsable del seguimiento a la solicitud acompañado de una carta poder simple. <p>Se sugiere la elaboración de un directorio actualizado de propietarios que incluya datos</p>

de responsables o asesores técnicos en los casos que aplique.

Visita de campo (prospectiva):

Algunos expedientes resguardan reportes de visitas de prospección por parte del personal de la entonces Coordinación General de Medio Ambiente a las áreas por certificar.

Este punto es de gran relevancia ya que hay evidencias en algunos expedientes que muestran inconsistencias en la información o simplemente no hay manera de validar lo que se dice existe en el predio.

7.2 Propuesta de versión sintetizada de expedientes

La forma actual en que los expedientes se archivan, con un número progresivo conforme se generan los certificados, no permite encontrar fácilmente la información puesto que hay números repetidos o expedientes fuera de lugar o carpetas vacías.

En ese sentido se sugiere que se organicen de inicio por municipios y posteriormente en regiones o ecosistemas. Esto también puede ayudar no sólo a agilizar la búsqueda de información, sino a tenerla agrupada con base en criterios previamente definidos.

Una forma en que puede organizarse regionalmente, se basa en el libro *Áreas Certificadas de Conservación en el Estado de Oaxaca de Ortega del Valle et al.* (2010). La información se agrupa a nivel regional y posteriormente se integran las fichas de cada área, de manera que a una lectura rápida se pueden conocer los generales de un sitio o región. La figura 34 ejemplifica los datos que pueden proporcionar una visión regional y que se traducen en atributos del territorio como el tipo de vegetación, el uso del suelo, las poblaciones asentadas en el área, la infraestructura carretera y cuerpos de agua entre otros.

En el caso de las fichas por área, pueden ser una herramienta para conocer los generales de cada APC sin necesidad de revisar todo el expediente. De manera similar a la ficha regional, la de cada área puede contener datos como localidad, municipio, tenencia de la tierra, uso del suelo, tipo de vegetación, fecha de expedición del certificado, superficie, grupos étnicos (cuando aplique), etc.

En ambos casos la ficha va acompañada de un mapa que muestran la simbología y el polígono del área (figura 35).



Figura 33. Ficha de agrupación regional de áreas certificadas en Oaxaca (tomado de Ortega del Valle et al. 2010).

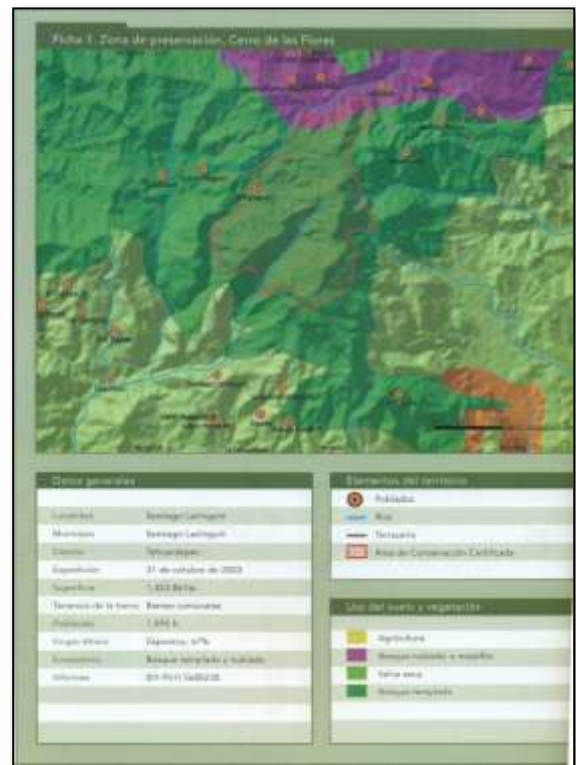


Figura 34. Ficha técnica de un área certificada de Oaxaca (tomado de Ortega del Valle et al. 2010).

A manera de ejemplo para el caso de las APC en Veracruz la información se pudiera presentar de forma similar (figura 36). La información por ficha puede contener tantos elementos como se considere pertinente. De esta forma la percepción de cada APC puede ser más integral y la información no queda en un listado simple.



Figura 35. Sugerencia para organizar fichas técnicas por APC (modificado de Ortega del Valle et al. 2010).

8. La propuesta

Una vez revisados los resultados del diagnóstico, del Foro de APC y la participación en el Congreso, se ha estructurado una propuesta conformada por tres ejes temáticos y que a su vez agrupan acciones. Si bien se presentan separadas por eje, se relacionan entre sí. Los cuadros 15, 16 y 17 resumen las propuestas y recomendaciones, así como los involucrados directamente en su ejecución y posibles o potenciales colaboradores en las tareas. También se muestran ejemplos de situaciones que originan dichas recomendaciones.

8.1 Eje temático I: Legislación y normatividad

La adecuación al marco legal ambiental en su conjunto permitirá sin duda fortalecer a las APC, toda vez que de ello depende por un lado, dar certeza a los propietarios de que no perderán su propiedad, y por otro acceder a distintos apoyos que hasta el momento no es posible o es complejo hacerlo, contando idealmente con el reconocimiento de los tres órdenes de gobierno. Es necesario un reglamento en materia de ANP que permita operar lo que se enuncia en la legislación ambiental estatal. Sin duda la organización de los propietarios bajo alguna figura legal, será oportunidad para impulsar aún más los esquemas voluntarios de conservación en Veracruz.

Cuadro 15. Líneas de acción para fortalecer el contexto legal de las APC.

EJE TEMÁTICO 1: Legislación y normatividad			
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLES	COLABORADORES POTENCIALES	EJEMPLOS
Adecuación del marco normativo federal y estatal en beneficio de las APC	CONANP, SEDEMA, PROPIETARIOS	Consultores externos para diseñar propuesta	El APC El Jaguar en Coatepec cuenta con certificado federal y estatal. La propietaria considera que esto no le ha beneficiado ya que debe hacer gestiones separadas.
Elaboración de un reglamento de la LEPA en materia de ANP, que incluya a las APC²⁹.	SEDEMA	Propietarios, consultores, academia, investigadores	La LEPA contempla por ejemplo, beneficios fiscales para las APC, pero al no existir un reglamento esta situación no opera.
Incorporar a las APC en los programas de ordenamiento urbano y ecológico	SEDEMA en coordinación con SEDATU, SEDESOL y SEMARNAT	Propietarios, consultores, academia, investigadores	Existen APC ubicadas en zonas urbanas y otras dentro de sitios RAMSAR.
Perpetuidad a la certificación de APC	SEDEMA	Consultores especializados	Se considera el ejemplo de Brasil, país donde las reservas privadas tienen la condición de perpetuidad.
Constitución legal de un grupo de propietarios	Propietarios	SEDEMA, consultores especializados.	La figura legal y forma de trabajo sería decisión de los propietarios.

²⁹ Actualmente la normatividad estatal cuenta únicamente con el Reglamento Interno de la SEDEMA, el Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley de Protección a los Animales y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable.

8.2 Eje temático 2: Financiamiento

De la misma forma en que se propone adecuar el marco legal, se hace necesario a la par hacerlo con el financiero, de manera que las APC sean tomadas en cuenta en los distintos mecanismos de financiamiento, gubernamentales o no, logrando con ello que se puedan operar proyectos de conservación y productivos en beneficio de los propietarios.

La creación de impuestos verdes, la certificación de productos derivados de las APC, así como la participación de recursos privados e internacionales y la concurrencia de fondos (no solo del sector ambiental), son ejemplos de mecanismos de financiamiento que pudieran fortalecer a las APC.

Mejorar las capacidades de los propietarios e intermediarios para una gestión eficiente de recursos provenientes de fuentes diversas, es una acción complementaria a las enunciadas previamente.

Cuadro 16. Líneas de acción para fortalecer el contexto financiero de las APC.

EJE TEMÁTICO 2: Financiamiento			
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLES	COLABORADORES POTENCIALES	EJEMPLOS
Adecuación del marco legal y financiero a nivel federal y estatal en beneficio de las APC	CONANP, SEDEMA, PROPIETARIOS	Consultores externos para diseñar propuesta	Los estímulos fiscales a propietarios de APC no pueden operar debido a que no está reglamentado lo que enuncia la LEPA en el tema.
Creación de incentivos e impuestos verdes	SEDEMA, HACIENDA DEL EDO.	Propietarios, consultores, academia, investigadores	Los fondos de agua ³⁰ son ejemplo de mecanismos que pueden generar recursos a las APC.
Incentivar la inversión privada en las APC para programas de conservación	Propietarios, ONG, Agencias de desarrollo	Propietarios, consultores, academia, investigadores	Patagonia Sur ³¹ es una organización privada de origen chileno que invierte en proyectos diversos, entre éstos desarrolla acciones en reservas privadas.
Certificar los productos derivados de las APC o su zona de influencia	Propietarios	Consultores, agencias de desarrollo, sector ambiental y económico	El caso de los certificados de productos orgánicos puede ejemplificar lo que se propone.

³⁰ Los Fondos de Agua son un modelo innovador de conservación a largo plazo que opera a través de inversiones que se concentran en un solo fondo y los recursos generados se asignan a preservar las tierras esenciales cuenca arriba, a través de acciones de conservación. Los Fondos de Agua son diseñados e implementados en base a las mejores herramientas de planificación y en el conocimiento científico. Su éxito se debe principalmente a que son incluyentes y transparentes, involucran a distintos sectores de la sociedad, son autosustentable, son efectivos y mejoran la oferta de agua al proteger las cuencas (<http://www.fondosdeagua.org>)

³¹ <http://www.patagoniasur.com>

...continuación cuadro 16.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLES	COLABORADORES POTENCIALES	EJEMPLOS
Gestionar recursos de dependencias o instancias no pertenecientes al sector ambiental	Propietarios	SEDEMA, consultores, técnicos.	El sector agropecuario, económico y de desarrollo social (federal y estatal) son ejemplo de posibles fuentes de financiamiento.
Fortalecer las capacidades de los propietarios e intermediarios para una gestión eficiente de recursos provenientes de fuentes diversas	SEDEMA,	Consultores especializados, academia, agencias de desarrollo y cooperación técnica	En Colombia existe el Grupo Colombiano Interinstitucional de Herramientas de Conservación Privada (G5) ³² en el que concurren recursos económicos y técnicos para fortalecer la gestión de dichas áreas.

³² El G5 está conformado por Fundación Natura (www.natura.org.co), Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (www.resnatur.org.co), The Nature Conservancy (www.nature.org), World Wildlife Fund (www.wwf.org.co) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (www.parquesnacionales.gov.co)

8.3 Eje temático 3: Manejo

Contar con la línea base de cada APC es decir, información sobre los valores de conservación (naturales y culturales) es primordial para dar fundamento a las propuestas de manejo de las mismas. La vinculación con la academia y los institutos de investigación, entre otros actores, puede generar los insumos necesarios para la toma de decisiones. Por otra parte, se hace necesario que a partir de la línea base, cada APC cuente con un documento técnico rector que permita a los propietarios y gestores acceder a financiamiento para hacer operativas las áreas. Nuevamente la organización y capacitación de los propietarios es clave para un manejo eficiente.

Cuadro 17. Líneas de acción para fortalecer el manejo de las APC.

EJE TEMÁTICO 3: Manejo			
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLES	COLABORADORES POTENCIALES	EJEMPLOS
Generar y fortalecer en los casos correspondientes, la línea base de cada APC.	Propietarios, SEDEMA	Academia, investigadores, consultores	La información disponible de los ecosistemas representados en las APC es muy limitada y con poco sustento científico en la mayoría de los casos.
Elaborar los programas de manejo o documentos técnicos rectores para cada APC	Propietarios,	SEDEMA, Academia, investigadores, consultores	
Difusión a la importancia y valor de las APC	Propietarios	SEDEMA, Academia, consultores	
Impulsar la organización de propietarios	Propietarios	SEDEMA, consultores, agencias de desarrollo	Existen numerosos ejemplos de redes y confederaciones de propietarios, principalmente en América Latina. Los mecanismos de trabajo pueden diferir pero tienen un fin común: fortalecer la conservación voluntaria.
Fortalecer las capacidades de gestión de los involucrados en la gestión de las APC	Propietarios	SEDEMA, Academia, investigadores, consultores, autoridades	Los resultados del trabajo en cada APC varían pues la capacidad de gestión de cada propietario es diferente, por ello se sugiere establecer un programa de capacitación permanente.

“Yo creo que este esquema es una gran oportunidad para que tanto el gobierno como la ciudadanía unan esfuerzos y que den como resultado la conservación de los recursos naturales para el beneficio de todos. Nosotros podemos tomar algunos ejemplos exitosos de manejo dentro del país y de legislación de los países latinoamericanos que tienen este concepto más avanzado”. Biól. Isabel Corrales Ferrayola, Jefa del Departamento de Conservación y Restauración de Recursos Naturales de la SEDEMA (Entrevistada en Junio, 2013).

8.4 Reflexión final

El conocimiento que se tiene sobre las ANP de Veracruz es muy variable; si bien existen zonas estudiadas como la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, o los Parques Nacionales del Cofre de Perote y el Pico de Orizaba, la mayoría carece de información básica sobre sus recursos. Esto, aunado a la gran diversidad de problemáticas sociales que se presentan dentro de ellas, se plantea la necesidad inmediata de realizar un diagnóstico y una evaluación con el objetivo de reconocer con mayor exactitud cuáles son los ecosistemas y la diversidad biológica que están preservando.

Siguiendo lo planteado por diversos autores citados en este trabajo, las APC precisan integrarse a la evaluación propuesta, considerando la información obtenida a través de distintas fuentes, este esquema de conservación debe ser concebido de manera que genere beneficios a los propietarios y garantice la conservación de los ecosistemas que resguardan. La forma actual se limita a la buena intención de los propietarios, pero mientras exista carencia legal, difícilmente se lograrán los objetivos del esquema de conservación y sólo aquellos propietarios con visión, asesoría y capacidad de gestión podrán avanzar hacia la sustentabilidad de sus proyectos.

9. Conclusiones

- Veracruz cuenta con 95 APC distribuidas de mayor a menor número en el centro, sur y norte de la entidad
- La gestión de esta modalidad de conservación tiene esquemas de oportunidad poco claros.
- De acuerdo con la información analizada por los diferentes sectores que participaron en el Foro, el esquema de APC tiene debilidades en aspectos legales, financieros y de manejo.
- Es posible identificar la carencia de un mecanismo de difusión de parte de las autoridades y propietarios, siendo un tema de interés para los medios de comunicación.
- Se carece de información para la línea base de cada APC que lleve a la definición de un plan de acción para cada área.
- Se requiere adecuar el marco legal estatal y federal para dar certidumbre a los propietarios y garantizar la conservación de los predios.
- Es necesario promover la articulación entre los involucrados en la conservación voluntaria, particularmente entre propietarios.
- La conservación de las APC no está garantizada así como tampoco los beneficios económicos, sociales y ambientales para los propietarios y regiones aledañas en tanto no se definan mecanismos de mejora en la gestión

Anexos

I

Formato que requisita el promovente de una APC ante la SEDEMA.

M. EN ING. VICTOR J. ALVARADO MARTÍNEZ

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE.

P R E S E N T E

Por este conducto solicito en forma voluntaria sea certificada como área Privada de conservación un predio el cual cuenta con las siguientes características:

Localización:

Superficie _____has.

Colindancias:

Norte con: _____

Sur con: _____

Este con: _____

Oeste con: _____

Nombre del área: _____

Plazo de vigencia: _____

Lo antes expuesto es con el objetivo de desarrollar proyectos encaminados a la protección, conservación y desarrollo sustentable, asimismo para hacer efectivo esta petición anexo la siguiente documentación.

1. Documento (s) que acredite (n) la propiedad.
2. Plano topográfico con colindancias.
3. Fotografías del área propuesta.

Agradezco de antemano la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

II

Esquema de la ruta para el establecimiento de una APC (SEDEMA, 2012).

RUTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA PRIVADA DE CONSERVACIÓN

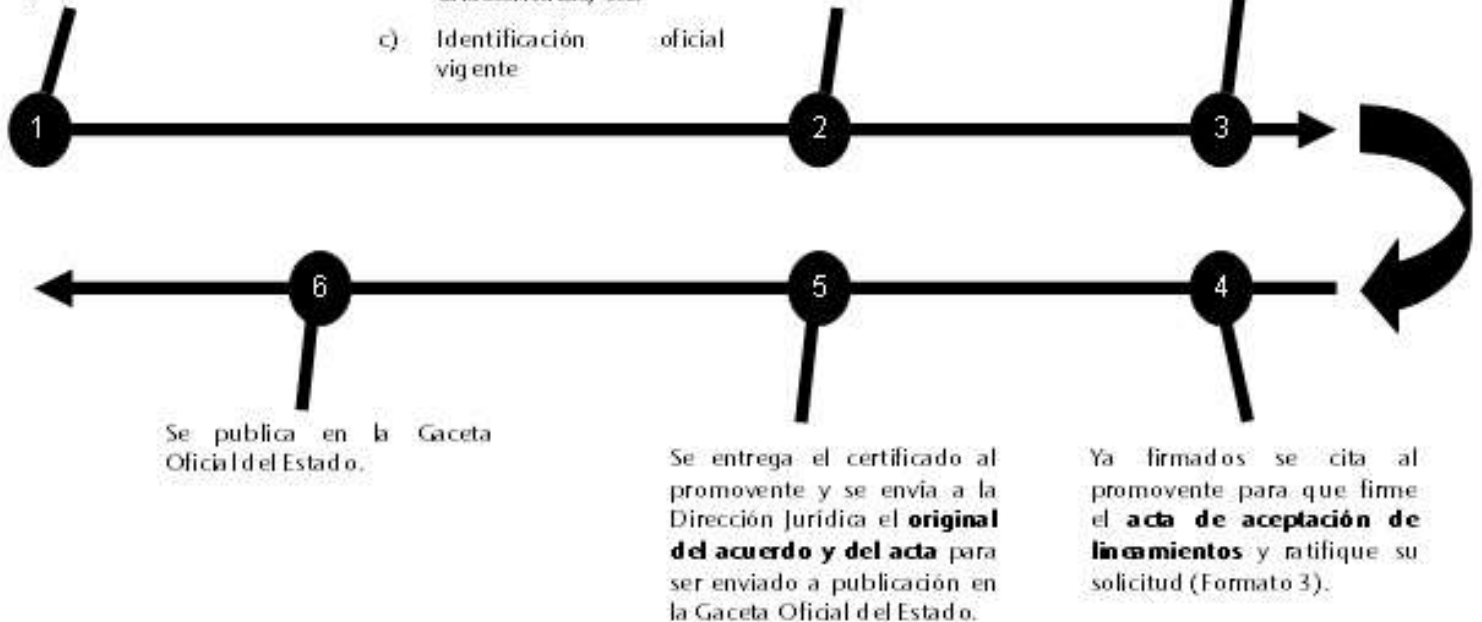
Se presenta el particular por propio derecho ante SEDEMA con el objeto de establecer una APC, señalando la denominación y categoría deseada para su constitución.

Documentación

- a) Formato proporcionado por SEDEMA
- b) Original (para cotejo) y copia, de los documentos que acrediten propiedad, ubicación, medidas, colindancias, características, etc.
- c) Identificación oficial vigente

La Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales analiza la procedencia de la solicitud.

De ser procedente, la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales envía oficio al Secretario con el **Acuerdo de Declaratoria** (Formato 1) y **Certificación** (Formato 2) para su firma.



III SEGMENTO DE LA BASE DE DATOS DE APC

Registro de expedientes - Microsoft Excel

Relación de Expedientes de APC									
en resguardo de la Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz									
NOMBRE APC	CATEGORÍA	MUNICIPIO	FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN/ACUERDO ASAMBLEA	GACETA OFICIAL	PROPIETARIO	VIGENCIA CERTIFICACIÓN	PROBLEMÁTICA	ECOSISTEMA PROTEGIDO
Berra de Galindo	Reserva campesina	Tiangua	05/03/2002	19/11/2002 (7/07/2002)	Tomo CLXVIII año 2003 Núm. 6	Ejido Berra de Galindo (promovido por el Ing. Néstor Sánchez Solórzano)	100 años	No se especifica	Manglar (4 spp) y humedales
El Dorado	Reserva privada de conservación	Boca del Río	No hay registro en expediente	19/12/2002 (sin firma)	Tomo CLXVIII 24 enero 2003 Núm. 1B	Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V. (representada por el Ing. Valentín Ruiz Ortiz)	50 años	De manera general se menciona en el plan de manejo que hay problemas por tala, acuicultura, producción de carbón, proyectos de ingeniería costera, agricultura y contaminantes	Manglar Avicennia, Laguncularia y Rizophora (paso hacia el Estero de Mandinga)
Salsipuedes	Reserva privada de conservación	Uxpanapa	19/07/2001 (pidieron considerarla como ANP) Una nueva solicitud en junio 5, 2002.	20/06/2003	NO EXISTE EN EL EXPEDIENTE	Copropietarios del predio Salsipuedes. (S1) El manejo quedó a cargo de la SEDRE y la CGMA	A perpetuidad	Tala ilegal, ganadería extensiva, aprovechamientos de maderas finas de manera ilegal	Selva alta perennifolia, subperennifolia, bosque mesófilo y bosque de pino.

IV

RÉPLICA DE UN CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO ACTUAL

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 al 76 y 78 de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental, tiene a bien emitir el presente:

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Número: SEDEMA/DGGARN-APC/XXXX/201X

Al C. Roque Domínguez Domínguez, por constituir voluntariamente 120-32-60 has., de su propiedad como Área Privada de Conservación en la categoría de Reserva Privada de Conservación denominada “*Aguaje Coyote*”, con una vigencia de diez años, siempre y cuando se dé cumplimiento a los lineamientos de conservación que forman parte integral del presente y con el objetivo de implementar acciones de protección, conservación y desarrollo sustentable; este predio se localiza en la congregación de Palmas de Abajo, municipio de Actopan, Ver., con las siguientes colindancias y delimitaciones: Al Norte en 500m con propiedad de Julio Morales, en 500m con propiedad de Ciro Morales y en 800m con propiedad de Porfirio Domínguez, al Sur en 475m con propiedad de Leobo Huesca, en 480m con propiedad de Ernesto Ortiz y en 560m con propiedad de Manuel Campomanes, al Este en 540m con propiedades de Esperanza Morgado y Juventina Barradas y al Oeste en 800m con propiedad de Rufino Cervantes, denominándose en lo sucesivo:

RESERVA PRIVADA DE CONSERVACIÓN

“AGUAJE COYOTE”

M. EN ING. VICTOR JOAQUÍN ALVARADO MARTÍNEZ

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Xalapa, Ver., 16 de marzo de 2012

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz, 2012.

V

RÉPLICA DEL ACUERDO QUE ACOMPAÑA AL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

ACUERDO NÚMERO SEDEMA/DGGARN-APC/¿00?/2012

M. en Ing. Víctor Joaquín Alvarado Martínez, Secretario de Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 9 Fracción VIII Bis, 10, 11, 12, 28 Bis y 28 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 73,74,75,76,78, 101, 102 y 103 de la Ley Estatal de Protección Ambiental, 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz concatenado con los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 5 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de fecha de 14 de diciembre de 2010 y 2 Fracción II, 7 Fracción VI de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que la Secretaría de Medio Ambiente es la Dependencia responsable de coordinar la política y planeación de la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la protección ambiental y el desarrollo de los planes y programas que se destinen a la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales, de la flora y fauna y la prevención de la contaminación ambiental.

2.- Que es derecho de las personas, organizaciones de los sectores social y privado y comunidades, actuar para la conservación, preservación, restauración y protección de los espacios naturales y sus ecosistemas, así como la procuración del desarrollo sustentable.

3.- Que en fecha ____ de _____ del año 2012 compareció ante la Secretaría de Medio Ambiente el C. _____, solicitando la declaratoria de un predio de su propiedad con el carácter de Área Privada de Conservación.

4.- El C. _____ acreditó la propiedad del predio denominado "_____", con una superficie total de 00-00-00 has., ubicado en _____, Municipio de _____, Veracruz, y con las siguientes colindancias: Al **Norte** _____, al **Sur** _____ al **Este** _____ y **Oeste** _____, presentando para tal efecto el original para cotejo del instrumento notarial número 14,844, Volumen CLXXIX, que obra en el protocolo corriente de la Notaría Pública Número 6 del Municipio de Xalapa, Veracruz, a cargo de su titular el C. Lic. Fernando Finck, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Xalapa, Veracruz, bajo el número 5,423, a fojas 41,578 a 41,581, del tomo ____ de la Sección Primera, con fecha 18 de septiembre del 1995. **Este párrafo variará dependiendo del instrumento presentado por el propietario para acreditar la propiedad.**

5.- Que tras realizar el análisis a la documentación presentada por los solicitantes y al considerar la procedencia del trámite para constituir voluntariamente **00-00-00 has.**, de su propiedad como Área Privada de Conservación en la categoría de _____, con una vigencia de **XX años**, denominada "_____", sujetándose al régimen voluntario de protección contenido en los lineamientos del presente acuerdo con el objetivo de implementar acciones de protección, conservación y desarrollo sustentable, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O NÚMERO SEDEMA/DGGARN-APC/0000/201_ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE ÁREA PRIVADA DE CONSERVACIÓN EN LA CATEGORÍA DE _____ AL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE _____, VERACRUZ, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE.

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 76 de la Ley Estatal de Protección Ambiental se otorga al **C. Roque Domínguez Domínguez, Certificado de reconocimiento de Área Privada de Conservación en la categoría de Reserva Privada de Conservación** respecto del predio denominado **“Aguaje Coyote”** con una extensión de 120-32-60 has., con una vigencia de **diez años**, y cuyas particularidades de propiedad y colindancia se detallan en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, sometiéndose por voluntad propia a los lineamientos de protección que se detallan a continuación:

CAPÍTULO PRIMERO **Disposiciones Generales**

PRIMERO. El manejo del área denominada **“Aguaje Coyote”**, estará a cargo y bajo la responsabilidad del **C. Roque Domínguez Domínguez**, quien podrán coadyuvar en términos del artículo 104 de la Ley Estatal de Protección Ambiental con el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver., instancias del sector federal, estatal, académico, institutos de educación superior y de investigación en la materia, así como promover la celebración de acuerdos para la participación del sector social y privado.

SEGUNDO. El Certificado del Área Privada de Conservación en su categoría de Reserva Privada de Conservación denominada **“Aguaje Coyote”** se encontrará vigente por un periodo de 10 años, a partir de la fecha de su emisión, plazo durante el cual los propietarios se comprometen a cumplir con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos.

TERCERO. En términos del artículo 102 de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental, inscríbese en el Registro Público de la Propiedad, como Área Privada de Conservación en la categoría de Reserva Privada de Conservación para los efectos legales correspondientes.

CAPÍTULO SEGUNDO **Lineamientos de Protección**

CUARTO. El responsable del área, deberá considerar los siguientes lineamientos de tipo general, para el manejo del Área Privada de Conservación:

- Deberá elaborar un programa para la protección y manejo sustentable de los recursos naturales, en un periodo no mayor de un año, notificándolo a esta Secretaría.
- Preservar los fragmentos de bosque conservado para garantizar la continuidad del intercambio genético y el libre desplazamiento de la fauna y dispersión de la flora.
- Propiciar y brindar oportunidades de realizar proyectos investigación y de educación ambiental en coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno, ONG's y la academia.
- Impulsar proyectos de desarrollo sustentable de: reforestación con especies nativas, ecoturísticos, producción de plantas ornamentales, UMAS, construcción de viveros, invernaderos, entre otros.
- Diseñar e instalar señalización (informativa, preventiva y restrictiva).

CAPÍTULO TERCERO

De las prohibiciones dentro del Área Privada de Conservación

QUINTO. Se prohíbe la extracción de la flora y fauna silvestre, en especial la que se encuentre en algún estatus de protección según la Norma Oficial Mexicana NOM-059 SEMARNAT-2010 o de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres (CITES).

SEXTO. Se prohíbe la tala y quema de la cobertura vegetal.

SÉPTIMO. Se prohíbe el tendido de cableado aéreo, que vaya en detrimento de la apreciación del paisaje u obstruya el libre crecimiento y desarrollo del estrato arbóreo.

OCTAVO: Se prohíbe el recubrimiento de caminos y vialidades internas con materiales que impidan la infiltración de agua al subsuelo.

NOVENO. Se prohíben las construcciones que impacten áreas frágiles, bien conservadas, con fuerte pendiente y en el entorno a los manantiales.

DÉCIMO: Se prohíbe en general cualquier actividad que pueda alterar las condiciones biológicas o el ambiente original del sitio

DÉCIMO PRIMERO: El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, ocasionará la cancelación del certificado de reconocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez firmada el acta de solicitud y aceptación de lineamientos para la certificación de áreas privadas de conservación, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

M. EN ING. VICTOR JOAQUÍN ALVARADO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

VI

(Cuestionario aplicado a propietarios de APC)

Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad CUESTIONARIO SOBRE AREAS PRIVADAS DE CONSERVACIÓN (APC)

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión respecto al manejo de las áreas privadas de conservación y a partir de ello, generar un diagnóstico del mismo a nivel estatal. Su opinión es muy importante, agradecemos su valioso apoyo.

Nombre del área: _____
Propietario (a): _____
Año de certificación: _____ Ecosistema protegido: _____

¿El APC se ubica dentro o cerca de un ANP o sitio RAMSAR?

Sí _____ ¿cuál o cuáles? _____
No _____ No lo sé _____

¿Sabe usted si existen especies de flora y fauna prioritarias para la conservación, es decir, bajo alguna categoría de protección, dentro del área?

Sí _____ ¿Cuáles? _____
No _____ No lo sé _____

Cuáles cree en orden prioritario que sean los problemas más importantes que a su juicio tiene su APC (la escala va de mayor a menor donde 5 es el más importante y 1 el menos importante):

5 _____
4 _____
3 _____
2 _____
1 _____

Seleccione la opción que más se acerque a su opinión:

¿Cuál es el motivo por el que buscó el reconocimiento de la autoridad ambiental estatal como APC?

1. Conservación del entorno natural
2. Conservación de especies de interés (mencione cuál o cuáles)
3. Desarrollo de proyectos productivos

Otro: _____

¿Su APC cuenta con programa de manejo? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuál es la periodicidad del programa de manejo? (es decir, cada cuanto lo actualiza)

1. Anualmente
2. Cada 5 años
3. Otro: _____

En caso negativo ¿Cuál es la razón por la que no cuenta con éste?

¿Cuáles son las principales líneas de acción de su programa de manejo?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Ha establecido la misión y visión de su área Sí _____ No _____

¿Cuenta con infraestructura dentro del APC? Sí _____ No _____

De ser afirmativa la respuesta, seleccione el tipo de infraestructura que forma parte de su APC (puede marcar varias opciones):

- a) Oficinas
- b) Bodega
- c) Estacionamiento
- d) Muelle
- e) Cabañas
- f) Área de usos múltiples
- g) Centro de atención a visitantes (o similar)
- h) Senderos interpretativos
- i) Otro: _____

¿Cuenta con equipamiento para el funcionamiento del APC? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, seleccione el tipo de equipamiento con el que cuenta (puede marcar varias opciones):

- a) Equipamiento para oficina
- b) Equipamiento para servicio de alimentos
- c) Equipamiento para servicio de hospedaje
- d) Vehículos automotores (subraye el tipo): autos camionetas embarcaciones motos bicicletas otros: _____
- e) Equipo para trabajo en campo
- f) Equipo de primeros auxilios
- g) Otro (especifique): _____

¿Cuenta con personal operativo en el área? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, indique cuántas personas incluye su plantilla:

- a) De 1 a 5
- b) De 6 a 10
- c) Más de 10

Indique el número de personas por tipo de actividad que colaboran con usted (cantidad que deberá coincidir con la respuesta anterior):

- a) Administrativo _____
- b) Técnico-operativo _____
- c) Gestión _____
- d) Seguridad y vigilancia _____
- e) Otro (especifique): _____

¿Qué actividades o servicios existen en el APC?

- a) Manejo de recursos naturales (a través de restauración, UMAS, viveros, etc.)
- b) Estación de investigación
- c) Educación ambiental
- d) Ecoturismo
- e) Otro: _____

¿Ha recibido apoyos gubernamentales, de organizaciones sociales o fundaciones para el desarrollo de proyectos?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, seleccione el periodo de tiempo en que ha recibido dichos apoyos:

- a) Este año
- b) En los últimos 3 años
- c) En los últimos 5 años
- d) Hace más de 5 años

Mencione los apoyos recibidos (agregando la institución o grupo que brindó los recursos y el año).

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

En caso de requerir más espacio, por favor escriba el resto en la hoja de observaciones al final del cuestionario.

¿Se llevan a cabo investigaciones en el APC? Sí _____ No _____

Si la respuesta es afirmativa, ¿qué tipo de investigaciones se realizan? Indique si es trabajo desarrollado por la propia APC u otra institución (de ser posible indique el año o periodo en que se ha llevado a cabo):

¿Tiene relación con las autoridades ambientales estatales y federales? Sí _____ No _____

Seleccione la actividad que los relaciona:

ACTIVIDAD	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNO ESTATAL
Servicios y trámites		
Autorizaciones		
Gestión de proyectos		
Supervisión		
Eventos		
Capacitación		
Otros (especifique)		

¿Conoce la existencia y funciones del Consejo Estatal de Espacios Naturales Protegidos (CEENPRO)?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿ha realizado alguna gestión ante el CEENPRO?, ¿cuál o cuáles?

¿Tiene relación con los propietarios de otras áreas privadas de conservación?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, indique cuál es la actividad que les relaciona:

APC	RELACIÓN*	ACTIVIDAD

*gestión, investigación, intercambio de experiencias, capacitación, asociación, otra (especifique)

¿Tiene relación con las autoridades municipal del lugar donde se asienta el área?

Sí _____ No _____

Si la respuesta es positiva, indique cómo se relaciona con dichas autoridades.

¿Tiene relación con los pobladores asentados en las inmediaciones del APC?

Sí _____ No _____

Si la respuesta es positiva, indique el tipo de relación mantiene con los pobladores.

1. Vecinos
2. Trabajo
3. Sociedad
4. Otra (especifique): _____

¿Considera necesario que la autoridad ambiental estatal cuente con un programa de conservación privada que dicte los lineamientos generales que permitan operar este esquema de conservación?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuáles considera serían los ejes relevantes a integrar en dicho programa? Mencione 5 acciones o líneas en orden de importancia para usted (tomando en cuenta que 5 es el más importante y 1 el menos importante):

5 _____

4 _____

3 _____

2 _____

1 _____

¿Sería de su interés sumarse a alguna de las siguientes iniciativas? Puede marcar más de una opción.

- a) Red estatal de propietarios de áreas privadas de conservación
- b) Pago por servicios ambientales
- c) Unidades de Manejo y Conservación de Vida Silvestre (UMA)
- d) Redes internacionales de propietarios privados para la conservación
- e) Estímulos fiscales por conservación
- f) Otros (especifique): _____

OBSERVACIONES O COMENTARIOS ADICIONALES:

--

Le agradeceremos si nos permite un teléfono o correo electrónico de contacto para posteriormente comunicarnos e invitarle a conocer los resultados del presente trabajo.

Teléfono: () _____

Correo electrónico: _____

VII

(Cuestionario aplicado a funcionarios estatales)

Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad
CUESTIONARIO SOBRE
AREAS PRIVADAS DE CONSERVACIÓN (APC)

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión respecto al manejo de las áreas privadas de conservación en Veracruz y a partir de ello, generar un diagnóstico del mismo a nivel estatal. Su opinión es muy importante, agradecemos su valioso apoyo.

Dependencia: _____

Cargo: _____

¿Sabe si a nivel estatal existe la figura de Área Privada de Conservación?

Sí _____ No _____

¿Considera útil la figura de protección denominada Área Privada de Conservación?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

Considera que la representatividad ecosistémica bajo este esquema de protección en el Estado de Veracruz es:

1. Suficiente
2. Mediana
3. Insuficiente
4. Otra (especifique): _____

Desde el punto de vista legal, ¿qué condicionantes debe cumplir el promovente de un APC?

¿Qué relación tiene la dependencia o instancia con los propietarios de las APC y otros actores vinculados al tema? Señale en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	PROPIETARIOS	GOBIERNO FEDERAL	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Servicios y trámites			
Autorizaciones			
Gestión de proyectos			
Supervisión			
Eventos			
Capacitación			
Financiamiento			
Otros (especifique)			

¿Cuál considera es el motivo más importante por el cual los propietarios de predios buscan el reconocimiento como Área Privada de Conservación? Señale la prioridad considerando el 5 como valor máximo y el 1 el mínimo.

- a) Conservar los recursos naturales
- b) Dar valor agregado a su predio
- c) Gestionar recursos para implementar proyectos
- d) Compensar impactos ambientales
- e) Establecer unidades de manejo y conservación de la vida silvestre (UMA)

¿Qué políticas públicas recientes se han aplicado para esta figura de conservación?

- a) Estímulos fiscales
- b) Subsidios
- c) Fortalecimiento de capacidades
- d) Apoyo a la gestión ante otras instancias
- e) Otras:

En relación al compromiso adquirido por los promoventes ¿de qué forma garantiza la dependencia que se cumpla con los objetivos y líneas de acción que cada propietario presenta cuando solicita el reconocimiento como APC?

- a) A través de la firma de un convenio o acuerdo
- b) Confiando en la voluntad expresada por el promovente
- c) Con fundamento en la normatividad ambiental estatal
- d) Con seguimiento de las acciones realizadas por los propietarios
- e) Con el seguimiento al plan de manejo de la APC
- f) Otras:

¿Se hace supervisión de las actividades desarrolladas por los promoventes?

Sí _____ ¿cada cuánto tiempo? _____

No _____ ¿por qué? _____

¿Se apoyan en otras instancias para hacer trabajo de supervisión y seguimiento al trabajo realizado en cada APC?

Sí _____ ¿cuáles? _____

No _____

En términos generales, ¿cómo considera el estado de conservación de los ecosistemas protegidos bajo la figura de APC?

1. Suficientemente conservados
2. Medianamente conservados
3. Insuficientemente conservados
4. No cuento con elementos para definir el estado de conservación de los ecosistemas
5. Otro (especifique): _____

Para el siguiente grupo de preguntas, enumere las respuestas en orden de prioridad (si considera que hay más agréguelas).

¿Cuáles consideran que son las principales fortalezas con las que cuentan las APC?

- 1.
- 2.
- 3.

Desde su punto de vista, ¿cuáles son las principales oportunidades que tienen las APC?

- 1.
- 2.
- 3.

En su opinión ¿cuáles son las principales debilidades que presentan las APC?

- 1.
- 2.
- 3.

Desde su perspectiva ¿cuáles son las amenazas a atender en el manejo de las APC?

- 1.
- 2.
- 3.

¿Cuál es el tiempo mínimo de protección que la autoridad solicita al promovente para otorgar el reconocimiento como APC?

- a) El tiempo lo define el promovente
- b) De 5 a 20 años
- c) De 21 a 30 años
- d) De 31 a 40 años
- e) De 41 a 50 años
- f) Más de 50 años

Señale los requisitos que la autoridad ambiental estatal solicita a los promoventes para otorgar el certificado de reconocimiento como APC:

- 1) Solicitud o carta de intención
- 2) Localización del sitio
- 3) Formato requisitado con datos generales del predio
- 4) Programa de manejo
- 5) Mapas, planos, ortofotos
- 6) Fotografías
- 7) Documentos que acrediten la propiedad
- 8) Otros:

¿Cuáles son los alcances legales del certificado emitido por la autoridad ambiental estatal?

¿Qué papel juegan las APC dentro del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos?

¿El Consejo Estatal de Espacios Naturales Protegidos participa en el análisis de las solicitudes de los propietarios que buscan el certificado de reconocimiento?

Sí _____

¿Cómo?

No _____

¿Por qué?

¿Considera necesario que la autoridad ambiental estatal cuente con un programa de conservación privada que dicte los lineamientos generales que permitan operar este esquema de conservación?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuáles considera serían los ejes relevantes a integrar en dicho programa? Mencione 5 acciones o líneas en orden de importancia para usted (tomando en cuenta que 5 es el más importante y 1 el menos importante):

5 _____

4 _____

3 _____

2 _____

1 _____

OBSERVACIONES O COMENTARIOS ADICIONALES:

Agradeceremos si nos proporciona un teléfono o correo electrónico de contacto para posteriormente comunicarnos e invitarle a conocer los resultados del presente estudio.

Teléfono: () _____

Correo electrónico: _____

VIII

Relación de APC por municipio (enero 2013)

MUNICIPIO	NÚMERO DE APC
Acajete	1
Actopan	16
Altotonga	4
Alvarado	4
Apazapan	2
Atoyac	1
Boca del Río	2
Calchahualco	1
Chinameca	1
Coatepec	5
Córdoba	1
Emiliano Zapata	3
Gutiérrez Zamora	1
Ixhuatlán del Café	1
Jesús Carranza	2
Medellín de Bravo	1
Minatitlán	4
Misantla	1
Mixtla de Altamirano	3
Naolinco	1
Nautla	1
Nogales	1
Pánuco	1
Papantla	1
Perote	1
Tlacotalpan	1
Tlalnahuayocan	2
Tlaltetela	1
Tuxpam	1
Uxpanapa	10
Vega de Alatorre	3
Xalapa	1
Xalapa-Banderilla-Rafael Lucio	1
Xico	2
Zentla	3
Zongolica	10

IX

Ejemplo del oficio que se giró a invitados al Foro de APC



Xalapa, Ver. a 2 de mayo de 2013
SEDEMA/Oficina Secretario/405/2013

**M. EN C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAMORRO ZÁRATE
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
PARA LA SUSTENTABILIDAD-UV
PRESENTE**

Por medio del presente, la Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado, en coordinación con la Universidad Veracruzana y diversas dependencias de gobierno, academia y organizaciones civiles comprometidas con el medio ambiente les hacemos la más atenta invitación para participar en el " Primer Foro-Taller de Conservación Voluntaria, las Áreas Privadas de Conservación en Veracruz" que tiene como finalidad hacer un análisis sobre las Áreas Privadas de Conservación en el Estado, para generar e integrar propuestas en torno a la gestión y manejo de esta figura de conservación.

Por lo anterior y en el marco de la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Veracruz, así como el 45 aniversario de la Facultad de Biología de la Universidad, le esperamos el 27 y 28 de mayo de 9:00 a 15:30 hrs en el Jardín de las Esculturas en la ciudad de Xalapa, Ver.

En caso de privilegiarnos con su presencia, le pedimos sea tan amable de confirmar en un plazo no mayor a cinco días al teléfono (228) 8 18 11 11 o bien, al correo electrónico isabel.ferrayola@gmail.com con la Biól. Isabel Corrales Ferrayola, Jefa de Departamento de Recursos Naturales.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de contar con una respuesta favorable, quedamos de usted y le enviamos un cordial saludo.

*Se anexa programa de trabajo y documento informativo

ATENTAMENTE


**M. EN ING. VÍCTOR ALVARADO
MARTÍNEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**



**BIÓL. HÉCTOR NARAVE FLORES
DIRECTOR DE LA FAC. DE BIOLOGÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

C.c.p. Dr. Leonel Zaveleta Lizárraga, Director General de Sección Ambiental y Recursos Naturales
C.c.p. Biól. Isabel Corrales Ferrayola, Jefa de Departamento de Recursos Naturales
C.c.p. Biól. Guadalupe Zamorano Martínez, Maestría en Gestión Ambiental, Universidad Veracruzana
C.c.p. Archivo




Francisco I. Madero No. 3 Col. Centro Xalapa, Ver., C.P. 91000
Tel: 818 11 11 www.sedemaver.gob.mx


Cartel de difusión del Foro de APC




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Universidad Veracruzana



APC
Asociación Privada de Conservación



Foro de Áreas Privadas de Conservación


27 y 28 de mayo de 2013
JARDÍN DE LAS ESCULTURAS, XALAPA, VER.
De 9:00 a 15:30 hrs.

CONFERENCIAS Y MESAS DE TRABAJO


Donde se abordarán los siguientes temas:

- Esquema de Certificación Federal.
- Diagnóstico actual de las Áreas Privadas de Conservación en el Estado.
- Casos exitosos en América Latina.
- Contexto Legal de las APC.
- Contexto Financiero de las APC.
- Manejo de las APC.

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz
(228) 818 11 11, 818 79 89



Sedema Veracruz



@SedemaVer

XI

Documento de apoyo para mesas de trabajo del Foro de APC

MESA DE TRABAJO 1: Contexto legal de las APC en Veracruz

Consideraciones generales para el análisis y discusión

Marco legal federal:

En el año de 1996, la LGEEPA se reformó en su artículo 59, por lo que permite a los pueblos indígenas, organizaciones sociales, públicas y privadas, promover en su propiedad y registrarse ante la SEMARNAT, como áreas naturales protegidas para la protección y conservación de la biodiversidad.

En el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP, en sus artículos 126 y 127 se hace referencia a este aspecto, e incluso se señala la facultad de la SEMARNAT para canalizar incentivos económicos a los predios que voluntariamente se destinen para su conservación, además de que se mencionan los requisitos para certificar el área de conservación voluntaria.

La certificación es una herramienta que ayuda a los propietarios al establecimiento, administración y manejo de sus áreas naturales protegidas privadas. Es un proceso unilateral por parte del proponente, la CONANP participa como fedatario de la voluntad de conservar sus predios y de las políticas, criterios y acciones que el promovente pretende realizar para lograr sus fines.

Hacia Agosto del 2012, la CONANP tenía registradas 324 Áreas Certificadas, la mayoría de ellas consideradas como parcelas, particulares y tierras de uso común. Para el caso de Veracruz únicamente se tienen registradas cinco áreas certificadas: los Parques Ecológicos Jaguaroundi y Tuzandepetl promovidos por PEMEX); el Área de Conservación de la Cuenca Alta del Río Atoyac y Selva Negra-El Jaguar en Coatepec (ambas también APC).

Marco legal estatal:

La legislación ambiental estatal define que *las áreas naturales protegidas son zonas del territorio estatal y aquellas sobre las que el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas o restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley con el fin de preservar e interconectar ambientes naturales; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores.* Dentro de la misma ley se establece que un espacio natural protegido es cualquier área natural protegida o área privada de conservación de jurisdicción estatal.

La Ley Estatal de Protección Ambiental en su Título Tercero (Biodiversidad), Capítulo I (Categorías de Espacios Naturales Protegidos) hace referencia a las disposiciones generales, áreas naturales protegidas, **áreas privadas de conservación** y demás temas vinculados con la declaratoria, manejo y administración de los espacios protegidos estatales.

Específicamente en las Secciones Tercera y Cuarta del Capítulo de la LEPA anteriormente mencionado, se enuncian los artículos vinculados con la conservación privada (propósito, categorías, registro e incentivos a los propietarios entre otros aspectos). Se resalta en el Artículo 73. *Los pequeños propietarios, ejidos y comuneros interesados podrán voluntariamente destinar los predios que les pertenezcan a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad representados en el Estado mediante el uso de herramientas legales de conservación.* Las categorías de APC se especifican en el Artículo 75, considerando áreas privadas y sociales de conservación las siguientes:

I.- *Las servidumbres ecológicas* (acuerdos entre dos o más propietarios, al menos uno de ellos está dispuesto en limitar o restringir el tipo o intensidad de uso...)

II.- *Las Reservas Privadas de Conservación* (terrenos de propiedad privada que por sus condiciones biológicas o por la existencia de ambientes originales no alterados significativamente por la acción del hombre se sujetan a un régimen voluntario de protección...)

III.- *Las Reservas Campesinas* (terrenos ejidales o comunales que por sus condiciones biológicas o por la existencia de ambientes originales no alterados significativamente por la acción del hombre se sujetan a un régimen voluntario de manejo).

IV.- *Los Jardines privados de conservación o regeneración de especies* (áreas de propiedad privada que se destinan a la conservación o regeneración de germoplasma de variedades nativas...)

V.- *Las tierras sujetas a contratos de conservación* (acuerdos de voluntades que limiten los derechos de uso, sobre tierras de propiedad privada o social y/o constituyan cargas de carácter real con el objeto de conservar, preservar, proteger y restaurar...)

VI.- Las demás que tengan este carácter conforme a las disposiciones legales aplicables.

El Artículo 76 menciona que para el establecimiento de un área privada de conservación se deberá contar con el reconocimiento respectivo por parte de la Secretaría. El certificado que emita dicha autoridad, deberá contener, por lo menos, el nombre del promovente, la denominación del área respectiva, su ubicación, superficie y colindancias, la categoría de conservación y, en su caso, el plazo de vigencia.

Asimismo, la Secretaría, llevará un sistema de áreas privadas de conservación como parte integrante del Registro Estatal de Espacios Naturales Protegidos, en el que se consignen los datos antes señalados y en su caso los de su inscripción en el Registro público de la propiedad y el comercio.

Considerando lo anteriormente descrito surgen los siguientes planteamientos a analizar y discutir en esta mesa de trabajo:

¿Cómo fortalecer legalmente este esquema de conservación?

IMPORTANTE: La ley no considera a las autoridades gubernamentales o a las dependencias dentro de los interesados en conservar voluntariamente, sin embargo, hay al menos 2 APC cuyos titulares son instancias gubernamentales (ayuntamientos). ¿Qué implica esta situación a nivel de gestión?

¿Qué falta en cuanto a normatividad para fortalecer las APC?

¿De qué manera pueden los propietarios proteger legalmente sus predios de actividades como la extracción ilegal de recursos naturales, invasiones, expropiaciones, etc.?

No todas las APC cuentan con la publicación de su certificación en la Gaceta Oficial del Estado, ¿puede la publicación dar certidumbre legal a los propietarios de APC?

Con base en la LEPA es obligación de la Secretaría integrar a las APC al Registro Público de la Propiedad. Al no existir reglamento de la citada ley ¿qué consecuencias legales traería dicha situación?

Con base en la experiencia de los analistas ¿son estos los principales problemas legales relacionados con las APC?

Consideraciones generales para el análisis y discusión

En relación a los recursos económicos y financieros para el manejo de las ANP estatales, la LEPA indica:

Artículo 82. El gobierno del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I.- Promoverán las inversiones públicas y privadas para el establecimiento y manejo de áreas privadas de conservación;

II.- Establecerán o en su caso promoverán la utilización de mecanismos para captar recursos y financiar o apoyar el manejo de áreas naturales protegidas;

III.- Establecerán los incentivos económicos y los estímulos fiscales para quienes destinen sus predios a acciones de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en términos del artículo 73 de la presente Ley.

Artículo 92. Los ingresos que el Estado perciba por concepto del otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y multas en materia de áreas naturales protegidas, conforme lo determinen los ordenamientos aplicables, se destinarán a la realización de acciones de preservación y restauración de la biodiversidad en dichas áreas.

Artículo 93. La Secretaría buscará los mecanismos para que se establezca la transferencia administrativa y la asignación de recursos al Estado de Veracruz para el mantenimiento eficaz de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal que se transfieran al Estado.

Los Artículos 101, 102, 103 y 104 hacen referencia al Sistema Estatal de Áreas Privadas de Conservación conformado por las áreas referidas en el Capítulo II del Título citado anteriormente. La Secretaría es la responsable de llevar el registro de los datos que permitan integrar las APC al Registro Público de la Propiedad, así como la vigencia y datos relativos al Certificado de Reconocimiento que expide la dependencia. Se establece que los representantes de áreas privadas y sociales de conservación podrán celebrar acuerdos de coordinación y colaboración con autoridades federales, así como el sector social y privado para coadyuvar en la gestión de las APC.

Recientemente, en Agosto de 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz expidió el Decreto que modifica las bases para la creación del Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz-Llave (conocido como Fondo ABC) y su denominación como Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano (FAV). Este hecho es de suma relevancia para las APC puesto que en el Artículo 3, Fracc. XV se establece como objeto del Fideicomiso: "Operación de los programas de conservación y manejo y de las áreas naturales protegidas estatales y el financiamiento de proyectos productivos sustentables dentro y en las inmediaciones de las áreas naturales protegidas y privadas de conservación" (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave 15 de Agosto de 2012, Núm. Ext. 274).

Considerando lo anteriormente descrito surgen los siguientes planteamientos a analizar y discutir en esta mesa de trabajo:

- El acceso de algunos propietarios a fuentes de financiamiento se limita a los subsidios y otros programas de apoyo vinculados generalmente con el gobierno. En menos casos hay recursos provenientes de la iniciativa privada o bien de las organizaciones de la sociedad civil.

¿Es viable diseñar esquemas particulares o dar prioridad a las APC en esquemas como el Pago por Servicios Ambientales; fracciones de pago de servicios dirigidos a la conservación voluntaria (recibos de luz, agua, teléfono, etc.)?

¿Serían viables mecanismos como la exoneración de pago de impuestos, la comercialización de derechos desarrollo por citar ejemplos?

¿Qué hace falta en el contexto financiero y económico desde el punto de vista de los analistas?

MESA DE TRABAJO 3: Manejo de las APC en Veracruz

Consideraciones generales para el análisis y discusión

Al mes de enero 2013 existen 95 APC registradas y certificadas por la autoridad ambiental estatal, el siguiente cuadro resume algunos datos surgidos a partir de la revisión de expedientes:

ATRIBUTO ANALIZADO	APC	OBSERVACIONES PRELIMINARES
Distribución regional	67% centro; 23% sur y 10% norte	Existe una distribución municipal pero para fines prácticos de este documento no se incluye.
Categorías	82% reservas privadas de conservación; 14% reserva campesina; 3% reserva campesina ejidal; 1% jardín privado de conservación	Categorías definidas en la Ley Estatal de Protección Ambiental (a excepción de la reserva campesina ejidal)
Superficie	< de 1 ha-50 ha (61); 51-250 ha (26); 251-700 ha (5); más de 700 ha (3)	Las APC con superficies mayores son propiedad ejidal.
Tipo de propietario	74% personas físicas; 12% personas morales; 8% ejido; ayuntamientos, instituciones educativas y sin especificar 2% c/u.	Se consideraron los datos de quien solicita la certificación y en varios casos fue a través de representantes, lo que puede modificar la interpretación.
Vigencia de certificación	99 años o más (32); 5-10 años (26); 40-50 años (17); 11-20 años (13); 21-30 años (5) y 2 sin especificar	Existen varios certificados a punto de expirar

En relación a la representatividad ecosistémica no existen parámetros homogéneos para caracterizarla y se evidencian vacíos de información que no permiten un análisis real al momento de esta primera revisión. Vale la pena destacar que la clasificación surge de los datos

proporcionados en cada expediente y en algunos casos de una interpretación inicial basada en escasos datos.

Con las reservas del caso, se presentan las siguientes referencias derivadas del diagnóstico preliminar:

ECOSISTEMA	PORCENTAJE de APC
Sin información	30
Mixtos (el expediente indica más de un ecosistema)	19
Bosque mesófilo de montaña	12
Selva baja	12
Manglar (humedales y vegetación asociada)	8
Bosque pino-encino	5
Selva baja caducifolia	5
Dunas costeras	3
Selva med subperenn.; selva baja perenn.; selva inundable; bosque de pino; vegetación alterada; selva mediana.	1 c/u

Algunos puntos importantes a tomar en cuenta:

- No hay claridad en la información de los valores de conservación (especies, ecosistemas, cultura, etc.) manejados bajo este esquema en la mayoría de los casos.
- Por ley no existe obligación para los promoventes de presentar un programa de manejo al solicitar la certificación pero si están obligados a sujetarse a los programas de manejo de ANP y de ordenamiento ecológico que pudieran aplicar sobre sus terrenos).
- Se desconocen los resultados de las acciones sugeridas por los propietarios o las instancias relacionadas con las APC. Se evidencia que no hay continuidad de las mismas o bien, no se consolidan ante la falta de recursos económicos, de monitoreo y evaluación.

Considerando lo anteriormente descrito surgen los siguientes planteamientos a analizar y discutir en esta mesa de trabajo:

¿Cómo fortalecer el manejo de las APC?

- ¿Cuáles son los objetos de conservación prioritarios en el manejo de las APC?
- ¿Cómo fortalecer las relaciones entre propietarios cuyos predios tengan afinidades ecosistémicas y cómo esto redundaría en esquemas de conservación más eficientes?
- ¿De qué forma la academia, la iniciativa privada y el gobierno podrían coadyuvar en un manejo más eficiente de las APC?
- ¿Qué mecanismo puede ser punta de lanza para que las APC cumplan con sus objetivos de conservación y beneficio a sus propietarios?
- Desde el punto de vista de los analistas ¿cuáles son las prioridades a resolver en el tema del manejo de las APC?

Literatura citada

Aguilar, Y. 2010. El sistema estatal de espacios naturales protegidos del Estado de Veracruz: Una herramienta para el conocimiento, gestión y evaluación de su estado de conservación. Tesis de maestría en Ecología Tropical, Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO-UV), Xalapa, Ver.

Andelman, M. 2003. La comunicación ambiental en la planificación participativa de las políticas para la conservación de la diversidad biológica. *Tópicos en Educación Ambiental* 3(9): 49-57.

Arias, V., R. Hidalgo y M. Tobar. 2007. Herramientas legales para la Conservación Voluntaria. The Nature Conservancy. Quito, Ecuador.

Arias, V. y M. Tobar. 2007. Los bosques protectores en el Ecuador. Una oportunidad para la conservación voluntaria. The Nature Conservancy. Quito, Ecuador.

Basora, X. y S. Rotés. 2006. Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje". *Xarxa de Custòdia del Territori*.

Boege, E. 2002. Protegiendo lo nuestro: manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina / Eckart Boege — México: INI: Programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. 168 Pp.: il., maps. — (Manuales de educación y capacitación ambiental; 3).

Bravo, A. 2009. Análisis de Oportunidades de Fortalecimiento de la Conservación de Tierras Privadas en México. Centro Mexicano de Derecho Ambiental. Primera Edición.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF 2014. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Última modificación 16 de enero. México, D.F.

Chacón, M. 2005. Desarrollando Áreas Protegidas Privadas: herramientas, criterios e incentivos= Developing Private Protected Areas: Tools, Criteria and Incentives, trad. por Belinda M. Dick. – 1 ed. — San José, C.R.: Asociación Conservación de la Naturaleza.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Logros 2010. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México, D.F,

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Revisión y evaluación de medio término sobre la ejecución del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2013. Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Veracruz. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

Delgado, D., Z. Ramos, C. Bouroncle y B. Herrera. 2007. Principios, criterios e indicadores de la efectividad de manejo de mecanismos de conservación en tierras privadas: una propuesta para los principales mecanismos utilizados en Latinoamérica. The Nature Conservancy.

Donada, L. y Ormazábal M. 2005. Custodia del Territorio. Un modelo de gestión dentro de Red Natura 2000. Proyecto final de Máster en Espacios Naturales Protegidos. Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá. Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC España.

Elizondo, C. y D. López. 2009. Las áreas voluntarias de Conservación en Quintana Roo. Corredor Biológico Mesoamericano México. Serie: Acciones/Número 6. Comisión Nacional para el Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad. México.

EUROPARC ESPAÑA, 2005. ESPARC 2004: Alcanzar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos. Actas del X Congreso de Europarc-España. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 104 páginas.

Foladori G. 2002. Avances y límites de la sustentabilidad social. Economía, sociedad y territorio, vol. III, núm. 12, 621-637.

García, P. y R. Obregón. 2004. Sistema de monitoreo y evaluación participativa de los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 155 Pp.

García, S. 2010. EUROPARC-España. Mecanismos financieros innovadores para la conservación de la biodiversidad. Ed. FUNGOBE. Madrid. 148 Pp.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta Oficial. Tomo CLXXXVI, 15 de agosto de 2012. Núm. Ext. 274.

Gobierno del Estado de Veracruz 2011. Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. 306 Pp.

Gobierno del Estado de Veracruz. Programa Sectorial de Medio Ambiente 2011-2016.

Gobierno del Estado de Veracruz. Secretaría de Medio Ambiente 2010. Áreas Naturales Protegidas del Estado de Veracruz (manuscrito).

Gobierno del Estado de Veracruz 2010. *Modificación a la Ley Estatal de Protección Ambiental*. Gaceta Oficial del Estado, febrero 22.

González, E. 1999. Otra lectura a la historia de la Educación Ambiental en América Latina y el Caribe. Tópicos en Educación Ambiental. 1(1): 9-26.

Langholz, J. y J. Lassoie. Combining conservation and development on private lands: lessons from Costa Rica. Environment, Development and Sustainability 3: 309-322, 2001.

Llorente. B. J. y S. Ocegueda. 2008. Estado de conocimiento de la biota, Capital Natural de México, vol. I.: Conocimiento actual de la biodiversidad. México: CONABIO.

López-Portillo, J.; A. L. Lara-Domínguez; A. Ávila-Ángeles y A. D. Vázquez-Lule. 2009. Caracterización del sitio de manglar La Mancha, en Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica. CONABIO, México, D.F.

Monteferri, B. 2009. Conservación privada y comunitaria en los países amazónicos. Primera edición. Lima, Perú. 302 Pp.

Morales J., R. Manson y W. Márquez. Áreas Naturales Protegidas. En Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), 2011. La biodiversidad en Veracruz: Estudio de Estado. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana, Instituto de Ecología, A.C. México.

Ocampo-Peñuela, N. (Editora). 2010. Mecanismos de Conservación Privada: una opción viable en Colombia. Grupo Colombiano Interinstitucional de Herramientas de Conservación Privada. Bogotá, Colombia.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2005. Registro de Reservas de la Sociedad Civil. Colección Herramientas de gestión en Parques Nacionales Naturales. Bogotá, Colombia.

Pietx, J. 2000. Custodia del territorio. Una nueva estrategia de conservación. Quercus, 169, Pp.20-23.

Rodríguez, E., A. Gómez, J. López, N. Velázquez, Y. Aguilar y M. Vázquez. 2011. Atlas de los espacios naturales protegidos de Veracruz. Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Tropicales, 352 Pp.

Salazar, A. 2010. El uso de herramientas legales para la conservación voluntaria en México, ponencia presentada en el Seminario de divulgación "Conservación y uso sustentable del territorio" (INE).

Sarukhán, J. *et al.* 2009. Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

SEMARNAT. SEC. UV. SEDERE. Xalapa, Veracruz, México. 2004. Estrategia Veracruzana de Educación Ambiental.

Sepúlveda, C. Conservación de la Biodiversidad en Chile: Actores y territorio, la conectividad que falta. *Revista Austral de Ciencias Sociales* N° 11: 111-128.2003.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2007. Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012. México, D.F.

Sims, R., G. Kerley, B. Geach y J. Langholz. 2005. Socio-economic significance of ecotourism-based private game reserves in South Africa's Eastern Cape Province. *IUCN- Protected Areas Programme. PARKS* Vol. 15 No 2 PRIVATE PROTECTED AREAS.

Solano P. y C. Chacón. 2008. En *Voluntad de conservar: Experiencias seleccionadas de Conservación por la Sociedad Civil Iberoamericana*, 1ª Edición. San José de Costa Rica. 184 Pp. Asociación Conservación de la Naturaleza.

Vázquez, S., C. Carvajal y A. Aquino. 2010. En: *Atlas del patrimonio natural, histórico y cultural de Veracruz*; Enrique Florescano, Juan Ortiz Escamilla, coordinadores. México: Gobierno del Estado de Veracruz: Comisión del Estado de Veracruz para la Conmemoración de la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana: Universidad Veracruzana. v. 1, p. 249-274.

Sitios web

- <http://www.africansafari.com.mx/conservation-projects.php> (consulta: marzo 2012)
- http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/informeoficialCOP8.pdf (consulta: marzo 2012)
- www.conanp.gob.mx (consulta: febrero 2012 a septiembre 2013)
- <http://www.conservacionprivadapy.org/> (consulta: septiembre 2012)
- <http://www1.inecol.edu.mx/lamanca/> (consulta: agosto 2013)
- <http://iztapopo.conanp.gob.mx/index.php> (consulta permanente)
- <http://www.raises.org/documentacion/documentos/gestion/Seminario.pdf>
- www.reservasprivadascr.org (consulta: septiembre 2012)
- www.semarnat.gob.mx (consulta: febrero 2012 a abril 2013)
- http://www.senado.cl/derecho-real-de-conservacion-camara-alta-comienza-su-analisis/prontus_senado/2013-10-04/181122.html (consulta: diciembre 2013)
- <http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/index.jsp> (consulta: septiembre 2012)
- <http://sinacver.mx> (consulta: febrero 2012 a abril 2013)
- http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_agenda21_23.shtml
- www.veracruz.gob.mx/medioambiente (consulta: febrero 2012 a abril 2013)
- <http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/areas-naturales-protegidas/sistema-de-informacion/> (consulta: junio 2014)
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf (consulta: febrero 2012)